



COLÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario: Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón.

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2025
Año de Elaboración: 2026



I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS.....	2
II. FACULTADES DE LA UNIDAD RESPONSABLE	7
III. RESUMEN EJECUTIVO	9
IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	11
V. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS METODOLÓGICAS	14
I. Diseño.....	14
A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa.....	14
B. Análisis de la Población potencial y objetivo.....	21
C. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	24
II. Operación	45
A. Análisis de cobertura.....	45
B. Selección de obras y/o proyectos	47
C. Ejecución de las obras y/o proyectos.....	57
D. Eficiencia y economía operativa del programa.....	62
III. Cumplimiento y avance en los objetivos del programa	65
A. Resultados alcanzados.....	65
B. Rendición de cuentas y transparencia	74
C. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	76
VI. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.....	80
VII. ANÁLISIS FODA.....	83
VIII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC.....	91
IX. REFERENCIAS	100
X. TABLA DE ANEXOS.....	103

I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS

Para efecto de la presente evaluación se entenderá por:

APM: Administración Pública Municipal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

Complementariedad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan complementariedad cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DGDR: Dirección General de Desarrollo Regional, de la Secretaría de Bienestar

Dependencias: a las que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, tomado en la presente evaluación como referencia.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos

son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Territoriales del Distrito Federal.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este

documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes, tomado en la presente evaluación como referencia.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente, tomado en la presente evaluación como referencia.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo vigente.

Programas derivados del PMD: a los programas institucionales, regionales y especiales que derivan del PMD.

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política Pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

SFU: Sistema de Formato Único.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIFAIS: Sistema de Información del FAIS

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Similitud: cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la

generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focusgroups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada.

II. FACULTADES DE LA UNIDAD RESPONSABLE

La Unidad Responsable del Programa presupuestario evaluado es la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón, la cual, de conformidad con su Reglamento Interior, es la dependencia encargada de planear, programar, presupuestar, contratar, ejecutar, supervisar y controlar la obra pública municipal, bajo principios de legalidad, eficiencia, transparencia y honradez.

En este sentido, la Secretaría tiene como atribución central formular, dirigir, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos de obra pública, en congruencia con los instrumentos de planeación municipal, particularmente el Plan Municipal de Desarrollo. Asimismo, le corresponde proponer al Presidente Municipal las políticas en materia de construcción y mantenimiento de infraestructura, así como coordinar la ejecución de los programas de obra pública.

Entre sus facultades sustantivas destaca la elaboración del Programa Anual de Obra Pública, el cual debe atender a las prioridades definidas en los instrumentos de planeación vigentes. De igual forma, la Secretaría es responsable de establecer los criterios y procedimientos para el seguimiento y evaluación de la ejecución de las obras, así como de coordinarse con otras dependencias para la integración de proyectos y presupuestos.

En materia de contratación, le corresponde expedir las bases para la adjudicación de contratos de obra pública, organizar los procedimientos de contratación y vigilar su cumplimiento. Asimismo, tiene a su cargo la administración y control del padrón de contratistas, así como la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable durante la ejecución de las obras.

En el ámbito operativo, la Secretaría, a través de sus direcciones y áreas adscritas, tiene la responsabilidad de



construir, conservar y dar mantenimiento a la infraestructura pública municipal, incluyendo obras de urbanización, pavimentación, infraestructura social y equipamiento. De igual forma, debe supervisar el desarrollo técnico de las obras, verificar el cumplimiento de contratos, autorizar estimaciones y garantizar la calidad de los trabajos ejecutados.

Adicionalmente, la Secretaría tiene facultades para coordinarse con instancias federales, estatales y municipales, mediante la suscripción de convenios, así como para participar en órganos de planeación como el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), promoviendo la participación social en la priorización y ejecución de obras.

Por otra parte, en el ámbito administrativo, le corresponde integrar los expedientes técnicos de los proyectos, realizar estudios de factibilidad, análisis de costos y gestionar la liberación de recursos, asegurando la viabilidad técnica, económica y social de las obras públicas.

Finalmente, la Secretaría es responsable de atender los requerimientos de información de los órganos fiscalizadores, así como de integrar y documentar los procesos relacionados con la ejecución de la obra pública, lo que contribuye a fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos

III. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón contó con un presupuesto asignado de 143 millones 979 mil 798.74 pesos, de los cuales, se devengaron 85 millones 321 mil 462.30 pesos, mediante el Programa presupuestario (Pp) denominado “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”.

En este contexto, la presente evaluación tuvo como objetivo analizar el diseño, operación y resultados del Pp vinculado al uso de los recursos del FAISMUN, con la finalidad de generar información que permita fortalecer su planeación, gestión y desempeño.

Para ello, se dio respuesta a un conjunto de preguntas metodológicas estructuradas en distintos apartados, mediante un análisis de gabinete sustentado en la información proporcionada por la Unidad Responsable del programa, así como en fuentes complementarias relevantes.

Derivado de lo anterior, se identificó que el programa cuenta con elementos básicos de diseño, tales como diagnóstico, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas Técnicas de Indicadores; sin embargo, estos presentan diversas áreas de oportunidad. En particular, el diagnóstico integra parcialmente los elementos metodológicos requeridos, ya que no incluye componentes clave como el análisis de alternativas, experiencias previas, diseño operativo completo ni la integración estructurada de todos sus apartados.

Asimismo, el problema público se encuentra definido como una situación de rezago social asociada a carencias en infraestructura básica; no obstante, su redacción presenta ambigüedades que dificultan la delimitación precisa de la población objetivo. En este mismo sentido, la población potencial y objetivo no se encuentran cuantificadas ni diferenciadas adecuadamente, lo que limita la focalización del programa.

Por su parte, la MIR presenta avances importantes en su estructura, particularmente en la definición de objetivos a nivel de Propósito, Componentes y Actividades, así como en el cumplimiento de la lógica horizontal. No obstante, se identificó la ausencia del nivel de Fin, así como inconsistencias metodológicas en la definición de actividades, indicadores y supuestos, lo que deriva en un cumplimiento parcial de la lógica vertical.

En cuanto a los indicadores de desempeño, estos cumplen en términos generales con los criterios CREMAA y cuentan con Fichas Técnicas debidamente estructuradas; sin embargo, se detectaron inconsistencias en algunos de ellos, particularmente en su congruencia interna. Asimismo, las metas establecidas presentan debilidades relevantes, ya que no cuentan con un método de cálculo documentado y, en varios casos, resultaron laxas, lo que se reflejó en un sobrecumplimiento significativo respecto de lo programado.

En el ámbito operativo, se identificó que el programa dispone de un procedimiento general para la atención de solicitudes de obra; no obstante, carece de criterios técnicos formalmente establecidos para su priorización, así como de un manual de procedimientos que sistematice su operación. Aunado a ello, si bien se observó que las obras financiadas con FAISMUN se

orientaron a población en condiciones de rezago (ubicándose en Zonas de Atención Prioritaria y en localidades con pobreza extrema), no se cuenta con una estrategia de cobertura integral que articule la planeación de corto y mediano plazo.

En cuanto a la ejecución del programa, se identificaron inconsistencias relevantes en el registro y seguimiento de obras. Mientras que en el Programa Operativo Anual se contemplaron 37 obras (19 con FAISMUN y 18 con fondos municipales), en los registros contables se identificaron 53 obras y un proyecto, de los cuales únicamente 43 fueron devengados, lo que implica que 11 no fueron ejecutados. Asimismo, no se cuenta con información completa sobre los beneficiarios de todas las obras, particularmente aquellas financiadas con otras fuentes de financiamiento.

En términos de cobertura, se estimó beneficiar a 2 mil 475 personas mediante las obras financiadas con FAISMUN; y dicha cifra fue superada, por otro lado, las obras realizadas por el Fondo Municipal únicamente mostraron los beneficiarios estimados que se pretendían alcanzar, sin embargo, no mostraron los resultados reales de cobertura.

Asimismo, se identificó que únicamente siete de las 37 obras impactaron de manera directa a la población con carencias por acceso a servicios básicos del Municipio, las cuales correspondían a obras de ampliación de red de agua potable, drenaje y electrificación, aunque esta última, no pudo ser cuantificada, toda vez que junta los beneficiarios de la instalación de alumbrado público, lo cual no impacta a la carencia.

Finalmente, si bien el programa muestra avances en materia de transparencia, monitoreo y evaluación, persisten áreas de oportunidad relacionadas con la integración de información, la consistencia metodológica de los instrumentos de planeación y la documentación de procesos clave.

En conclusión, la evaluación evidencia la necesidad de fortalecer el diseño del programa mediante la consolidación de un diagnóstico integral, la adecuada definición y cuantificación de la población objetivo, así como la mejora en la construcción de la MIR y sus indicadores. De igual forma, se recomienda formalizar los procesos operativos, particularmente en la selección y priorización de obras, así como establecer una estrategia de cobertura de mediano plazo. Todo ello con el propósito de mejorar la eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos del FAISMUN y maximizar su impacto en la reducción del rezago social en el Municipio.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

De acuerdo con los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes, proporcionados por la UR de la operación del Pp, se incluyó una breve descripción de las características más relevantes de este, que se presentan a continuación:

- **Identificación del programa**

Se llevó a cabo el “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”, que estuvo a cargo de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón, Qro.

- **Problema o necesidad pública que se busca atender**

El problema que se buscó atender fue, que:

“La población del Municipio de Colón con estas carencias vive en condiciones de rezago social.”



- **Metas y objetivos municipales a los que se vincula**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje 1

Desarrollo humano para todos

Objetivo 1.1

Promover el desarrollo humano, atendiendo prioritariamente a los grupos vulnerables en condiciones de pobreza y marginación.

Objetivo 1.1.1

Disminuir la población con carencias en servicios básicos en la vivienda.

Objetivo 1.1.2

Disminuir la población con carencias por calidad y espacios en la vivienda.

Eje 3

Desarrollo sostenible

Objetivo 3.2

Brindar servicios públicos municipales de amplia cobertura y alta calidad.

Objetivo 3.2.2

Aumentar la cobertura de alumbrado público.

Objetivo 3.3

Realizar obras públicas de calidad con un enfoque de desarrollo sostenible.

Objetivo 3.3.1

Incrementar la calidad y la cobertura de vialidades en el Municipio.

Fuente Elaboración propia con información extraída del Plan Municipal de Desarrollo Colón 2024-2027 (Municipio de Colón, 2024) y de la Ficha Técnica del "Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar" (Municipio de Colón, 2025).

- **Descripción del objetivito general, así como de los bienes y/o servicios que ofrece**

Como lo muestra la MIR, el Pp mantiene como Propósito:

**La población del Municipio de Colón cuenta con
infraestructura social básica y urbana**



Para alcanzar dicho objetivo, se contempló la ejecución y entrega de proyectos de infraestructura básica que, conforme a la propia Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), incluyen obras de drenaje sanitario, red de agua potable, electrificación, así como infraestructura educativa y de salud. Asimismo, se prevé la implementación de proyectos de infraestructura urbana, consistentes en la construcción y mejoramiento de calles, instalación de alumbrado público, habilitación de espacios recreativos y desarrollo de áreas destinadas a la prestación de servicios públicos.

En este contexto, de acuerdo con el "Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre de 2025" se registraron contablemente un total de 53 obras y un proyecto; por otro lado, la última modificación del POA 2025, señaló que con recursos del FAISMUN se realizarían 19 obras, y con Fondos Municipales un total de 18, dando un total de 37 obras, y no contabilizando el resto de obras que se financiaban de otras fuentes de financiamiento (FISE, FAFEF, etc.), Aunado a lo anterior, de acuerdo al primer documento mencionado, 43 obras fueron devengadas, mientras que las 11 restantes, únicamente quedaron comprometidas, por tanto, esto se traduce en que no fueron realizadas.

- **Identificación de la población objetivo o área de enfoque.**

De acuerdo con el Diagnóstico del Pp, se clasificó a la población objetivo y potencial de la misma manera, representándola como:



- **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.**

De conformidad con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el presupuesto total aprobado ascendió a 805 millones 55 mil 187.55 pesos. De dicho monto, a la Secretaría de Obras Públicas se le asignaron 143 millones 984 mil 83 pesos, lo que representa el 17.84% del presupuesto total del Municipio.

- **Principales resultados de las metas de Fin, Propósito y Componentes.**

En el documento denominado "Meta y avance del periodo" se presentan las metas finales programadas y el total acumulado alcanzado para cada objetivo. No obstante, se identificó que a nivel de Fin no se realizó programación alguna, lo que impide valorar su cumplimiento en ese nivel de la Matriz.

En cuanto al Propósito, se reporta un cumplimiento del 142.4% respecto de la meta establecida. Por su parte, en el nivel de Componentes (correspondientes a los proyectos de infraestructura básica ejecutados y a los proyectos de infraestructura urbana realizada) se registraron avances de 118.4% y 124.75%, respectivamente.

En los tres casos señalados se observa un sobrecumplimiento significativo en relación con las metas originalmente programadas.

V. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS METODOLÓGICAS

I. Diseño

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El Pp cuenta con un instrumento de diseño tipo: Diagnóstico Ampliado estructurado conforme a lo que indica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público?

Criterios de valoración:

- a) El diagnóstico del Pp cumple con todos los apartados establecidos por la SHCP en el Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: "Diagnóstico Ampliado"

Respuesta: Sí, parcialmente.

Con la información proporcionada por el Municipio de Colón, se identificó la existencia del documento diagnóstico del "Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar", el cual expone el contexto del Municipio en materia de infraestructura.

Dicho diagnóstico debe contener los elementos establecidos por la SHCP en el Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: "Diagnóstico Ampliado", donde se señalan los componentes necesarios para identificar, describir y dimensionar adecuadamente el problema público que se busca atender.



Fuente: Elaboración propia con información extraída del Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: "Diagnóstico Ampliado" (SHCP, 2025).

En este contexto, se llevó a cabo el análisis del documento denominado “Diagnóstico”¹, presentado por la UR, con el propósito de verificar la incorporación de los elementos metodológicos requeridos, así como la identificación de aquellos componentes considerados obligatorios que no fueron incluidos.

En primer término, se constató la incorporación del apartado “Antecedentes”, en el cual se señala como principal carencia en las comunidades del Municipio la insuficiente cobertura de red de drenaje. Asimismo, se precisa que aproximadamente el 90% de las vialidades se ubican en terrenos ejidales, lo que dificulta la ejecución de obras de infraestructura. De igual forma, se identifica a la Secretaría de Obras Públicas como la dependencia encargada de la ejecución de las intervenciones.

Posteriormente, se localizaron los apartados “Definición del problema”, “Estado actual del problema” y “Evolución del problema”, en los cuales, de manera general, se establece que la problemática del Municipio de Colón radica en la persistencia de condiciones de rezago social asociadas a la insuficiente cobertura de infraestructura básica y servicios públicos, así como a limitaciones financieras e institucionales para la ejecución de obra pública. Como efectos de esta situación, se mencionan dificultades de movilidad y acceso a servicios de salud y educación, incremento de enfermedades, inseguridad, migración y un deterioro en la calidad de vida de la población. Estos contenidos corresponden sustantivamente al apartado relativo a la “Definición y análisis del problema”.

Adicionalmente, se identificó el apartado “Cobertura”, en el cual se define la población potencial y la población objetivo, mostrando la misma para ambos casos: **“La población del Municipio de Colón con estas carencias vive en condiciones de rezago social”**. No obstante, no se presentó la cuantificación correspondiente, aunque sí se señaló la periodicidad prevista para su actualización.

Por otra parte, si bien el documento analizado no integró de manera directa los apartados “Árbol del Problema” y “Árbol de Objetivos”, estos fueron proporcionados en un archivo independiente. Aunque esta práctica no resulta metodológicamente óptima, debido a que fragmenta la estructura del diagnóstico, dificulta su revisión integral y limita la adecuada articulación entre los distintos apartados del documento, se reconoce la elaboración de dichos instrumentos, los cuales constituyen elementos esenciales para identificar las causas y efectos del problema, así como los medios orientados a su atención.

Situación similar se presenta en los apartados “Vinculación con la planeación nacional del desarrollo” e “Instrumento de seguimiento del desempeño”, los cuales no se encuentran integrados en el documento de diagnóstico proporcionado; sin embargo, su contenido sí fue localizado en documentos independientes.

En lo que respecta a la vinculación con la planeación, esta se identifica en el documento denominado “Ficha Técnica del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”, en el cual se expone la alineación del programa con instrumentos de planeación de distintos órdenes de gobierno. En el ámbito federal, se señala su correspondencia con el

¹ En el Anexo 1 se muestra el documento Diagnóstico presentado

objetivo: **“Promover Entornos Públicos Justos y Adaptativos Mediante la Planificación de Espacios Rurales y Urbanos, con el Objetivo de Reducir las Disparidades en el Acceso a Oportunidades y Servicios entre Diferentes Regiones y Comunidades del País”.**

Por su parte, en relación con el instrumento de seguimiento del desempeño, se elaboró una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), contenida en un documento específico. Dicho instrumento se adjunta en el Anexo 2 para su consulta.

En lo que respecta al apartado “Análisis presupuestal”, si bien se dispone del monto total aprobado para el Pp, no se desarrolló la estimación desagregada del recurso por capítulo de gasto. Este apartado requiere proyectar la distribución del presupuesto conforme a los distintos conceptos de gasto, a efecto de evidenciar la congruencia entre la asignación de recursos y la consecución de los objetivos planteados, situación que no fue atendida en el documento analizado.

Por otra parte, se identificó el apartado “Experiencias de atención”, el cual, aunque cuenta con un espacio dentro del diagnóstico, no presenta contenido alguno. En consecuencia, no se incorporó un análisis de experiencias previas (nacionales o internacionales) relacionadas con la atención de la misma problemática o de naturaleza similar, lo que limita el sustento comparativo y técnico del diseño del programa.

Finalmente, respecto de los apartados “Introducción”, “Análisis de alternativas”, “Estructura analítica del Programa presupuestario”, “Diseño operativo” y “Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades”, no se identificó su inclusión ni en el documento principal ni en archivos complementarios que atendieran los requerimientos metodológicos correspondientes.

En virtud de lo anterior, considerando que el diagnóstico incorpora seis de los trece elementos establecidos como obligatorios, se determina la asignación de medio punto cuantitativo a la presente pregunta.



2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a)** Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se definen múltiples problemáticas)
- b)** Se formula como un hecho negativo o como una situación socialmente indeseable que puede ser revertida o variada por medio de la acción pública.
- c)** Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d)** No se define como la falta de un bien, servicio o atributo.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, específicamente del documento de diagnóstico del “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”, se identificó la definición del problema público que el Programa presupuestario (Pp) busca atender.

En primera instancia, resulta pertinente señalar que, en el diseño de un programa público, la identificación del problema o necesidad pública constituye su elemento central, en tanto representa la justificación y fundamento de su existencia. En este contexto, un problema público puede definirse como una condición colectiva desfavorable que, por su magnitud e impacto social, requiere, puede y debe ser atendida mediante la intervención del Estado.

Bajo esta lógica, la problemática planteada se define en los siguientes términos:

Imagen 1
Colón, Querétaro
Problema público que atiende el Pp.

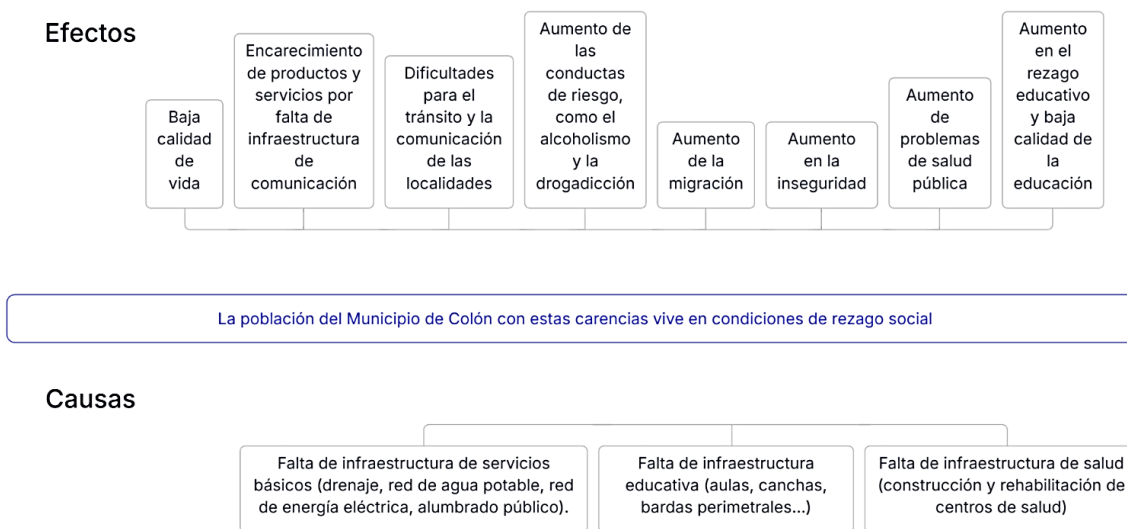
“La población del Municipio de Colón con estas carencias vive en condiciones de rezago social.”

Fuente: Información extraída del Diagnóstico del “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar” (Secretaría de Obras Públicas, 2025).

Como se aprecia, la definición del problema presenta tanto fortalezas como áreas de oportunidad en su formulación. En primer término, se reconoce que la problemática se presenta de manera única y acotada; sin embargo, su redacción no resulta completamente clara, toda vez que la delimitación de la población objetivo es imprecisa. En particular, la expresión “con estas carencias” no constituye una delimitación concreta, ya que no especifica de forma explícita a qué carencias se hace referencia.

No obstante, dicho señalamiento puede interpretarse a partir de lo expuesto en el Árbol de Problemas, en el cual se identifican, dentro de las causas, las distintas carencias a las que alude la problemática planteada, tal como se muestra a continuación:

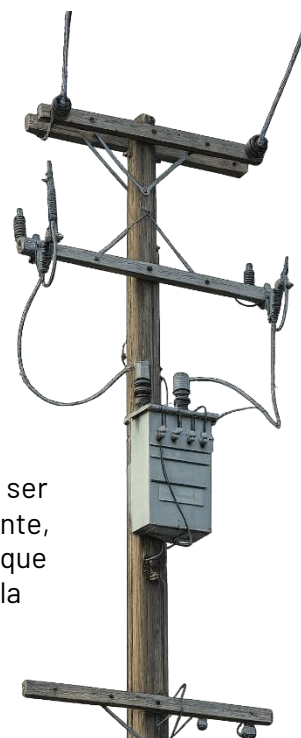
Imagen 2
Colón, Querétaro
Árbol del problema del Pp.



Fuente: Árbol de problemas del Pp (Secretaría de Obras Públicas, 2025).

Desde esta perspectiva, se identifica que la problemática definida constituye una situación socialmente indeseable que requiere la intervención del Municipio para su atención. Asimismo, si bien el problema puede interpretarse como la ausencia o insuficiencia de determinados bienes o servicios, el uso del término “carencias” se vincula principalmente con el enfoque de la medición de la pobreza, particularmente con las dimensiones asociadas a las carencias sociales (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad), lo cual contribuye a sustentar la pertinencia de la definición del problema público.

En conclusión, la problemática identificada por el Pp cumple con ser considerada una situación socialmente indeseable y, adicionalmente, reconoce a las carencias como una dimensión de la pobreza, más que como la simple ausencia de un bien o servicio, sin embargo, la redacción no es completamente clara, generando que la población objetivo tampoco este plenamente identificada. En este contexto, al cumplirse dos de los criterios de valoración establecidos, se asigna medio punto cuantitativo a la presente pregunta.



3. ¿Con cuales Pp's municipales y/o acciones de desarrollo social de la administración, el Pp evaluado podría tener similitudes, complementariedades o duplicidad?

- No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, específicamente del documento denominado "Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2025", fue posible identificar la estructura programática correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

En primera instancia, resulta relevante señalar que la estructura programática constituye el instrumento mediante el cual se organiza y clasifica el gasto público en programas presupuestarios. En este contexto, se constató la existencia de 18 programas presupuestarios, tal como se muestra a continuación:

Imagen 3
Colón, Querétaro
Estructura programática del ejercicio fiscal 2025

No Programa	Programa Presupuestario	2025	%
Pp.01	Programa de Apoyo a la Eficiencia Institucional	\$233,060,699.00	38.96%
Pp.02	Programa de Pensiones y Jubilaciones	\$20,200,000.00	3.38%
Pp.03	Programa de Apoyo a la función pública y fiscalización	\$1,600,000.00	0.27%
Pp.04	Programa para el Desarrollo Integral de la Familia, Comunitario e Individual	\$23,000,000.00	3.84%
Pp.05	Programa Por una igualdad sustantiva	\$3,500,000.00	0.59%
Pp.06	Programa de la Secretaría de Ayuntamiento	\$2,200,000.00	0.37%
Pp.07	Programa de Desarrollo Social y Bienestar para los Colonenses	\$22,950,000.00	3.84%
Pp.08	Programa de Desarrollo Sustentable para las Generaciones Futuras	\$21,000,000.00	3.51%
Pp.09	Programa de Desarrollo Urbano y Ecología Sostenible	\$6,500,000.00	1.09%
Pp.10	Programa de Finanzas Sanas y Responsables	\$58,168,879.00	9.72%
Pp.11	Programa de Gobernanza	\$2,320,000.00	0.39%
Pp.12	Programa de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud Colonense	\$500,000.00	0.08%
Pp.13	Programa de Apoyo Emergentes y Difusión de la Actividad Gubernamental	\$11,750,000.00	1.96%
Pp.14	Programa de Innovación, Cultura y Educación	\$17,913,000.00	2.99%
Pp.15	Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar	\$107,500,000.00	17.97%
Pp.16	Programa Construyendo paz y seguridad para los ciudadanos	\$46,777,600.00	7.82%
Pp.17	Programa de Servicios Públicos Municipales para un Desarrollo Sostenible	\$15,100,000.00	2.52%
Pp.18	Programa de Planeación Estratégica para el Desarrollo Sostenible	\$4,200,000.00	0.70%
Total Presupuesto		\$598,390,178.00	100.00%

Fuente: "Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2025" (Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro., 2024).

Una vez identificados los programas presupuestarios que el Municipio ejecuta, se procedió a la revisión del documento “Informe Final. Propuesta de Implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) para el Municipio de Colón, Querétaro”, en el cual se presenta la planeación integral de cada uno de los programas referidos. Con base en esta información, el análisis se orientó a identificar posibles similitudes, complementariedades o duplicidades entre el programa presupuestario evaluado y el resto de los Pp.

Para tal efecto, resulta pertinente precisar los siguientes conceptos:

- **Complementariedad:** se presenta cuando distintos programas atienden a una misma población objetivo mediante la provisión de bienes y/o servicios diferentes, orientados al logro de objetivos con características similares.
- **Similitud:** se identifica cuando los programas comparten rasgos comunes en el objetivo central que persiguen, aunque los bienes y/o servicios que otorgan son distintos, o bien, cuando entregan bienes y/o servicios similares para el cumplimiento de objetivos diferenciados.
- **Duplicidad:** ocurre cuando dos o más programas persiguen un mismo objetivo central mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o cuando atienden a una misma población mediante el mismo tipo de intervención.

Con base en el análisis realizado, se identificó que dos de los 18 programas presupuestarios presentan, en apariencia, relaciones de complementariedad con el programa evaluado:

Programa de Desarrollo Social y Bienestar para los Colonenses: adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, presenta similitud con el programa evaluado, en tanto que su propósito se orienta a la atención de personas en situación de vulnerabilidad, lo cual guarda correspondencia con el propósito del programa a cargo de la Secretaría de Obras Públicas. No obstante, la diferencia radica en los bienes y servicios que entrega, tales como acciones de construcción y mejoramiento de vivienda, atención médica, así como apoyos deportivos.



Programa de Servicios Públicos Municipales para un Desarrollo Sostenible: adscrito a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, resulta complementario al programa evaluado, ya que, conforme a su Componente 1 “Programa de Servicios Públicos ejecutado”, se enfoca en el mantenimiento de vialidades, alumbrado público y sistemas de alcantarillado, mientras que la Secretaría de Obras Públicas se encarga de la construcción de la infraestructura.

En conclusión, no se identificaron similitudes ni posibles duplicidades entre los programas analizados y el programa a cargo de la Secretaría de Obras Públicas. Por el contrario, únicamente se observaron relaciones de complementariedad, lo cual resulta funcional y coherente dentro del contexto de la intervención pública, al favorecer la articulación institucional sin generar traslapes en objetivos o población atendida.

B. Análisis de la Población potencial y objetivo

4. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Criterios de valoración:

- a) Están cuantificadas.
- b) Metodología para su cuantificación o fuentes de información.
- c) Se define un plazo para su revisión y actualización.

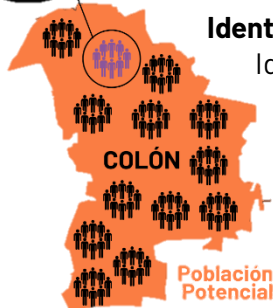
Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, específicamente del documento diagnóstico del “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”, se identificó la definición de la población potencial y de la población objetivo del Pp.

En primera instancia, resulta pertinente precisar la definición de ambos conceptos, conforme a los criterios metodológicos aplicables:



Identificación y caracterización de la población objetivo. Identificación de la población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo; se deberá especificar su localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características socioeconómicas y demográficas. (CONEVAL, SHCP, 2019).



Identificación y caracterización de la población potencial.

Identificación del total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y pudiera ser elegible para su atención; incluyendo sus características socioeconómicas y demográficas. (CONEVAL, SHCP, 2019).

En este contexto, el documento diagnóstico incorpora ambos conceptos; no obstante, para los dos se empleó la siguiente definición:

Imagen 4
Colón, Querétaro
Definición de la Población objetivo y potencial del Pp.

“La población del Municipio de Colón con estas carencias.”

Fuente: Información extraída del Diagnóstico del “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar” (Secretaría de Obras Públicas, 2025).

Como se observa, la redacción presentada evidencia diversas deficiencias. En primer lugar, se emplea una formulación idéntica para la definición de la población potencial y de la población objetivo, lo cual, considerando la amplitud de la problemática planteada, no resulta metodológicamente adecuado. Dicha formulación podría corresponder, en todo caso, a la población potencial; sin embargo, no resulta pertinente para la población objetivo, la cual requiere una delimitación más específica.

La deficiencia anterior, pudiera ser solventada considerando que las obras con recursos del FAISMUN contienen criterios específicos de atención a ciertos sectores de la población, en este sentido, de conformidad con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), particularmente en el apartado “2.2 Población objetivo del FAIS”, señala que:

Los componentes FISE y FAISMUN deberán beneficiar directamente a población en situación de pobreza extrema o a población que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales.

Adicionalmente, se identificó la ausencia de la cuantificación de ambas poblaciones. Considerando el marco normativo antes referido, el diagnóstico pudo haber identificado y cuantificado a la población que cumple con las características señaladas, tal como se muestra a continuación:

Tabla 1
Colón, Querétaro
Población de las ZAP.

Localidad	Población total
Ajuchitlán	6,663
Colón	7,427
El Blanco	3,434
Esperanza	3,340
San Ildefonso	2,766

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Sistema de Información Social Georreferenciada (Secretaría del Bienestar, 2025).

Para el año 2025, se identificó un total de 23,630 habitantes ubicados en cinco localidades clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Municipio de Colón. Asimismo, en el caso de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social, se obtuvieron los siguientes resultados:

Índice de Rezago Social	Localidad	Población Total
Alto	La Quebradora	25
Muy alto	El Álamo Cuate	7
Muy alto	Panales	28
Muy alto	El Leoncito	10
Muy alto	La Palmita	21
Muy alto	Tierra Adentro	29

Tabla 2
Colón, Querétaro
Población de las localidades con alto y muy alto rezago social.

Fuente: Elaboración propia con información extraída del "Índice de Rezago Social" (CONEVAL, 2020).



Imagen ilustrativa generada con IA.

Como se observa, se registró un total de 120 personas que habitan en localidades con alto y muy alto grado de rezago social. De igual forma, de acuerdo con la Secretaría de Bienestar, en el "Informe de Pobreza y Rezago Social 2025" correspondiente al Municipio de Colón, se reporta la existencia de 3,555 personas en situación de pobreza extrema, lo que representa el 5.5% de la población total del Municipio.

En este contexto, la población potencial del Pp pudo haberse definido como aquella integrada por las personas que habitan en localidades ZAP, en localidades con alto o muy alto grado de rezago social y/o en situación de pobreza extrema; mientras que la población objetivo pudo haberse identificado con la meta de población a atender con las obras de FAISMUN, definida en el POA del 2025, (2 mil 475 personas).

Finalmente, el documento diagnóstico sí precisa la periodicidad de actualización de ambas poblaciones, señalando que dicha actualización se realizará de manera anual.

En virtud de lo anterior, se identificó que únicamente se cumple con el último de los criterios de valoración establecidos; por tanto, se asigna medio punto cuantitativo a la presente pregunta.

C. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

5. ¿Los objetivos plasmados en la MIR cumplen con las reglas de sintaxis?

Criterios de valoración:

- a) El Objetivo a nivel de Fin cumple con la sintaxis recomendada (Contribuir + Objetivo de nivel superior + mediante / a través de + solución del problema).
- b) El Objetivo a nivel de Propósito cumple con la sintaxis recomendada (población objetivo + verbo en presente + resultado logrado).
- c) Los Objetivos a nivel de Componentes cumple con la sintaxis recomendada (producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado).
- d) Los Objetivos a nivel de Actividades cumple con la sintaxis recomendada (sustantivo derivado de un verbo + complemento).

Respuesta: Sí.

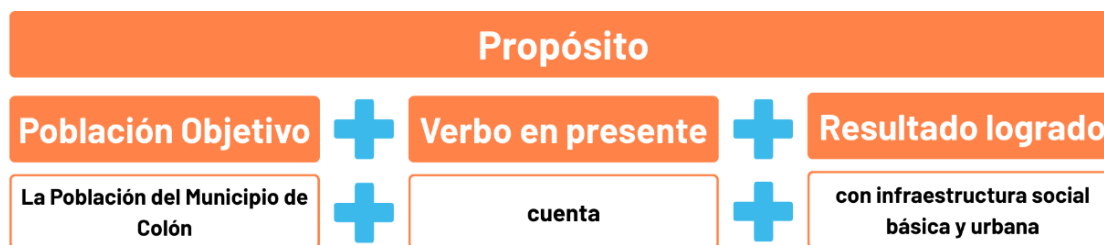
Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, específicamente del documento denominado Matriz de Indicadores para Resultados del “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”², se identificó la presencia de los distintos niveles de objetivos que integran el Pp.

En este contexto, se realizó el análisis de la sintaxis empleada en cada uno de los objetivos, tomando como referencia la estructura recomendada por CONEVAL.

En primera instancia, se identificó la ausencia del nivel de “Fin” dentro de la MIR, omitiéndose en consecuencia todos los elementos que lo integran, tales como el resumen narrativo, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos. En este sentido, el primer criterio no se ha cumplido.

En contraparte, los objetivos correspondientes a los niveles de Propósito, Componentes y Actividades sí fueron incluidos. A continuación, se presentan dichos objetivos, para posteriormente realizar su análisis:

Tabla 3
Colón, Querétaro
Sintaxis del Propósito, Componentes y Actividades de la MIR.



² En el Anexo 2 se muestra la MIR del Pp.

Tabla 3
Colón, Querétaro
Sintaxis del Propósito, Componentes y Actividades de la MIR.

Componentes		
	Producto terminado o servicio proporcionado	Verbo en participio pasado
1	Proyectos de infraestructura básica	ejecutados
2	Proyectos de infraestructura urbana	realizada

Actividades		
	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
1.1	Construcción	de drenaje sanitario
1.2	Construcción	de red de agua potable
1.3	Construcción	de red para electrificación
1.4	Construcción	de infraestructura educativa
1.5	Construcción	de infraestructura de salud
2.1	Construcción	de calles
2.2	Construcción	de alumbrado público
2.3	Elaboración	del programa de espacios recreativos (plazas, parques, unidades deportivas)
2.4	Construcción	de espacios de servicios públicos

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la MIR del Pp (Secretaría de Obras Públicas, 2025).

Como se aprecia, en todos los objetivos planteados se considera de manera adecuada la sintaxis metodológica recomendada; sin embargo, se han identificado algunas áreas de oportunidad.

En primer término, la población objetivo establecida en el nivel de Propósito corresponde a la totalidad de los habitantes del Municipio, lo cual resulta técnicamente impreciso. La población objetivo debe delimitarse como un grupo específico que presenta de manera directa la problemática identificada, a fin de asegurar una adecuada focalización de la intervención.

Posteriormente, para el caso de los Componentes, la única observación identificada recae en el segundo de ellos, en el uso del término “realizada”, el cual resulta incorrecto, considerando que el objeto de medición corresponde a “proyectos”; por tanto, la formulación idónea debería

emplear el término “realizados”, a fin de mantener la concordancia gramatical y semántica del indicador.

Asimismo, en el caso de los objetivos correspondientes al nivel de Actividades, si bien en apariencia cumplen con la estructura sintáctica establecida, se identifican inconsistencias de carácter metodológico. En particular, las actividades descritas se refieren a acciones de gran magnitud, tales como la construcción de infraestructura, las cuales, en términos del marco lógico, corresponden más propiamente al nivel de Componentes, dado que representan bienes o servicios entregados a la población. Aunado a ello, los indicadores asociados a dichas actividades miden la cobertura de la población beneficiada con las obras ejecutadas, lo cual refuerza su equivalencia conceptual con indicadores de Componentes y no con indicadores de Actividades, que deberían centrarse en “las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes” (SHCP, 2015).

Así pues, el incumplimiento de las reglas de sintaxis en la formulación de los objetivos afecta la claridad y precisión técnica del instrumento, al generar ambigüedades en su interpretación.

En consecuencia, y considerando que únicamente se cumple de manera adecuada con la sintaxis correspondiente a los Componentes, se otorga medio punto cuantitativo a la presente pregunta.



Imagen ilustrativa generada con IA.

6. Los indicadores de la MIR, Fichas Técnicas de Indicadores o del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp evaluado son:

Criterios de valoración:

- a) Claros;
- b) Relevantes;
- c) Económicos;
- d) Monitoreables;
- e) Adecuados;
- f) Aporte marginal.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se presentó la Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas de Indicadores del “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”, en los cuales se exponen los indicadores definidos para la medición de cada uno de los objetivos del Programa presupuestario (Pp).

Para la medición de los objetivos establecidos en la MIR, se incorporan indicadores que deben cumplir con los denominados **Criterios CREMAA**, establecidos por el CONEVAL, los cuales se definen como:

Los aspectos esenciales que debe cumplir cualquier indicador, sin importar si es de resultados o de gestión; por lo que pueden considerarse criterios básicos aplicables al conjunto de indicadores de los programas sociales de los ámbitos federal, estatal y municipal (CONEVAL, 2020).

Dichos criterios evalúan los siguientes elementos que debe contener un indicador:

Tabla 4
Colón, Querétaro
Criterios CREMAA

Criterio	Definición
Claridad	No deben existir dudas sobre lo que se quiere medir, es decir, que el indicador no tenga algún termino o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado en más de una manera.
Relevancia	Aporta información, de al menos, un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociada.
Economía	Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.

Tabla 4
Colón, Querétaro
Criterios CREMAA

Monitoreabilidad	La información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca.
Adecuación	Provee suficientes bases para medir o evaluar el desempeño. No debería de ser ni tan indirecto, ni tan abstracto.
Aportación Marginal	Este criterio se aplica únicamente cuando un objetivo tiene dos o más indicadores, y este debe proveer información adicional.

Fuente: Elaboración propia con base en el informe "Diseño de indicadores para el desarrollo social" (CONEVAL, 2020).

No obstante, se advierte como área de oportunidad, en congruencia con lo señalado en la pregunta anterior, la ausencia de un objetivo a nivel de Fin dentro de la MIR. Su inexistencia restringe la posibilidad de evaluar la contribución estratégica del programa en un marco más amplio de política pública.

Por otra parte, en lo correspondiente al nivel de Actividades, se reitera que las acciones definidas no constituyen propiamente procesos necesarios para la generación de las obras, sino que se orientan más bien a la materialización directa de los bienes entregados. Si bien los indicadores asociados presentan una estructura técnica adecuada en términos de fórmula, unidad de medida y método de cálculo, el hecho de que midan el porcentaje de personas beneficiarias por obra evidencia una inconsistencia metodológica.

Lo anterior se debe a que, conforme a la Metodología del Marco Lógico, las Actividades deben reflejar procesos o acciones específicas que permiten la producción de los Componentes; en consecuencia, sus indicadores deberían centrarse en el avance físico o administrativo de dichos procesos. Medir beneficiarios en este nivel implica evaluar un resultado vinculado a la entrega del bien o servicio, lo cual corresponde conceptualmente a niveles superiores de la MIR y no a la ejecución operativa.

En el Anexo 3 se presenta la justificación detallada del cumplimiento de los criterios CREMAA para cada uno de los indicadores analizados y a continuación, se expone, a manera de ejemplo, el indicador correspondiente al nivel de Propósito, con el objetivo de ilustrar el adecuado cumplimiento de dichos criterios:

Tabla 5
Colón, Querétaro
Indicador utilizado en el Propósito de la MIR del Pp.

Propósito	
Resumen narrativo	La población del Municipio de Colón cuenta con infraestructura social básica y urbana
Indicador	“Porcentaje de población beneficiada por infraestructura social básica y urbana”
Definición	Mide el número de personas beneficiadas con infraestructura social básica y urbana, en comparación con aquella que se planeó atender
Medios de verificación	Nombre del Documento: Actas de entrega de obra Dependencias que los Generan: Secretaría de Obras Públicas Periodicidad: Anual Ubicación: Oficinas de la Secretaria de Obras Públicas

Fuente: Elaboración propia a partir de la información extraída de la Ficha Técnica del Indicador del Propósito (Municipio de Colón, 2025).

Como se aprecia, el indicador del Propósito cumple con los criterios CREMAA, en virtud de que:

- Es **claro**, al expresar de manera precisa el resultado que se busca medir.
- Es **relevante**, dado que se encuentra directamente vinculado con el objetivo central del Pp y con las problemáticas de rezago social identificadas.
- Es **económico**, ya que la información requerida para su cálculo puede obtenerse a partir de registros administrativos y fuentes institucionales existentes.
- Es **monitoreable**, al contar con una definición verificable y con medios de verificación claramente identificados.
- Es **adecuado**, debido a que aporta la información necesaria para emitir un juicio respecto a desempeño del programa.
- Asimismo, el criterio de **aporte marginal** no resulta aplicable, toda vez que el objetivo cuenta con un único indicador.

En este contexto, los indicadores analizados, presentan en lo general la estructura adecuada con los criterios solicitados, sin embargo, derivado de la ausencia del Fin y la deficiente estructura de las Actividades, y, además, de una mala definición del indicador para estos mismos objetivos, se asigna medio punto cuantitativo a la presente pregunta.

7. ¿La MIR del Pp cumple con la lógica vertical?

Criterios de valoración:

- a) Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a estas, se logran producir los componentes.
- b) Si se producen los componentes detallados en la MIR y se cumplen los supuestos asociados a estos, se logrará el propósito del programa.
- c) Si se logra el propósito del programa y se cumplen los supuestos asociados a este, se contribuirá al logro del fin.
- d) Si se contribuyó al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a este, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del Programa presupuestario.

Respuesta: Sí, parcialmente.

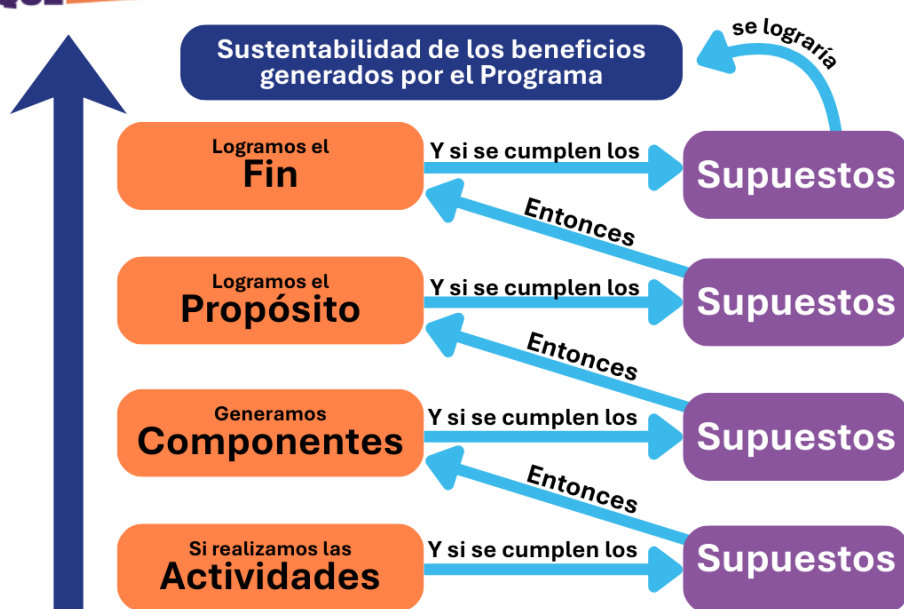
Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se presentó el documento Matriz de Indicadores para Resultados del “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”, en el cual se expone el resumen del Pp correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

En este contexto, la MIR debe atender el principio de lógica vertical, el cual, conforme a lo establecido por el CONEVAL, se define como “la combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos” (CONEVAL, 2013).

Si bien previamente se ha revisado la redacción de los objetivos que integran la MIR, resulta necesario analizar de manera específica los supuestos asociados a cada nivel, los cuales se entienden como “los factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de sus objetivos” (CONEVAL, 2013).

Así pues, es fundamental que los supuestos definidos en la MIR cumplan con los criterios metodológicos establecidos. En primer lugar, deben referirse a condiciones externas con una alta probabilidad de ocurrencia, evitando planteamientos irreales, inverificables o poco plausibles. Asimismo, deben aludir exclusivamente a factores que se encuentren fuera del control directo de la entidad responsable del programa, es decir, no deben corresponder a acciones propias de la administración pública. Finalmente, los supuestos deben formularse en términos positivos, partiendo del escenario en el que dichas condiciones externas se cumplen, a fin de garantizar la coherencia de la cadena causal y el logro de los resultados esperados.

En el siguiente esquema se presenta la estructura que debe seguirse para una adecuada lógica vertical:



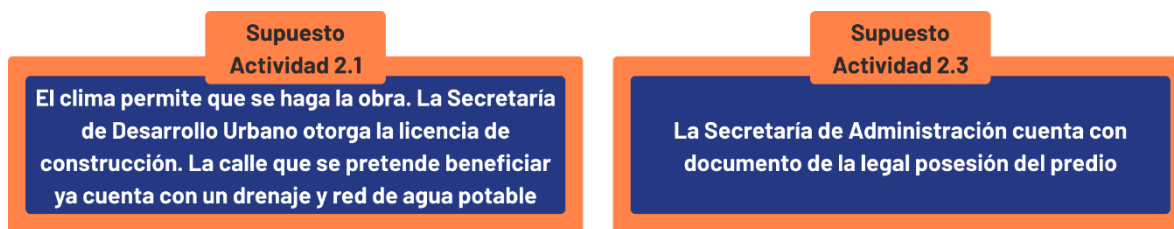
Esquema 2
Colón, Querétaro
Metodología de la
Lógica Vertical

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la "Guía rápida para la construcción de la MIR" (CONEVAL, 2025).

Al respecto, la MIR elaborada por la Secretaría de Obras Públicas presenta, como se ha señalado anteriormente, una adecuada formulación de los objetivos a nivel de Componentes, mientras que, para el Propósito y Actividades, se presentaron irregularidades, aunado a la ausencia del objetivo a nivel de Fin. Por su parte, los supuestos incluidos cumplen de manera general con los criterios metodológicos señalados; no obstante, se identificaron algunas deficiencias puntuales.

En particular, se detectó una redacción incorrecta en los supuestos correspondientes a las Actividades 2.1 y 2.3, los cuales se formulan de la siguiente manera:

Imagen 5
Colón, Querétaro
Supuestos de la MIR del Pp identificados con deficiencias.



Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del "Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar" (Secretaría de Obras Públicas, 2025).

Como se aprecia, la redacción de dichos supuestos contraviene el principio metodológico que establece que estos deben referirse a condiciones externas, toda vez que hacen alusión a la actuación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Administración, las cuales forman parte de la estructura gubernamental municipal y, por ende, representan factores internos bajo el control de la administración.

De igual forma, en el supuesto asociado a la Actividad 2.1 se señala que la calle a intervenir debe contar con drenaje y red de agua potable; sin embargo, este requisito también implica responsabilidades directas de la misma Secretaría ejecutora, por lo que no puede considerarse un factor externo. En consecuencia, de los supuestos definidos para dicha actividad, únicamente cumple con los parámetros metodológicos el primero de ellos: **“El clima permite que se haga la obra”**.

Otra deficiencia identificada es la utilización del mismo supuesto para el nivel de Propósito y para el Componente 1, con la siguiente redacción:

Imagen 6
Colón, Querétaro
Supuesto utilizado en el Propósito y Componente 1 de la MIR del Pp.

La ciudadanía utiliza de forma óptima los proyectos otorgados.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar” (Secretaría de Obras Públicas, 2025).

Si bien el supuesto en cuestión cumple de manera individual con los criterios metodológicos establecidos, la repetición de este en distintos niveles de la MIR no resulta recomendable, ya que cada nivel de objetivo responde a una relación causal distinta y, por tanto, requiere supuestos específicos que reflejen los riesgos externos particulares asociados a cada nivel de la cadena de resultados.

Por otro lado, los supuestos restantes no presentan observaciones, toda vez que fueron representados como factores externos ajenos a la administración, tienen alta posibilidad de ocurrencia y están redactados en positivo.

Para ejemplificar el cumplimiento parcial de la lógica vertical, se toma como referencia la relación entre el Propósito, el Componente 2 y la Actividad 2.1 (primer supuesto), conforme a la siguiente secuencia causal:

- Si el clima permite que se realice la obra, entonces se logra la construcción de calles.
- Si se construyen calles y los materiales utilizados por el contratista son de buena calidad y en proporciones adecuadas, los camiones de paso evitan circular por dichas vialidades y la población no sustrae luminarias ni cableado del alumbrado público, entonces se logran los proyectos de infraestructura urbana.
- Si se realizan los proyectos de infraestructura urbana y la ciudadanía los utiliza de manera adecuada, entonces la población del Municipio de Colón cuenta con infraestructura social básica y urbana.

Derivado de lo anterior, se concluye que la MIR presenta un cumplimiento parcial de la lógica vertical, al no contar con un objetivo definido a nivel de Fin ni con su respectivo supuesto, así como por las áreas de oportunidad identificadas en la formulación de algunos supuestos, lo cual limita la consistencia completa de la cadena de resultados del Programa. Por tanto, se asigna medio punto cuantitativo a la presente pregunta.



Imagen ilustrativa generada con IA.

8. ¿La MIR del Pp cumple con la lógica horizontal?

Criterios de valoración:

- a) Con los medios de verificación es posible obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- b) Los indicadores otorgan información relevante de sus objetivos asociados.

Respuesta: Sí.

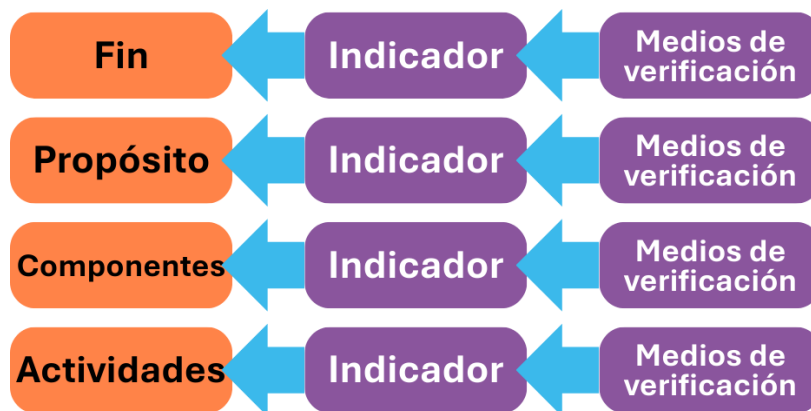
Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se presentó el documento Matriz de Indicadores para Resultados del “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”, en el cual se expone el resumen del Pp correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

En este sentido, y de manera complementaria al análisis de la lógica vertical, la MIR debe cumplir con el principio de lógica horizontal, la cual, de acuerdo con el CONEVAL, “permite contar con una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa” (CONEVAL, 2013).

Así pues, la lógica horizontal parte de la incorporación de los medios de verificación, entendidos como “las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores”. Estos a su vez, “constituyen herramientas que permiten medir el avance hacia el logro de los objetivos y proporcionan información clave para el monitoreo y la evaluación de los resultados del programa” (CONEVAL, 2013).

En la siguiente tabla se presenta la estructura que debe seguirse para asegurar una adecuada lógica horizontal:

Esquema 3
Colón, Querétaro
Metodología de la Lógica Horizontal.



Fuente: Elaboración Propia con base en la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” (CONEVAL, 2013).

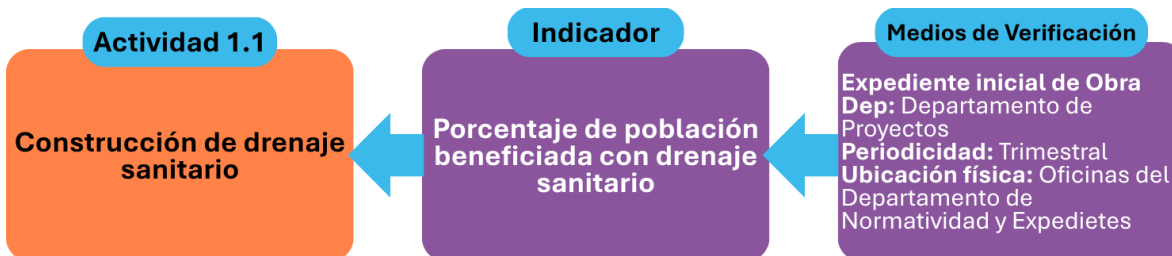
Como se observa, la lógica horizontal busca establecer una relación coherente entre medios de verificación e indicadores, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Pp.

En este contexto, resulta fundamental contar con evidencia documental que respalde la información utilizada para el cálculo de los indicadores, dado que estos constituyen la base para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa.

Así pues, derivado del análisis de la estructura de los elementos antes señalados, se identificó, en concordancia con apartados previos, que las principales deficiencias radican en la ausencia del nivel Fin, así como en una inadecuada formulación de las Actividades y sus respectivos indicadores.

Dentro del análisis de las Actividades, si bien el medio de verificación se presenta de manera adecuada, se observa una inconsistencia entre el indicador y el objetivo planteado. En este sentido, el objetivo se orienta a la entrega de un bien (que además contrapone a la naturaleza de las Actividades), mientras que el indicador mide el número de personas beneficiarias. Esta discrepancia evidencia una falta de alineación conceptual, ya que ambos elementos responden a dimensiones distintas, lo que termina por desarticular la lógica horizontal del marco.

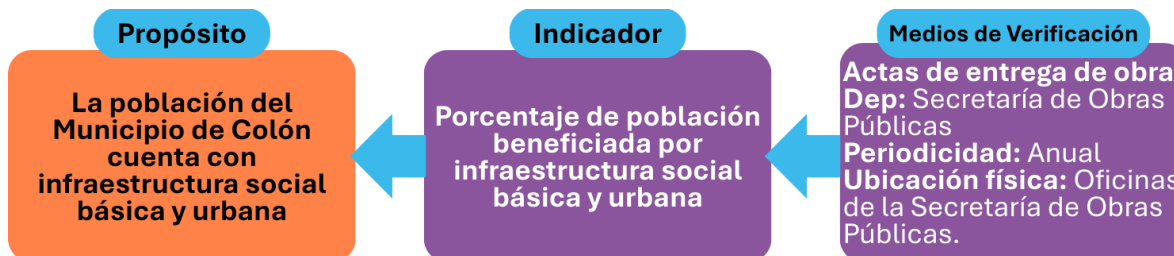
Esquema 4
Colón, Querétaro
Lógica Horizontal de la Actividad



Fuente: Elaboración propia con información extraída de la MIR del Pp (Secretaría de Obras Públicas, 2025).

No obstante, para el resto de los objetivos se observó un desarrollo adecuado de la lógica horizontal, al mantenerse una correcta formulación de los medios de verificación e indicadores. A continuación, se presenta la relación correspondiente al nivel de Propósito de la MIR, la cual se expone como ejemplo del funcionamiento de la lógica horizontal. De igual forma, en el Anexo 4 se incorpora la relación completa, donde es posible observar la totalidad de los objetivos y sus respectivos elementos, para el cumplimiento de la lógica horizontal.

Esquema 5
Colón, Querétaro
Lógica Horizontal de la MIR



Fuente: Elaboración propia con información extraída de la MIR del Pp. (Secretaría de Obras Públicas, 2025).

Como se aprecia, el medio de verificación identifica de manera precisa el documento fuente de la información, la instancia responsable de su generación, la periodicidad de consulta y la ubicación de este. A su vez, el indicador definido resulta idóneo para la medición del objetivo, al cumplir con los elementos metodológicos requeridos.

En virtud de lo anterior, se asigna medio punto cuantitativo a la presente pregunta, al haberse mantenido de manera correcta los elementos que conforman la lógica horizontal en el Propósito y Componentes, pero no en el Fin y Actividades.

9. ¿Los indicadores de desempeño definidos en la MIR del Programa presupuestario cuentan con Fichas Técnicas que incluyen los siguientes elementos básicos?

Criterios de valoración:

- a) Nombre del indicador
- b) Definición.
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Dimensión
- g) Sentido del indicador.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, específicamente de las Fichas Técnicas de Indicadores (FTI) correspondientes al “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”, fue posible identificar los elementos que complementan y caracterizan a cada uno de los indicadores que integran el Programa presupuestario.

Como se ha señalado en apartados previos, los indicadores constituyen herramientas fundamentales para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, por lo que su adecuada definición y documentación resultan indispensables dentro del programa presupuestario. En este sentido, la FTI permite sistematizar la información necesaria para el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño, al integrar de manera estructurada los elementos metodológicos que dan soporte a cada indicador.

En la siguiente tabla se presentan los elementos que conforman una Ficha Técnica de Indicadores, conforme a los lineamientos establecidos.

Tabla 6
Colón, Querétaro
Elementos necesarios en las FTI.

Elemento	Definición
Nombre del Indicador	Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.
Definición	Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador.
Método de Cálculo	Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.

Tabla 7
Colón, Querétaro
Elementos necesarios en las FTI.

Unidad de Medida	Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.
Frecuencia de Medición	Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones).
Dimensión	Según el aspecto del logro de los objetivos que miden, se distinguen las siguientes dimensiones de indicadores: Eficacia: Mide el nivel de cumplimiento de los objetivos. Eficiencia: Busca medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados. Calidad: Busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas. Economía: Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
Sentido del Indicador	Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).

Bajo este contexto, la Secretaría de Obras Públicas elaboró y presentó las correspondientes FTI, las cuales, en términos generales, muestran una estructura adecuada y congruente con los elementos metodológicos requeridos.

No obstante, se identificaron inconsistencias en la información integrada en las FTI correspondientes a las Actividades 1.1 y 1.2. A continuación, se presenta la primera de ellas a manera de ejemplo; el conjunto completo de FTI se incorpora en el Anexo 5 del presente documento.

Imagen 7
Colón, Querétaro
FTI del Propósito del Pp.

Objetivo	Actividad				
Resumen narrativo	1.1 Construcción de drenaje sanitario				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con drenaje sanitario				
Definición	Mide el número de proyectos de drenaje sanitario realizados respecto del total de proyectos planeados				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número total de proyectos de drenaje sanitario realizados			Unidad Proyectos	
Denominador	Descripción Número total de proyectos de drenaje sanitario planeados			Unidad Proyectos	
Medio de verificación No.1					
Documento	Expediente Inicial de obra		Dependencia	Departamento de Proyectos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	Ubicación electrónica	S/N

Fuente: Ficha Técnica del Indicador (Propósito) (Secretaría de Obras Públicas, 2025).

Como se observa, el indicador establece que mide el porcentaje de población beneficiada; sin embargo, otros elementos de la FTI (definición, método de cálculo y unidad de medida) se orientan a cuantificar los proyectos ejecutados respecto de los planeados. Esta discrepancia evidencia una falta de congruencia interna entre los componentes del indicador. La misma situación se presenta en la Actividad 1.2.

En contraste, para el resto de los objetivos no se identificó dicha inconsistencia, toda vez que fue posible verificar la correspondencia entre el indicador y sus elementos técnicos (definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y medios de verificación), los cuales se encuentran completos y guardan coherencia entre sí, lo que permite su adecuado seguimiento y evaluación.

En virtud de lo anterior, se concluye que las FTI, en términos generales, contienen la estructura y los elementos metodológicos necesarios. Por tanto, se considera que cumplen con los criterios establecidos, resultando procedente la asignación de un punto cuantitativo.



Imagen ilustrativa generada con IA.

10. Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con línea base
- c) Son factibles y no laxas

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, específicamente del documento denominado "Meta y avance del periodo" correspondiente al "Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar", fue posible identificar las metas establecidas para cada uno de los indicadores que integran la MIR.

De conformidad con el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores", una meta se define como "el objetivo cuantitativo que el programa o proyecto se compromete a alcanzar en un periodo determinado" (CONEVAL, 2013). En este sentido, las metas constituyen un elemento fundamental para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, siempre que se formulen de manera realista, es decir, como valores cuantificables y alcanzables, considerando las capacidades técnicas, humanas y financieras del programa dentro de un horizonte temporal específico.

Como se señaló en apartados anteriores, a cada objetivo de la MIR se le asoció un indicador con la finalidad de dar seguimiento a su desempeño, al cual, a su vez, se le asignó una meta. Para la adecuada determinación de dichas metas, resulta indispensable la aplicación de un método de cálculo debidamente documentado, lo que implica que estas hayan sido establecidas conforme a alguno de los procedimientos definidos por el CONEVAL en la "Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas".

En la siguiente tabla se presentan los distintos métodos de cálculo contemplados en la guía referida, mientras que en el Anexo 6 se detallan las fórmulas correspondientes a cada uno de ellos.

Tabla 8
Colón, Querétaro
Métodos para el cálculo de metas.

Estimación de metas planeadas cuando hay información completa	
Método	Definición
Método de tendencias	Permite realizar análisis de las observaciones pasadas y generar valores futuros, a partir de la tendencia observada. En particular, este método se basa en la tendencia de los datos en los periodos anteriores al que se desea pronosticar.

Tabla 8
Colón, Querétaro
Métodos para el cálculo de metas.

Método incremental	Es un método estadístico utilizado para la proyección de valores futuros, y que al igual que el método de tendencias, utiliza información pasada del indicador. El método incremental se basa en las variaciones promedio de la información de periodos anteriores.
Estimación de metas planeadas cuando hay información incompleta	
Método	Definición
Extrapolación lineal	Es un método que se basa en el conocimiento a priori de las observaciones existentes y se usa para estimar cómo se comportará la observación faltante o futura.
Referente o compromiso internacional.	Consiste en tomar como guía los compromisos globales, como los ODS, y adaptarlos al contexto nacional mediante un análisis comparativo con países de condiciones similares, de modo que las metas resulten realistas, alcanzables y pertinentes, en lugar de replicar de manera literal los promedios internacionales.
No existe información disponible	
Método	Definición
Método Delphi	Es una técnica prospectiva de naturaleza subjetiva, la cual, busca un consenso entre un grupo de expertos a través de encuestas o cuestionarios sucesivos sobre algún tema en particular.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la "Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas" (CONEVAL, 2019).

En este contexto, considerado el documento citado inicialmente, no se encontró evidencia que permita corroborar que las metas hayan sido formuladas a partir de alguno de los métodos de cálculo establecidos por el CONEVAL, toda vez que no se presentó una memoria de cálculo ni documentación que explicara la construcción de las fórmulas empleadas ni las fuentes de información utilizadas. En consecuencia, este criterio no se considera cumplido.

Por otro lado, para la adecuada definición de las metas resulta igualmente necesario considerar la línea base, la cual el CONEVAL define como "el valor que fija un indicador como punto de partida para evaluar y dar seguimiento a un objetivo; es decir, un punto de referencia que permite conocer la situación inicial del indicador". En este contexto, se identificó que las metas sí cuentan con una línea base establecida; en la siguiente tabla se presentan las líneas base y metas correspondientes a cada indicador.

Tabla 9
Colón, Querétaro
Líneas base y metas de cada
indicador de la MIR.

Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta
Propósito	Porcentaje de población beneficiada por infraestructura social básica y urbana	90.05	100
Componente 1	Porcentaje de proyectos de infraestructura social básica ejecutados	100	100
Componente 2	Porcentaje de proyectos de urbanización ejecutados	100	100
Actividad 1.1	Porcentaje de población beneficiada con drenaje sanitario	100	100
Actividad 1.2	Porcentaje de población beneficiada con la red de agua potable	0	100
Actividad 1.3	Porcentaje de población beneficiada con la red de electrificación	0	100
Actividad 1.4	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura educativa	100	100
Actividad 1.5	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura de salud	0	0
Actividad 2.1	Porcentaje de población beneficiada con la calle	1000	100
Actividad 2.2	Porcentaje de población beneficiada con alumbrado público	0	0
Actividad 2.3	Porcentaje de población beneficiada con espacios recreativos	0	100
Actividad 2.4	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura de servicios públicos	0	100

Fuente: "Meta y avance del periodo"
(Secretaría de Obras Públicas, 2025).

Del análisis de la información se observa que, en la mayoría de los casos, las líneas base fueron establecidas en valores de 100 o cero. En el primer caso, cuando la línea base y la meta coinciden en el valor de 100, ello no representa necesariamente una inconsistencia, en tanto que el objetivo del indicador sea mantener constante un nivel de cobertura previamente alcanzado.

No obstante, en el caso de las líneas base establecidas en cero, se identifican mayores riesgos metodológicos, ya que este valor únicamente resulta pertinente cuando el programa o la intervención se implementan por primera vez y no se cuenta con antecedentes, o bien cuando existe evidencia documental que justifique que el valor inicial del indicador es efectivamente nulo. En ausencia de dichas condiciones, la asignación de una línea base en cero podría obedecer al desconocimiento o a la falta de información, lo cual resulta metodológicamente incorrecto.

Con base en lo anterior, se identificaron inconsistencias en las Actividades 1.2, 1.3 y 2.2, dado que, de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2024, se llevaron a cabo cinco obras en el municipio en materia de electrificación, incluyendo ampliación de red eléctrica y alumbrado

público; así como 8 obras en materia de infraestructura educativa. En consecuencia, no se justifica la asignación de una línea base igual a cero para el ejercicio fiscal 2025.

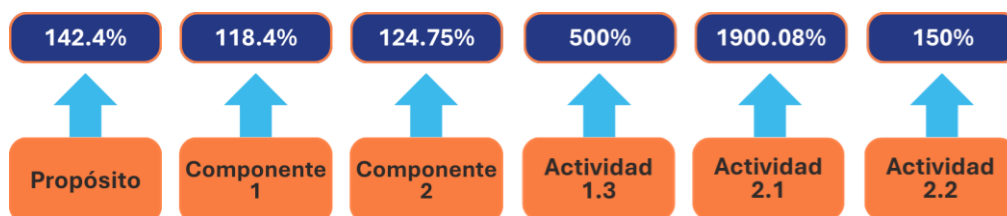
Adicionalmente, se detectó una incongruencia en la Actividad 2.1, para la cual se estableció una línea base de 1,000 y una meta de 100. Considerando que el indicador se expresa en términos porcentuales y que su sentido es ascendente, resulta evidente la inconsistencia entre ambos valores.

Derivado de estas observaciones, el segundo criterio se considera parcialmente cumplido.

Finalmente, el tercer criterio evalúa si las metas planteadas son factibles, es decir, si representan objetivos alcanzables dentro del periodo de ejecución, sin ser excesivamente laxas ni desproporcionadamente ambiciosas, y si guardan congruencia con los recursos y capacidades institucionales disponibles.

Al respecto, se identificó que la mayoría de las metas se orientan al logro del 100% de la cobertura programada, lo cual se considera factible, en tanto que corresponde a intervenciones específicas, delimitadas territorialmente y con un alcance claramente definido dentro del ejercicio fiscal evaluado. Sin embargo, se identificó que para seis de los 12 indicadores totales se superó en gran medida el 100% de la meta; en el siguiente esquema se muestran dichos indicadores y en el anexo 7 se muestran los avances trimestrales y resultados anuales de cada indicador.

Esquema 6
Colón, Querétaro
Indicadores que sobrepasaron la meta.



Fuente: Elaboración propia con información extraída del documento "Meta y avance del periodo" (Secretaría de Obras Públicas, 2025).

Lo anterior evidencia que el planteamiento de las metas fue bastante laxo, dado que la mitad de los indicadores superó ampliamente lo programado. Este resultado también se explica por deficiencias en el registro de la información. De acuerdo con lo señalado por la persona enlace de la Secretaría de Obras Públicas, la meta fue estimada considerando únicamente a la población beneficiaria directa; sin embargo, al momento de reportar los avances se incorporó tanto a beneficiarios directos como indirectos. Esta inconsistencia metodológica propició el sobrecumplimiento de las metas establecidas.

Asimismo, se identificó una deficiencia en la Actividad 1.5, relativa a la realización de proyectos de infraestructura de salud, toda vez que tanto la línea base como la meta fueron establecidas en cero.

Así pues, considerando las observaciones anteriores el tercer criterio no ha sido cumplido. En este sentido, no se otorga ningún punto cuantitativo a la presente pregunta, al haberse cumplido únicamente el segundo criterio de manera parcial.



Imagen ilustrativa generada con IA.

II. Operación

A. Análisis de cobertura

11. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.
- e) Cuenta con un periodo definido para su actualización.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se identificó la operación del Pp denominado “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”, el cual cuenta con un documento diagnóstico en el que se define la población objetivo a atender.

No obstante, como se señaló previamente, dicha población objetivo presenta áreas de oportunidad relevantes, ya que no se encuentra delimitada con la precisión necesaria ni debidamente cuantificada, lo que limita la claridad sobre el universo total susceptible de atención y, en consecuencia, sobre el grado real de cobertura del Programa.

A pesar de ello, en el POA 2025 se establece de manera expresa la meta de beneficiarios a atender mediante las obras planeadas. Sin embargo, en dicho documento únicamente se contemplan 37 obras, de las cuales 19 se ejecutarían con recursos del FAISMUN y 18 con el Fondo Municipal. En este sentido, se proyectó beneficiar a 2 mil 475 habitantes a través de las obras financiadas con FAISMUN. Por su parte, las obras del Fondo Municipal corresponden a intervenciones de mayor escala, dirigidas a grupos poblacionales más amplios; por ejemplo, la primera etapa de construcción del edificio del DIF, así como la pavimentación de su vialidad de acceso, contemplaban beneficiar a aproximadamente 65 mil personas (equivalente a la totalidad de la población del municipio). En consecuencia, no es posible determinar un total de beneficiarios unitarios derivado de este tipo de obras.

Por otra parte, de acuerdo con el documento “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre de 2025”, la Secretaría de Obras Públicas registró contablemente un total de 53 obras y un proyecto. De estas, se incluyen las 37 previamente mencionadas, mientras que los 17 restantes corresponden a otras fuentes de financiamiento no contempladas en el POA, por lo que tampoco se dispone de una estimación de beneficiarios para dichas intervenciones.

En este contexto, no se identificó una estrategia de cobertura formalmente estructurada y alineada con la población objetivo. No obstante, para el caso de las obras financiadas con FAISMUN, y en apego a los lineamientos del FAIS, es posible analizar su distribución territorial.

Cabe señalar que dichos lineamientos establecen de manera explícita que los recursos deben destinarse prioritariamente a la realización de obras en zonas específicas, como las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a la atención de grupos de población en condiciones de pobreza extrema o con carencias sociales relevantes, lo que implica una focalización territorial y poblacional del gasto.

Al respecto, se identificó que cuatro obras se ubicaron en localidades clasificadas como ZAP, mientras que los 15 restantes se ejecutaron en localidades bajo el criterio de pobreza extrema. Esto sugiere que la cobertura proyectada es congruente con la orientación del Fondo y con la atención a población en condiciones de rezago social.

Asimismo, el diagnóstico del Programa establece que la población objetivo será actualizada de manera anual, lo cual constituye un elemento positivo en términos de planeación. Sin embargo, no se identificó información que permita conocer el cambio esperado en el mediano plazo respecto a la disminución de rezagos o carencias; es decir, no se observa una proyección clara de resultados que vincule la cobertura anual con impactos acumulativos.

En suma, si bien se cuenta con elementos que permiten identificar a la población a atender y la cobertura estimada para el ejercicio evaluado, estos se presentan de manera fragmentada y no configuran una estrategia integral que articule sistemáticamente la información disponible para maximizar la eficiencia en la cobertura. En virtud de lo anterior, se considera procedente asignar medio punto cuantitativo a la presente pregunta.



Imagen ilustrativa generada con IA.

B. Selección de obras y/o proyectos

12. ¿El programa cuenta con un procedimiento definido para la selección y priorización de las obras a ejecutar entre las solicitudes recibidas?

Criterios de valoración:

- a) Existen procedimientos y/o criterios formales para la selección y priorización de las obras a ejecutar.
- b) Los criterios de selección están alineados con lo establecido en el documento normativo del programa.
- c) La selección de las obras considera las necesidades, condiciones y características de la población objetivo.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico del documento denominado "Diagrama de flujo para atención a solicitudes", se identificó el procedimiento institucional mediante el cual se gestionan las solicitudes de obra presentadas por la ciudadanía.

A continuación, se expone dicho documento:

Imagen 8
Colón, Querétaro
Diagrama de Flujo para atención a solicitudes de obra pública.

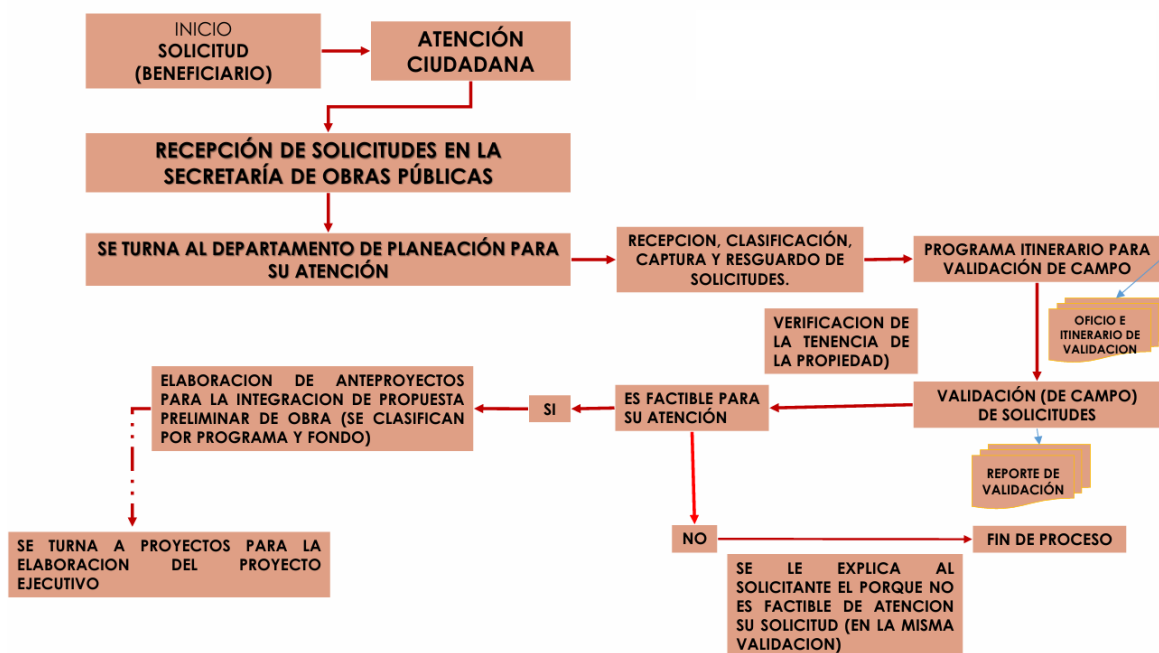
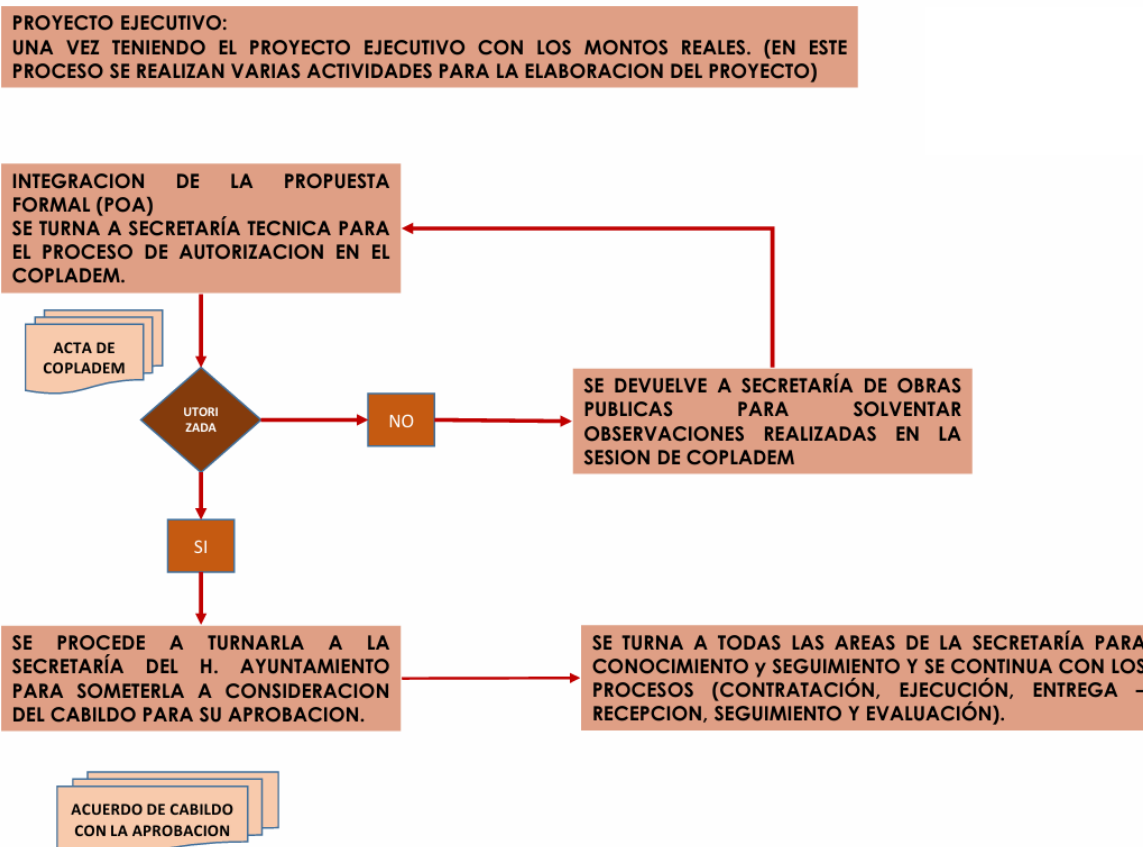


Imagen 8
Colón, Querétaro
Diagrama de Flujo para atención a solicitudes de obra pública.



Fuente: Diagrama de Flujo para atención a solicitudes (Secretaría de Obras Públicas, 2025).

Como se observa en el diagrama referido, el procedimiento contempla la recepción de la petición, su revisión inicial y la valoración de su factibilidad. En caso de resultar procedente, se elabora la propuesta correspondiente para su análisis y, en su caso, autorización. Lo anterior permite constatar la existencia de una ruta institucional definida para la atención de solicitudes de obra.

No obstante, respecto a la etapa de análisis de factibilidad, la Secretaría de Obras Públicas señaló que los criterios aplicables se encuentran contenidos en los "Lineamientos del FAIS". Si bien este instrumento normativo establece disposiciones relevantes como la población objetivo, los rubros de inversión permitidos y los mecanismos de seguimiento, dichos lineamientos constituyen un marco general de elegibilidad y operación del Fondo, mas no necesariamente un conjunto integral de criterios técnicos y administrativos específicos para la priorización y selección de solicitudes a nivel municipal.

En este sentido, para una adecuada determinación de factibilidad, resultaría pertinente contar con criterios internos complementarios que permitan jerarquizar las solicitudes con base en

diagnósticos territoriales, niveles de rezago, magnitud del impacto social esperado y atención a necesidades sectoriales prioritarias.

Asimismo, también se identificó la ausencia de un manual de procedimientos interno que sistematice las etapas, responsables, plazos y parámetros de valoración aplicables a cada solicitud, no obstante, se señaló que dicho instrumento se encuentra en proceso de elaboración.

En este contexto, considerando que existe evidencia de un procedimiento general de la atención a solicitudes, pero que no se acreditó la definición formal de criterios técnicos y administrativos complementarios para la evaluación de factibilidad, se determina procedente la asignación de medio punto cuantitativo en la presente pregunta.



Imagen ilustrativa generada con IA.

13. ¿Cuáles solicitudes de obra fueron integradas en el Programa de Obra Anual para el 2025?

- No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico el documento denominado "Programa de Obra Anual 2025", se identificaron parte las obras financiadas con recursos del FAISMUN y Fondo Municipal, que se desarrollarían durante ese mismo año. De igual forma, se compartió en carpetas digitales los documentos correspondientes para cada una de ellas, entre las que se encontraban las solicitudes ciudadanas que condujeron a la realización de la obra.

En este contexto, se identificó que de las 19 obras FAISMUN, todas contaron con una solicitud ciudadana, mientras que de las 18 de Fondo Municipal únicamente siete cuentan con ella. Siendo este el formato empleado:

El Palco, Colón, Qro., a 20 de Enero del 2025

Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada
Presidente Municipal de Colón, Qro.
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, y de igual manera me permito solicitar de su valioso apoyo con:

Asfaltado de la calle que va por la Iglesia, ya
que la parte de esta localidad así toda la gente camina
por esta calle. ya que
es una de las necesidades más sentidas y prioritarias para los habitantes de esta localidad
y con esto nos estaríamos beneficiando de manera directa 72 familias, de
esta comunidad.

Sin otro particular por el momento y sabedores del compromiso que usted tiene con el
progreso y desarrollo de las localidades de Colón, nos reiteramos a sus apreciables
órdenes.

ATENTAMENTE



Nombre: [Redacted] Firma: [Redacted]

Dirección: Carretera, El Palco, Colón, Qro. Teléfono: [Redacted]

Correo Electrónico: [Redacted] Sello: [Redacted]

Imagen 9
Colón, Querétaro
Solicitud ciudadana de
obra realizada en 2025.

Fuente: Secretaría de Obras
Públicas, 2025.

No obstante, pese a que se compartieron las 26 solicitudes correspondientes, también se proporcionó el archivo denominado “Registro y seguimiento de solicitudes de obra pública 2024-2027”, el cual concentra el control institucional de las peticiones recibidas por la Secretaría. Al contrastar ambos insumos, se identificó que únicamente una de las 26 solicitudes remitidas se encontraba registrada en dicho concentrado. Esta inconsistencia resulta relevante, ya que evidencia una posible debilidad en los mecanismos de sistematización, control y trazabilidad de las solicitudes ciudadanas. La falta de correspondencia entre las solicitudes físicas o digitales y el registro oficial limita la posibilidad de verificar el universo total de peticiones recibidas, su estatus, el criterio de priorización aplicado y la transparencia en el proceso de selección.

De manera complementaria, se observó que únicamente siete de las solicitudes presentadas contaban con sello institucional de recepción, lo cual constituye un elemento formal que acredita su ingreso a la dependencia y su incorporación al procedimiento administrativo correspondiente. En los 19 restantes no se identificó evidencia documental de recepción oficial, lo que genera incertidumbre respecto a su registro oportuno y a la ruta administrativa seguida para su análisis.

Ambos hallazgos constituyen áreas de oportunidad relevantes en materia de control documental y gestión administrativa. En particular, evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de registro, foliado y seguimiento de las solicitudes ciudadanas, con el propósito de garantizar transparencia, orden procedimental y certeza jurídica tanto para la autoridad como para las personas solicitantes.

De igual forma, se advierte la inexistencia de un antecedente de las obras ejecutadas, con otros recursos y que no están contempladas en el POA.



14. ¿Las obras planeadas y ejecutadas durante 2025 cumplen con los lineamientos establecidos en materia de focalización de la población objetivo y distribución de los recursos conforme a la normativa aplicable?

Criterios de valoración:

- a) Para el caso de las obras financiadas con FAISMUN, estas benefician directamente a población en situación de pobreza extrema y/o se ubican en localidades con alto o muy alto grado de rezago social o en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas o rurales.
- b) Las obras de incidencia complementaria no superan el 60% de los recursos del FAISMUN.
- c) Existe normativa municipal que regule la selección y ejecución de obras financiadas con recursos del Fondo Municipal.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se identificaron las obras planeadas y realizadas durante el ejercicio fiscal 2025. Así pues, con dicha información se analizó si estas estaban sustentadas normativamente o con lineamientos de focalización y distribución de los recursos.

Para el caso de las obras financiadas con FAISMUN, dentro de los reportes SIFAIS y SRFT, se precisó la localidad de intervención, el tipo de incidencia y el monto ejercido. Con base en dichos insumos, se desarrolló el siguiente análisis.

En primer término, respecto de las localidades de ejecución, se observó que únicamente cuatro obras se realizaron en ZAP, mientras que ninguna intervención tuvo lugar en localidades clasificadas con grado de rezago social alto o muy alto (véase tabla 2). En consecuencia, las 15 obras restantes, al no ubicarse en dichos supuestos, debieron acreditar que sus beneficiarios corresponden a población en pobreza extrema.

Al respecto, los Lineamientos del FAIS, en el numeral 2.7.2.1 “Sobre la Declaratoria de beneficio a población en pobreza extrema”, establecen que:

La Declaratoria es el documento mediante el cual los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, declaran que las obras planeadas con recursos del FAIS que se encuentran fuera de las ZAP urbanas o de las localidades clasificadas con grado de rezago social alto y muy alto, benefician a la población en pobreza extrema. (...)

Los mismos lineamientos establecen que este documento debe formalizarse mediante la firma de la persona titular de la presidencia municipal, la persona titular de la tesorería municipal y el enlace FAIS, quienes validan la veracidad de dicha condición.

En este contexto, la Secretaría de Obras Públicas únicamente remitió la Declaratoria correspondiente a una de las obras ejecutadas³. Y, por otro lado, realizó con un formato propio, la aplicación de cédulas de verificación socioeconómica, para acreditar la población en pobreza extrema, no obstante, solo se proporcionó evidencia documental para siete obras.

Cabe señalar que, si bien en ejercicios fiscales anteriores resultaba obligatoria la integración de los Cuestionarios de Información Socioeconómica (CUI) como mecanismo de acreditación de beneficiarios en pobreza extrema, para el ejercicio 2025 dicha exigencia fue sustituida por la Declaratoria referida. En ese sentido, aunque la aplicación de cuestionarios puede constituir un instrumento auxiliar de control interno para identificar condiciones de pobreza extrema, estos no sustituyen el requisito formal de la Declaratoria como medio de acreditación. Por lo anterior, ante la ausencia de Declaratorias para 14 obras, el primer criterio de valoración se considera no cumplido.

Por otra parte, en relación con el segundo criterio de valoración, los Lineamientos del FAIS distinguen dos tipos de intervenciones:

- **Obras de incidencia directa:** infraestructura social básica que contribuye de manera inmediata a la reducción de carencias sociales de la población objetivo.
- **Obras de incidencia complementaria:** infraestructura social básica que coadyuva al desarrollo social y económico de la población objetivo para el ejercicio de sus derechos.

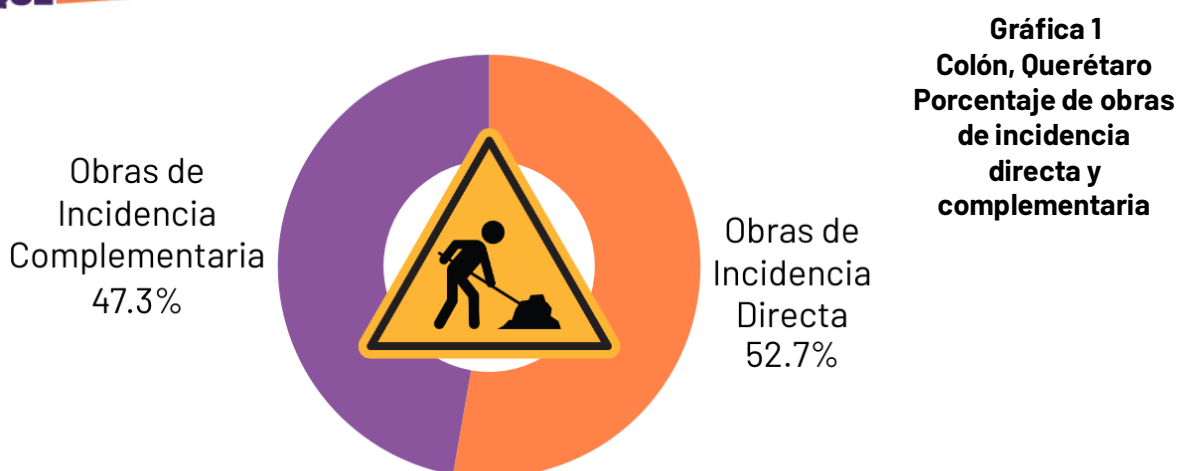
Asimismo, los mismos lineamientos establecen que:

Los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de los recursos del FAIS.

Así pues, con base en el reporte SIF AIS del Municipio de Colón, se identificó que 11 obras correspondieron a incidencia directa y 8 a incidencia complementaria. Además, de acuerdo con el SRFT 2025 señaló que el monto total comprometido de las obras ascendió a 37 millones 675 mil 754.82 pesos⁴, de los cuales 19 millones 860 mil 230.64 pesos, se destinaron a obras de incidencia directa y 17 millones 815 mil 524.18 pesos, a obras de incidencia complementaria.

³ En el Anexo 8 se expone la Declaratoria presentada.

⁴ En el Anexo 9 se muestra la relación de las obras clasificadas según su incidencia y con el monto comprometido que tienen.



Fuente: Elaboración Propia con información extraída del Reporte SIFAIS (Municipio de Colón, 2026) y del SRFT Colón 2025 (Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2026).

Del análisis porcentual se desprende que el recurso asignado a obras de incidencia complementaria se mantiene dentro del límite máximo permitido por la normativa aplicable. En consecuencia, el segundo criterio de valoración se considera cumplido.

Por otro lado, las obras financiadas con recursos del Fondo Municipal presentan un panorama distinto, ya que estos recursos son de libre disposición y, por tanto, no cuentan con lineamientos específicos que regulen su ejecución, como ocurre en el caso de los fondos federales.

No obstante, dentro del Reglamento Interno de la Secretaría de Obras Públicas se establece, en su artículo 3, que:

“La Secretaría conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en los lineamientos, necesidad social y objetivos que establecen los Planes Municipal y Estatal de Desarrollo, que con arreglo a la Ley de Planeación del Estado de Querétaro se haya autorizado.”

En virtud de lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) funge como el principal documento rector para la planeación de las obras públicas prioritarias. Si bien este instrumento establece objetivos relacionados con la construcción y rehabilitación de infraestructura pública en distintos rubros, no especifica con claridad elementos como poblaciones objetivo, áreas de enfoque territorial o criterios concretos de priorización para la selección de obras.

Por tanto, el tercer criterio se considera parcialmente cumplido.

En síntesis, si bien no se acreditó plenamente el beneficio directo a población en pobreza extrema conforme a lo establecido en los Lineamientos del FAIS, sí se observó el cumplimiento de los parámetros relativos a la distribución de recursos por tipo de incidencia.

Asimismo, para las obras financiadas con recursos municipales se identificó la existencia de un documento formal de planeación, como lo es el Plan Municipal de Desarrollo, que funge como eje rector para la definición de las intervenciones. En consecuencia, se determina la asignación de medio punto cuantitativo a la presente pregunta.



Imagen ilustrativa generada con IA.

15. ¿Cuál fue la cobertura lograda de las obras durante 2025?

- No procede valoración cuantitativa.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Municipio de Colón, específicamente de los oficios de modificación al Programa Operativo Anual (POA) y el destino del gasto reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), fue posible identificar las metas de cobertura programadas para las obras y los beneficiarios efectivamente atendidos para algunas de ellas.

Como se mencionó en apartados anteriores, en el ejercicio fiscal 2025 se aprobaron 37 obras en el POA, 19 financiadas con FAISMUN y 18 con Fondos Municipales, así pues, para el caso de primeras, se planeó una meta de atención de 2 mil 375 habitantes⁵. De acuerdo con la información registrada en el SRFT, la cobertura real alcanzó a 3 mil 333 beneficiarios (mil 568 de ZAP y mil 765 en situación de pobreza extrema), lo que representó un cumplimiento del 135% respecto de la meta programada.

En el Anexo 10 se presenta la relación detallada de las obras programadas y ejecutadas en 2025, incluyendo la meta de beneficiarios estimada y el número de beneficiarios efectivamente alcanzados.

Por otro lado, el POA también contemplaba metas de cobertura asociadas a las obras financiadas con recursos del Fondo Municipal. En algunos casos, dichas metas correspondían a proyectos de mayor alcance, cuyo beneficio potencial se estimaba para una proporción amplia de la población del municipio, e incluso, en determinadas obras, para la totalidad de los habitantes. En el Anexo 10 se muestran dichas cifras.

No obstante, las cifras presentadas en el POA se limitaron a la definición de metas programadas, sin que se proporcionara evidencia documental oficial que permitiera acreditar la cobertura efectivamente alcanzada por las obras que fueron concluidas durante el periodo evaluado.

En términos generales, la cobertura lograda durante el periodo analizado puede considerarse parcialmente favorable. Lo anterior se debe a que únicamente las obras financiadas con recursos del FAISMUN contaron con información cuantificada sobre la población beneficiaria, lo que permite contrastar los resultados obtenidos con las metas inicialmente establecidas. En contraste, para las obras ejecutadas con recursos del Fondo Municipal, la información disponible se limitó a la estimación de beneficiarios potenciales, sin documentación que permita verificar la cobertura real alcanzada.

⁵ En el caso de tres obras se cuantificó a los beneficiarios como familias, y no como personas, por lo que se interpretó que había cinco personas por familia beneficiaria, lo cual hacía coincidir el número de beneficiarios reales.

C. Ejecución de las obras y/o proyectos

16. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

Criterios de valoración

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico los "Formatos de Participación Social (FPS)" concernientes a las obras FAISMUN y las "Cedulas de Verificación del Campo", "Acta de aceptación de la comunidad" y "Acta de Instalación del Comité de Obra" para las obras realizadas con el Fondo Municipal, se identificó los mecanismos usados para dar seguimiento a la ejecución de las obras.

Por un lado, de conformidad con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para el seguimiento y la ejecución de las obras se establece como mecanismo formal la utilización de los FPS, los cuales fungen como instrumentos mediante los cuales los Comités de Participación Social (CPS) registran los avances, incidencias y observaciones a lo largo del desarrollo de las obras financiadas con recursos del Fondo.

En primer término, resulta pertinente señalar que los FPS son "formatos que deben utilizar los Comités de Participación Social (CPS) para documentar que las etapas de inicio, desarrollo y conclusión de las obras realizadas con recursos del FAIS se lleven a cabo conforme a lo planeado en la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS" (Secretaría de Bienestar, 2025). Dichos formatos se integran por cuatro instrumentos que son llenados por los CPS⁶ durante el proceso de ejecución de la obra, a saber:

- **FPS 1. Acta de Instalación del Comité de Participación Social:** en este formato se registran los datos generales de las personas que integran el CPS, el cual se conforma por cinco integrantes: presidenta(e), secretaria(o), dos vocales y el enlace FAIS.
- **FPS 2. Reporte de la reunión informativa e inicio de la obra:** una vez conformado el CPS, se lleva a cabo una reunión informativa en la que se exponen los alcances de la obra, los tiempos estimados para su ejecución y los momentos de revisión. En este formato se documenta la información presentada por el facilitador, el número de personas asistentes y otros datos relevantes, marcando formalmente el inicio de la obra.

⁶ El CPS es el órgano de participación y representación ciudadana electo de manera democrática, integrado proporcionalmente por personas en la mayoría de sus diversidades, para dar seguimiento y vigilancia a las obras financiadas con recursos del FAIS.

- **FPS 3. Reporte del desarrollo de la obra:** en una etapa posterior, el CPS se reúne nuevamente para verificar los avances físicos de la obra, los cuales son registrados en este formato con base en la observación directa.
- **FPS 4. Acta de Entrega-Recepción y reporte de conclusión de la obra:** una vez concluida la obra, el CPS llena este último formato, en el cual se incorpora una breve encuesta orientada a recabar la percepción general sobre la obra finalizada.⁷

Una vez integrados los cuatro formatos, estos deben ser cargados en la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS, específicamente en el Módulo de Seguimiento a la Participación Social. Asimismo, las personas enlaces deben reportar el inicio, desarrollo y conclusión de las obras en el Módulo de Seguimiento de la Planeación de Obras de la misma plataforma, información que es supervisada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).

Así pues, de acuerdo con la información proporcionada por el Municipio de Colón, se identificó que en 16 de un total de 19 obras se cuenta con la totalidad de los formatos requeridos, las tres restantes presentan algunas ausencias, derivado de aun no haber concluido la obra. En el Anexo 12 se presenta la relación detallada de las obras y los FPS disponibles para cada una de ellas.

Por otro lado, para las obras financiadas con el Fondo Municipal, en algunos casos se presentó documentación referente a su mecanismo de seguimiento. En primer lugar, se identificó la “Cédula de Validación de Campo”, documento mediante el cual se hace constar que la solicitud de obra fue inspeccionada en sitio por una autoridad local, incorporando una descripción de las condiciones observadas. Posteriormente, se integró el “Acta de Aceptación de la Comunidad”, en la que el solicitante manifiesta que los habitantes están de acuerdo con la ejecución de la obra, comprometiéndose además con mecanismos de participación ciudadana. Finalmente, se incluyó el “Acta de Instalación del Comité de Obra”, en la que se registran las personas que representarán a la comunidad en la vigilancia y seguimiento de los avances.⁸

No obstante, únicamente seis obras contaron con la integración completa de los tres documentos, lo que evidencia inconsistencias en la aplicación sistemática de estos mecanismos de seguimiento y participación.

En este contexto, los FPS permiten verificar que las obras se ejecuten conforme a los lineamientos del Fondo, constituyendo instrumentos estandarizados que facilitan el seguimiento sistemático del proceso de obra. De manera análoga, los documentos generados por el Municipio para las obras financiadas con el Fondo Municipal también promueven el seguimiento y fortalecen la participación ciudadana, al incorporar mecanismos de validación social y contraloría comunitaria.

Sin embargo, la ausencia de esta documentación en una proporción significativa de las obras limita la posibilidad de verificar de manera homogénea su correcta ejecución, así como el

⁷ En el Anexo 11 se muestra un ejemplo de cada FPS.

⁸ En el Anexo 13 se muestra un ejemplo de cada documento.

involucramiento efectivo de la población beneficiaria. Por tanto, se considera que los criterios evaluados se cumplen de manera parcial, motivo por el cual se asigna medio punto cuantitativo a la presente pregunta.



Imagen ilustrativa generada con IA.

17. ¿El Pp cuenta con herramientas para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiados?

Criterios de valoración

- a) Se tiene un formato específico.
- b) Este se encuentra publicado y escrito en un lenguaje sencillo.
- c) Se aplica a las y los beneficiarios de las obras y proyectos.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se advirtió la inexistencia de instrumentos formales diseñados específicamente para medir la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de las obras ejecutadas.

No obstante, en el caso de las intervenciones financiadas con recursos del FAISMUN, se remitieron los FPS correspondientes a cada obra, en los cuales fue posible identificar mecanismos que, permiten aproximarse a la percepción ciudadana sobre las acciones realizadas.

Tal y como se describió en la pregunta anterior, existen cuatro formatos, los cuales son promovidos por la Secretaría del Bienestar. Dichos documentos corresponden para cada una de las etapas de la obra:

- **FPS 1.** Acta de Instalación del Comité de Participación Social.
- **FPS 2.** Reporte de la reunión informativa e inicio de la obra.
- **FPS 3.** Reporte del desarrollo de la obra.
- **FPS 4.** Acta de Entrega-Recepción y reporte de conclusión de la obra.

En particular, los formatos FPS 2 y FPS 4 incorporan algunos reactivos que pueden orientar de manera indirecta a la medición de la satisfacción generada por la obra. En el caso del FPS 2, se incluye la pregunta: **“¿Consideran que la obra es necesaria para beneficiar a su colonia o localidad?”**, con opciones de respuesta cerradas. Por su parte, el FPS 4 contempla la pregunta: **“En caso de que la obra esté terminada y en funcionamiento, ¿qué tan satisfechas se sienten las personas beneficiarias?”**, con una escala ordinal de satisfacción.

No obstante, si bien dichos formatos permiten identificar de manera general la percepción previa y posterior sobre la necesidad y utilidad de la obra, no pueden considerarse instrumentos diseñados específicamente para la medición de la satisfacción ciudadana.

Lo anterior obedece, en primer lugar, a la ausencia de elementos metodológicos indispensables en un instrumento de satisfacción, tales como la evaluación de la calidad del bien o servicio recibido, el nivel de cumplimiento de expectativas, la opinión sobre los tiempos demorados, la percepción sobre los beneficios generados, la identificación de áreas de mejora, así como escalas de medición validadas que permitan obtener resultados comparables y sistematizables.

Adicionalmente, los FPS son llenados exclusivamente por los CPS, lo que representa únicamente una fracción limitada de la población beneficiaria.

En consecuencia, la información recabada no refleja de manera representativa la percepción del conjunto de las personas que experimentan de forma directa los efectos, positivos o negativos, derivados de la ejecución de las obras, lo cual restringe la validez y alcance de los resultados obtenidos.

Derivado de lo anterior, no es posible asignar puntaje cuantitativo a la presente pregunta, toda vez que el municipio no cuenta con un instrumento específico, sistemático y representativo para la medición de la satisfacción ciudadana respecto de las obras realizadas.



Imagen ilustrativa generada con IA.

D. Eficiencia y economía operativa del programa

18. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

Criterios de valoración:

- a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Con base en el “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 31/dic./2025” del “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar” proporcionado por la Secretaría de Finanzas, se identificó la distribución del gasto conforme a los capítulos presupuestarios.

A partir de dicha información, se elaboró el Anexo #, en el cual se detallan los siguientes aspectos relacionados con el presupuesto devengado⁹ del Fondo:

- Durante 2025 se devengaron **\$85 millones 321 mil 462.30 pesos** del Pp evaluado.
- De dichos recursos, **\$3 millones 308 mil 210.53 pesos** correspondieron a gastos de operación (3.88%), ya que se destinaron al pago de materiales de administración, construcción y reparación, alimentos y utensilios, vestuario, herramientas, refacciones y otros accesorios menores, así como servicios de arrendamiento y profesionales.
- Asimismo, se devengó un total de **\$16 mil 303.91 pesos** en gastos de mantenimiento (0.02%), en servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.
- Por último, se devengaron \$81 millones 996 mil 947.86 pesos en gastos de capital (96.10%), a través de la generación de obra pública.

⁹ Se utilizó el momento contable devengado (que registra el gasto cuando se recibe el bien o servicio y nace la obligación de pago) porque refleja el costo real de los bienes y servicios efectivamente generados durante el periodo, permitiendo evaluar con precisión la eficiencia del gasto conforme a los principios de contabilidad gubernamental y de evaluación del desempeño. No se utilizan otros momentos, como el modificado, porque este último refleja el presupuesto disponible, no el gasto efectivamente causado por la recepción de bienes o servicios.

Gráfica 2
Colón, Querétaro
Recursos devengados del FAISMUN en 2025.



Fuente: Elaboración propia con información extraída del "Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento Al 31/dic./2025" (Secretaría de Finanzas, 2026).

Asimismo, de acuerdo con el mismo documento, el Pp fue operado bajo ocho fuentes de financiamiento distintas, así pues, cada una de ellas aportó los siguientes montos:

Tabla 10
Colón, Querétaro
Monto asignado al Pp por cada fuente de financiamiento.

Fuente de financiamiento	Monto	Porcentaje
FAISMUN 2025	\$33,184,342.58	38.9%
FISE 2025	\$13,872,450.43	16.3%

Tabla 11

Colón, Querétaro
Monto asignado al Pp por cada fuente de financiamiento

Participaciones Federales 2024	11,422,094.09	13.4%
FAISMUN 2024	\$10,791,468.21	12.6%
Contribuciones de Ley 2024	\$6,222,146.74	\$7.3%
Contribuciones de Ley 2025	\$5,943,096.17	7.0%
FAFEF 2025	\$3,885,864.08	4.6%

Fuente: Elaboración propia con información extraída del "Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento AI 31/dic./2025" (Secretaría de Finanzas, 2026).

Por otro lado, el documento citado incluye los dos Componentes que integran la MIR del Pp evaluado. Sin embargo, se identificó que, en el caso del primero, "Proyectos de infraestructura básica ejecutados", únicamente se devengaron \$4,287,004.44 pesos, los cuales correspondieron a gastos de operación y mantenimiento, así como a la adquisición de vehículos y equipo terrestre. En cuanto al segundo componente, "Proyectos de infraestructura urbana realizada", se observó que su presupuesto sufrió modificaciones, concluyendo en la no asignación de recursos para dicho componente.

No obstante, el desglose de los recursos ejercidos sí se presenta por proyecto, los cuales, en conjunto, integran tanto la infraestructura básica como la infraestructura urbana.

En este sentido, se concluye que el Programa identifica y cuantifica los gastos de operación, mantenimiento y capital; sin embargo, desde el punto de vista presupuestal, estos no fueron alineados explícitamente a los Componentes del Pp. A pesar de ello, sí se precisa el gasto incurrido para la ejecución de cada proyecto de infraestructura, por lo que se considera procedente asignar el puntaje cuantitativo correspondiente a la presente pregunta.

III. Cumplimiento y avance en los objetivos del programa

A. Resultados alcanzados

19. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central (Propósito) y la contribución a objetivos superiores (Fin) del Pp?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, específicamente del documento denominado "Meta y avance del periodo" correspondiente al "Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar", fue posible identificar las metas establecidas y los resultados logrados para cada uno de los indicadores que integran la MIR.

En primer término, respecto a la contribución a objetivos superiores (Fin), se identificó que el programa presupuestario no cuenta con un indicador a este nivel, por lo que no es posible determinar de manera objetiva su contribución directa al logro de un objetivo de mayor jerarquía. En consecuencia, no se dispone de información que permita evaluar resultados asociados al nivel de Fin, limitando el análisis exclusivamente al cumplimiento del objetivo central del programa.

Por lo que respecta al nivel Propósito, se identificó que el indicador correspondiente presentó un desempeño favorable, al superar de manera significativa la meta originalmente planteada. En específico, el programa tenía como objetivo atender a una población estimada de 45 mil personas durante el 2025; sin embargo, de acuerdo con los resultados reportados, se logró beneficiar a un total de 64 mil 78 personas, lo que representa un cumplimiento del 142.4% respecto de la meta establecida.

No obstante, si bien el resultado alcanzado es positivo en términos cuantitativos, resulta importante considerar que este refleja una capacidad operativa superior a la prevista en la planeación inicial, lo que sugiere que la meta establecida resultó demasiado laxa. O, por otro lado, la forma en la que se recaba la información no está estandarizada, lo que puede generar errores al momento de cuantificar los resultados.

De acuerdo con la SHCP los parámetros para definir el desempeño de una meta son los siguientes:

Tabla 12
Colón, Querétaro
Categorías de desempeño de las metas

Categoría de desempeño	Distribución
Nulo desempeño	0%
Muy rezagado	0% a 19%
Rezagado	20% a 41%
Insuficiente	42% a 89%
Adecuado	90% a 110%
Inadecuado	111% en adelante

Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP.

En este contexto, el desempeño del indicador a nivel Propósito se considera inadecuado, mientras que la evaluación del nivel de Fin no es procedente por la inexistencia de un indicador que permita su medición.



En virtud de lo anterior, se concluye que el programa logró su objetivo central, al superar la meta establecida en el nivel Propósito; no obstante, el planteamiento de dicha meta resultó inadecuado, al no reflejar de manera precisa la capacidad operativa real del programa ni representar un nivel de exigencia congruente con los recursos disponibles y el contexto de intervención. Esta situación limita la interpretación del desempeño, ya que un cumplimiento significativamente superior al 100% no necesariamente implica una mejora sustantiva en los resultados, sino que evidencia debilidades en el proceso de planeación y definición de metas, particularmente en la estimación de la población objetivo y en la fijación de parámetros realistas y retadores, por tanto, solo se asigna medio punto cuantitativo a la presente pregunta.

Imagen ilustrativa generada con IA.

20. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores de gestión (nivel componente y actividad) del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp respecto de sus metas?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, específicamente del documento denominado "Meta y avance del periodo" correspondiente al "Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar", fue posible identificar las metas establecidas y los resultados logrados para cada uno de los indicadores que integran la MIR.

Así pues, en lo que respecta al nivel de Componentes, se identificó que para el primero, se estableció como meta la realización de 11 proyectos de infraestructura social básica, mientras que para el segundo Componente se planeó la ejecución de 20 proyectos de urbanización. De acuerdo con la información proporcionada, ambas metas fueron superadas, ya que para el Componente 1 se realizaron 13 proyectos y para el Componente 2 un total de 25, lo que representa un cumplimiento del 118.4% y 124.75%, respectivamente¹⁰.

En este contexto, con base en la tabla 12 *Categorías de desempeño de las metas*, expuesta en la pregunta anterior, se identifica que el desempeño de las metas de los Componentes resulta inadecuado, toda vez que los porcentajes de cumplimiento superan el umbral del 111% establecido para considerarse adecuados. Si bien el sobrecumplimiento refleja una mayor ejecución física de acciones, desde una perspectiva de gestión para resultados evidencia deficiencias en la planeación y programación de las metas, al no haber sido establecidas con criterios realistas y alineados a la capacidad operativa del programa.

Por otro lado, en lo que concierne al nivel Actividad, se identificaron las siguientes metas y resultados logrados:

Tabla 13
Colón, Querétaro
Categorías de desempeño de las metas

Objetivo	Meta	Resultado logrado	% de cumplimiento	Desempeño de la meta
Actividad 1.1	3.96	4	101.01	Adecuado
Actividad 1.2	3	3	100%	Adecuado
Actividad 1.3	30	150	500%	Inadecuado
Actividad 1.4	500.04	450	90%	Adecuado
Actividad 1.5	0	0	0%	N/A
Actividad 2.1	999.96	19,000	1,900.08%	Inadecuado
Actividad 2.2	0	150	150%	Inadecuado
Actividad 2.3	10,000	10,000	100%	Adecuado
Actividad 2.4	35,000.04	30,000	85.71%	Insuficiente

Fuente: Elaboración propia con información extraída del documento "Meta y avance del periodo" (Secretaría de Obras Públicas, 2025) y de las "categorías de desempeño de las metas" de la SHCP.

Como se observa, de un total de nueve indicadores correspondientes a las Actividades, únicamente cuatro (**1.1 Construcción de red de agua potable, 1.2 Construcción de red para electrificación, 1.4 Construcción de infraestructura de salud y 2.3 Elaboración del programa de espacios recreativos**) se ubican dentro del rango de desempeño considerado como adecuado (90% a 110%).

¹⁰ En el anexo 7 se muestran los avances trimestrales y resultados anuales de cada indicador.

En contraste, otros tres indicadores (**1.3 Construcción de infraestructura educativa, 2.1 Construcción de calles y 2.2 Construcción de alumbrado público**) superan dicho rango, por lo que su desempeño se clasifica como inadecuado, asimismo el indicador **2.4 Construcción de espacios de servicios públicos** se mantuvo por debajo del 90%, por tanto, resultado insuficiente, y finalmente en un caso (**1.5 Construcción de drenaje sanitario**) no se programó meta ni se reportaron resultados, por tanto, no fue considerada para efectos del análisis.

En este contexto, si bien desde una perspectiva cuantitativa los resultados alcanzados podrían interpretarse como favorables al reflejar un mayor número de proyectos ejecutados o personas beneficiadas el sobrecumplimiento reiterado de las metas no constituye necesariamente un desempeño positivo. Por el contrario, este comportamiento sugiere un inadecuado planteamiento de las metas, las cuales no fueron definidas con base en estimaciones realistas ni en un análisis idóneo de la capacidad de ejecución, lo que limita su utilidad como herramientas para la toma de decisiones y para la evaluación efectiva del desempeño del programa.

En virtud de lo anterior, se identifica que únicamente el 40% de los indicadores analizados presentan un desempeño adecuado respecto de sus metas, por lo que se considera que el criterio se cumple de manera parcial. En consecuencia, se asigna medio punto cuantitativo a la presente pregunta.



Imagen ilustrativa generada con IA.

21. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del FAISMUN registrados en el Sistema de Recursos Federales Trasferidos durante el ejercicio fiscal evaluado respecto de sus metas?

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico al documento denominado "Anexo D Indica 4to trim 2025", se encontraron los indicadores del FAISMUN reportados en el SRFT para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025. Estos fueron los presentados a continuación:

Tabla 14
Colón, Querétaro
Indicadores del SRFT al cuarto trimestre del 2025.

Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta Modificada	Meta Alcanzada	Porcentaje de cumplimiento
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	57.89474%	57.89474%	100%
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	42.10526%	42.10526%	100%
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	0.0000%	0.0000%	100%

Fuente: Información retomada del "Anexo D Indica 4to trim 2025" (Secretaría de Finanzas, 2026).

Tal como puede observarse en la tabla anterior, los indicadores consistieron en el porcentaje de proyectos registrados en la MIDS, (ahora plataforma SIFAIS); los tres obtuvieron un desempeño adecuado en cuanto al cumplimiento de sus metas, puesto que tal como lo planearon se plasmaron en la plataforma 19 proyectos, siendo 11 de incidencia directa, ocho de incidencia complementaria y ninguno correspondiente a servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.



El hecho de que la mayoría de los proyectos correspondan a incidencia directa resulta relevante, ya que este tipo de intervenciones contribuye de manera inmediata a la reducción de carencias sociales, lo que implica una orientación del gasto hacia acciones con impacto directo en las condiciones de vida de la población objetivo.

Por lo tanto, se concluye que los recursos del FAISMUN correspondientes al 2025, se emplearon conforme lo planeado, provocando que los indicadores del SRFT obtuvieran resultados positivos y se otorgara el punto cuantitativo en la presente pregunta.

22. Las obras realizadas durante 2025 ¿Lograron contribuir en alguna o algunas carencias sociales de la población objetivo?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, fue posible identificar el conjunto de obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2025.

Así pues, con base en los registros, se identificó un total de 37 obras realizadas en el periodo referido (19 obras de FAISMUN y 18 de Fondo Municipal).

En este contexto, para las obras FAISMUN, dentro del SIFAIS se clasifica cada proyecto conforme a su tipo de incidencia, la cual puede ser directa o complementaria. De acuerdo con los Lineamientos del FAIS:

- **Obra de incidencia directa:** aquella infraestructura social básica que contribuye de manera inmediata a la disminución de alguna carencia social de la población objetivo.
- **Obra de incidencia complementaria:** aquella que favorece el desarrollo social y económico de la población, fortaleciendo el ejercicio de derechos, sin incidir de forma inmediata en la reducción de una carencia específica.

Con base en dicha clasificación, se identificó que, del total de 19 obras, 42.10% (ocho obras) fueron registradas como de incidencia directa y el 34.84% (11 obras) como complementarias.

Sin embargo, es importante señalar que la clasificación administrativa de “incidencia directa” no implica necesariamente que la obra reduzca de manera efectiva una carencia social en términos medibles. Para que una intervención contribuya a la disminución de una carencia, debe incidir directamente en el indicador que la define. En el caso de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, por ejemplo, únicamente aquellas obras que se construyen o amplían las redes de agua potable, drenaje sanitario o electrificación domiciliaria pueden considerarse intervenciones con impacto directo en su reducción.

Asimismo, es importante precisar que la superación de esta carencia a nivel individual se alcanza únicamente cuando la persona (o vivienda) dispone de la totalidad de los servicios considerados en el indicador. En consecuencia, la provisión aislada de uno de ellos puede disminuir el rezago en términos parciales, pero no necesariamente elimina la condición de carencia si los demás servicios continúan ausentes.

En este sentido, del total de obras ejecutadas durante el periodo analizado, se identificó la siguiente distribución por rubro: 26 de urbanización¹¹, tres de electrificación y alumbrado público, una de infraestructura básica educativa¹², dos de agua potable y cuatro de drenaje sanitario. Asimismo, en cuanto a su modalidad de intervención, se registraron 23 construcciones nuevas, siete ampliaciones y seis rehabilitaciones.

¹¹ Obras y acciones dirigidas a mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico.

¹² Obras y acciones para mejorar los espacios educativos públicos.

Bajo este análisis, se determinó que únicamente las obras ejecutadas bajo la modalidad de ampliación, principalmente de red de drenaje sanitario, agua potable y electrificación, tienen la capacidad de generar una disminución directa en la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, en tanto que incrementan la cobertura efectiva de estos servicios en hogares que previamente no contaban con ellos. En contraste, las construcciones nuevas de infraestructura urbana, educativa o de equipamiento, así como las rehabilitaciones, si bien pueden mejorar condiciones de entorno o calidad del servicio, no modifican de manera inmediata los indicadores que miden carencias sociales.

Para el caso de las ampliaciones de drenaje y agua potable, fue posible identificar el número de personas beneficiarias a partir de los registros del SRFT para el caso de las obras FAISMUN, por el contrario, las obras del Fondo Municipal, no hay información de los beneficiarios finales de las obras, pero se tomará en cuenta las estimadas en el POA. No obstante, en el rubro de electrificación y alumbrado público, aunque se reporta el número total de personas beneficiadas, no es posible desagregar cuántas recibieron conexión eléctrica domiciliaria (acción que incide directamente en la carencia) y cuántas fueron beneficiadas únicamente con alumbrado público, intervención que no modifica dicho indicador. Por tal motivo, el análisis cuantitativo se centró únicamente en las ampliaciones de agua potable y drenaje sanitario.

Así pues, con base en la relación entre el número de personas beneficiadas por estas obras y la población total que presenta la carencia por acceso a agua potable y drenaje sanitario en el municipio según el Informe de Pobreza y Rezago Social 2024¹³, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 15
Colón, Querétaro
Población al a que se
contribuyó en la reducción de la
carencia por acceso a servicios
básicos en la vivienda.

	Habitantes	Porcentaje de población con la carencia atendida
Personas sin acceso de Agua Potable	4,680	16.23%
Personas beneficiarias de las obras de ampliación de la red de Agua Potable	760	
Personas sin acceso a Drenaje	3,563	6.31%
Personas beneficiarias de las obras de ampliación de la red de Drenaje	225	

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Informe anual de pobreza y rezago social 2025 (Secretaría del Bienestar, 2025) y del SRFT 2023, 2024 Y 2025 (Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2026).

¹³ Dentro de este informe se especifica que los datos sobre la población con estas carencias datan del año 2020, por tanto, se comparó tomando con los datos de beneficiarios de las obras del 2023, 2024 y 2025.

A partir de esta estimación, se observa que las obras ejecutadas durante los últimos tres años han contribuido a reducir aproximadamente en 16.23% la población del Municipio sin red de agua potable, y en un 6.31% la población sin drenaje.

Asimismo, esto no quiere decir que el número de personas con la carencia se reduzca, ya que para que esto suceda, se deben cubrir con todos los servicios básicos, (agua potable, drenaje, electricidad y cocina con chimenea en caso de cocinar con leña).

En términos generales, considerando que únicamente 7 de las 37 obras ejecutadas corresponden a ampliaciones con potencial impacto directo en la reducción de carencias, se observa que el 18.91% del total de intervenciones realizadas en el periodo analizado contribuyó de manera directa a la disminución de rezagos sociales.

Adicionalmente, al analizar la distribución de las carencias asociadas a calidad y espacios en la vivienda, así como a servicios básicos en la vivienda dentro del Municipio, se identifica que las problemáticas con mayor prevalencia corresponden al hacinamiento y a la ausencia de chimenea en viviendas que utilizan leña o carbón para cocinar. No obstante, no se localizaron proyectos orientados específicamente a atender dichas condiciones, lo que evidencia una desvinculación entre la magnitud de ciertas carencias y la orientación de las intervenciones ejecutadas.

Así pues, en virtud de los hallazgos expuestos, se determina la asignación de medio punto cuantitativo a la presente pregunta.

B. Rendición de cuentas y transparencia

23. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?:

Criterios de valoración:

- a) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- b) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- c) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Respuesta: Sí.

Con respecto al Pp del “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar” ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón, se indagó sobre la existencia de instrumentos o mecanismos orientados a promover la transparencia en el ejercicio de los recursos de este.

En este sentido, se identificó que dentro del portal oficial de transparencia del Municipio se encuentra habilitado el apartado denominado “Artículo 66, inciso V”, en el cual se publicaron de manera trimestral los reportes correspondientes al gasto ejercido con cargo al Fondo, así como el avance de los indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). De igual forma, se constató la disponibilidad pública de la MIR del Pp en el mismo portal institucional. Sin embargo, no se identificó la inclusión de algún documento que mostrara los resultados de cada uno de los objetivos del Pp. Por tanto, el primer criterio se cumplió parcialmente.

Por lo que respecta al segundo criterio, el Municipio cuenta con una Unidad de Transparencia que, conforme al artículo 15, fracción II, de su reglamento, tiene entre sus atribuciones “recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información o protección de datos” (Municipio de Colón, 2019), en este contexto, se cuenta con el “Servicio de acceso a la información pública” (TS-UT-01) en el que se muestra un desglose general de los mecanismos para solicitar información pública, aunado a ello, se adjunta la “Solicitud de acceso a la información pública”¹⁴ como instrumento para agilizar el requerimiento. Así pues, el segundo criterio se considera cumplido.

Finalmente, en lo relativo al componente de participación ciudadana, se considera que este fue atendido de manera satisfactoria. Lo anterior, debido a que las obras ejecutadas estuvieron precedidas en su mayoría por solicitudes ciudadanas, lo que evidencia un mecanismo de identificación de necesidades a partir de la demanda social.

¹⁴ En el Anexo 14 se muestra dicha solicitud.

Adicionalmente, los FPS y documentación de seguimiento de obras referidos en apartados anteriores operan como instrumentos que incorporan a la ciudadanía en distintas etapas del proceso de obra pública desarrollada en su localidad, fortaleciendo la interacción entre la autoridad ejecutora y la población beneficiaria. En conjunto, estos elementos permiten constatar la existencia de mecanismos formales que favorecen la participación ciudadana como un componente relevante en la implementación del programa, por tanto, el tercer criterio se considera cumplido.

En virtud de lo anterior, se determina la asignación del punto en la presente pregunta, toda vez que dos de los criterios establecidos fue acreditado en su totalidad, mientras que el restante se cumplió de manera parcial.



Imagen ilustrativa generada con IA.

C. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

24. ¿El Pp elaboró un Programa de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivado de la última evaluación externa realizada?

- No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se identificó la ausencia de un Programa de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivado de las observaciones formuladas en la última evaluación practicada a la operación de los recursos del FAISMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2024, ya que, para ese año, no se realizó ningún Pp vinculado a este fondo, caso contrario al ejercicio fiscal 2025, en el que si se realizó el Pp “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”.

En este sentido, resulta pertinente señalar que, de acuerdo con el CONEVAL, los ASM constituyen “compromisos asumidos por las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal (APF), a partir de recomendaciones o hallazgos de evaluaciones externas con la finalidad de implementar procesos de mejora en los programas”.

Asimismo, el propio CONEVAL señala que, una vez concluidos los ejercicios de evaluación, las personas responsables de los programas, en coordinación con las unidades de evaluación, deben iniciar un proceso sistemático de análisis orientado a identificar aquellos elementos susceptibles de mejora, con el propósito de diseñar e implementar acciones correctivas o preventivas que incidan positivamente en la gestión y resultados del programa.

La identificación de los ASM se realiza mediante un proceso estructurado en el que las y los servidores públicos analizan los hallazgos, recomendaciones y resultados contenidos en las evaluaciones, así como en otros informes relevantes, a fin de determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que pueden traducirse en compromisos formales de mejora, cuyo cumplimiento contribuya al fortalecimiento del diseño, operación y resultados del Pp.

En este contexto, la última evaluación realizada se tituló “Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de Colón, Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2024”. Dicho documento incorporó un análisis FODA, a partir del cual era factible identificar los elementos necesarios para la estructuración de un Programa de Atención a los ASM. A continuación, se presentan las principales debilidades y recomendaciones señaladas:

Tabla 16
Colón, Querétaro
Debilidades y recomendaciones señaladas en la evaluación 2024



Debilidades

- El uso de los recursos del FAISMUN no se vincularon con un Pp.
- No se atendió un problema público con los recursos del Fondo.
- No se definieron ni se cuantificaron poblaciones potencial y objetivo.
- No se describió la metodología utilizada para la cuantificación de las metas de atención en el POA del 2024.
- El uso de los recursos del FAISMUN durante el 2024, no correspondió al cumplimiento de objetivos de un Pp, por lo que tampoco se contó con indicadores de desempeño para la medición de resultados.
- La planeación y registro de las obras en la MIDS y el SRFT no se llevó de forma eficiente del 2022 al 2024.
- No se presentó evidencia de la aplicación de los CUIS necesarios para acreditar pobreza extrema durante el 2024.
- Durante el 2024, la SOP careció de un manual de procedimientos y uno de organización.
- No todas las obras contaron con los cuatro FPS y las tres CVySO.
- Únicamente se impactó en dos de las carencias sociales.
- Las obras integrales de electrificación y alumbrado público no cuantificaron de forma diferenciada a su población atendida.
- No se publicaron los informes completos de las evaluaciones realizadas, ni los PAE de los siete años.
- No se determinaron ASM, de ninguna de las evaluaciones practicadas al Fondo.



Recomendaciones

- Identificar un problema público que pueda ser vinculante al Fondo y, con base en eso elaborar un diagnóstico con antecedentes, definición del problema, objetivos, cobertura, análisis de alternativas, análisis de complementariedades, diseño y presupuesto.
- Asegurarse que el propósito que será diseñado para el nuevo programa, se vincule con un eje, objetivo y meta del PMD 2024 - 2027.
- Realizar una estrategia de cobertura, contemplando metas anuales (al menos para la administración vigente), actualizando el avance en cuanto a la población potencial y objetivo del nuevo programa.
- Mantener al mínimo las modificaciones a la POA, o en su defecto, generar un oficio final en donde se compilen todas las actualizaciones.
- Aplicar los CUIS solicitados por la MIDS, subirlos a ella y resguardar los archivos físicos.
- Aplicar en su totalidad los FPS y las CVySO, registrarlas en la MIDS en tiempo y forma y resguardar la evidencia física de su aplicación.
- Registrar las obras en la MIDS y el SRFT en tiempo y forma.
- Realizar mayor número de obras de incidencia directa y cuantificar de forma diferenciada a la población beneficiada con obras integrales.
- Asegurarse que el nuevo manual de procedimientos cuente con al menos los siguientes: Recepción y trámite de solicitudes, Priorización de proyectos, Elaboración del POA, Contratación, Ejecución de obras, Supervisión de obras, y Entrega de obras.
- Publicar los PAE correspondientes.
- Generar ASM y sus respectivos programas de trabajo.

Fuente: Elaboración propia a partir de la "Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de Colón, Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2024" (Secretaría de Finanzas, 2025).

No obstante, si bien existió una evaluación previa que contenía elementos susceptibles de integrarse en un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, en el ejercicio fiscal 2025 se implementó por primera vez el Pp que actualmente se evalúa. En ese sentido, no resulta metodológicamente adecuado trasladar o aplicar los ASM derivados de una evaluación realizada sobre un esquema distinto, ya que corresponden a un contexto programático diferente y no necesariamente a las condiciones, diseño u operación del Pp de reciente creación.



25. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales del último año previo al ejercicio fiscal evaluado ¿Qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

- No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información publicada por el Municipio de Colón, no se encontró evidencia de la determinación de ASM, lo cual se explica debido a que el Pp evaluado es de nueva creación. En ese sentido, al no existir evaluaciones previas específicas sobre su diseño u operación, no resultaría metodológicamente procedente establecer ASM derivados de ejercicios evaluativos aplicados a esquemas programáticos distintos.

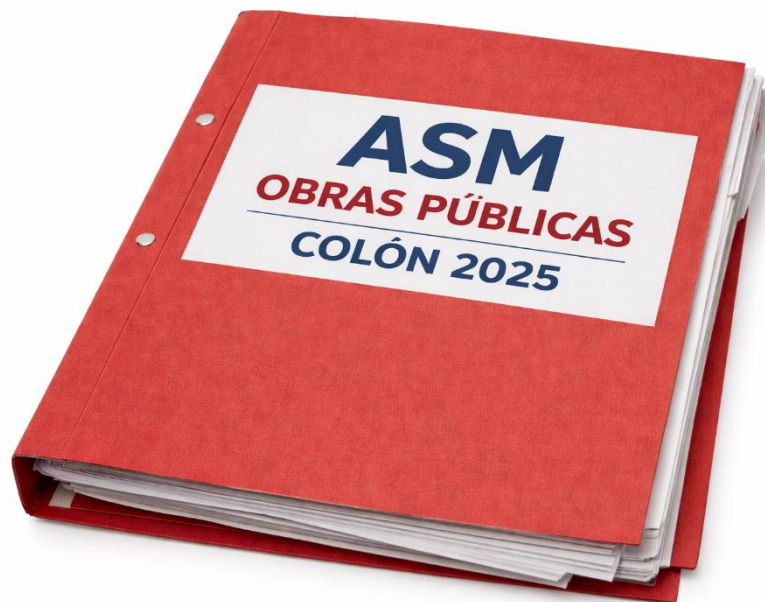


Imagen ilustrativa generada con IA.

VI. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Módulo I. Diseño		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
1	El diagnóstico del programa incorpora parcialmente los elementos metodológicos requeridos por la SHCP, con omisiones relevantes y fragmentación de la información en documentos separados.	El diseño del programa carece de integralidad y sustento metodológico suficiente para una adecuada definición y atención del problema público.
2	La definición del problema público es única y pertinente, pero presenta ambigüedad en la delimitación de la población objetivo.	La falta de claridad en la definición del problema limita la adecuada focalización del programa.
3	El programa presenta complementariedad con otros Pp del Municipio, sin identificarse similitudes ni duplicidades.	La intervención del programa se articula de manera adecuada con otros Pp, evitando traslapes en objetivos y población atendida.
4	La población potencial y objetivo se definen de manera idéntica y sin cuantificación, presentando deficiencias en su delimitación metodológica.	La inadecuada definición de la población limita la correcta focalización y planeación de la intervención del programa.
5	La MIR presenta la ausencia del nivel Fin y deficiencias en los objetivos a nivel de Actividad.	Las inconsistencias en la estructura de la MIR limitan la claridad y adecuada medición de los objetivos del programa.
6	Los indicadores cumplen en lo general con los criterios CREMAA, pero presentan inconsistencias derivadas de la ausencia del nivel Fin y de la inadecuada definición de los indicadores a nivel de Actividades.	Las deficiencias en la estructura de los indicadores afectan la adecuada medición del desempeño del programa.
7	La MIR presenta un cumplimiento parcial de la lógica vertical, con ausencia del nivel Fin y deficiencias en la formulación y consistencia de algunos supuestos.	Las inconsistencias que pueden presentarse en la lógica vertical limitan la solidez de la cadena causal y el logro de los objetivos del programa.
8	La MIR presenta una adecuada lógica horizontal en el Propósito y Componentes, con correcta relación entre indicadores y medios de verificación, caso contrario a las Actividades y sus indicadores que resultaron mal formulados	La lógica horizontal permite un monitoreo adecuado del programa, aunque se ve parcialmente limitada por la falta del nivel Fin y deficiencias en las Actividades.

9	Las Fichas Técnicas de Indicadores presentan en lo general una estructura adecuada, aunque con inconsistencias de congruencia interna en algunos indicadores de nivel Actividades.	Las FTI permiten el seguimiento del programa, pero las inconsistencias identificadas pueden afectar la precisión en la medición de ciertos indicadores.
10	Las metas presentan deficiencias metodológicas, al no contar con sustento en métodos de cálculo, inconsistencias en líneas base y sobrecumplimiento derivado de una inadecuada estimación.	La falta de rigor en la definición de metas limita la confiabilidad en la medición del desempeño del programa.
Módulo II. Operación		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
11	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura integral y presenta deficiencias en la delimitación de la población objetivo y en la estimación de beneficiarios.	La ausencia de una estrategia de cobertura limita la eficiencia y el alcance en la atención de la población objetivo.
12	Se cuenta con un procedimiento general para la atención de solicitudes de obra, pero sin criterios técnicos y administrativos formalizados para su evaluación y priorización.	La falta de criterios definidos limita la objetividad y eficiencia en la selección de las solicitudes de obra.
13	Se identificaron inconsistencias en el registro y control de las solicitudes de obra, así como ausencia de evidencia de recepción y trazabilidad en la mayoría de los casos.	Las deficiencias en el control documental limitan la transparencia y el seguimiento adecuado de las solicitudes de obra.
14	No se acreditó de manera adecuada el beneficio a población en pobreza extrema conforme a los Lineamientos del FAIS, aunque se cumplió con la distribución de recursos por tipo de incidencia.	El incumplimiento en la acreditación de la población beneficiaria limita la validez del ejercicio del gasto, pese a una correcta asignación de los recursos.
15	Solo las obras financiadas con FAISMUN cuentan con información verificable sobre beneficiarios, mientras que las del Fondo Municipal únicamente presentan metas programadas sin evidencia de cobertura real.	La falta de información sobre beneficiarios en las obras municipales limita la evaluación integral de la cobertura alcanzada por el programa.
16	Se cuenta con mecanismos de seguimiento de obras, pero su aplicación es inconsistente, especialmente en las obras financiadas con Fondo Municipal.	La implementación parcial de los mecanismos de seguimiento limita la verificación uniforme de la ejecución de las obras y la participación ciudadana.

17	No se cuenta con instrumentos formales para medir la satisfacción de las personas beneficiarias, utilizando únicamente mecanismos indirectos y no representativos.	La ausencia de instrumentos específicos limita la evaluación de la percepción y satisfacción de la población atendida.
18	El programa identifica y cuantifica el gasto por tipo (operación, mantenimiento y capital), pero no lo alinea explícitamente con los Componentes de la MIR.	La falta de alineación entre el presupuesto y los Componentes limita la vinculación entre el gasto y los resultados del programa.
Módulo III. Cumplimiento y avance de los objetivos		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
19	El programa no cuenta con indicador a nivel Fin y presenta sobrecumplimiento en el Propósito derivado de una meta inadecuadamente establecida.	La ausencia de un indicador estratégico y la definición laxa de metas limitan la adecuada evaluación del desempeño del programa.
20	Las metas a nivel Componentes y Actividades presentan en su mayoría sobrecumplimiento o incumplimiento, reflejando deficiencias en su planeación.	El inadecuado planteamiento de metas limita la utilidad de los indicadores para evaluar el desempeño del programa.
21	Los indicadores del SRFT cumplieron adecuadamente sus metas, reflejando una correcta programación y registro de los proyectos.	El cumplimiento de los indicadores evidencia un uso adecuado de los recursos conforme a lo planeado.
22	Solo 7 de las 37 obras ejecutadas contribuyeron directamente a la reducción de carencias sociales y no se alinean plenamente con las principales problemáticas del municipio.	La orientación de las obras limita el impacto del programa en la reducción efectiva de carencias sociales.
23	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y participación ciudadana, aunque presenta áreas de oportunidad en la publicación de resultados.	La existencia de estos mecanismos favorece la rendición de cuentas, pero la falta de información completa limita su alcance.
24 y 25	No se cuenta con un Programa de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de evaluaciones previas.	La ausencia de este instrumento limita la implementación sistemática de acciones para mejorar el desempeño del programa.

VII. ANÁLISIS FODA

Módulo I. Diseño		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
F: Se cuenta con un documento "Diagnóstico" que cumple parcialmente con los elementos necesarios, pues posee el apartado de: "Antecedentes", "Identificación, definición y descripción del problema o necesidad" y "Cobertura". F: Pese a que se incluyeron en un documento aparte, se realizó el "Árbol de Problema" "Árbol de Objetivos", "Vinculación con la planeación nacional de desarrollo" e "Instrumento de seguimiento del desempeño (MIR)" O: La SHCP desarrolló el documento denominado Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: "Diagnóstico Ampliado", en el que se establece la estructura correcta de los diagnósticos.	1	N/A
F: Se definió una problemática única que el Pp se dedicaría a atender.	2	N/A
F: En concordancia con los Pp ejecutados durante 2025, se constató que ninguno genera duplicidad con el Pp evaluado, ya que únicamente se identificó a otros dos programas que generaban complementariedad con este.	3	N/A
F: Se estableció una población objetivo y se definió un plazo para su actualización.	4	N/A
F: Los objetivos de la MIR cumplen en lo general con la sintaxis establecida.	5	N/A
F: Los indicadores de los objetivos mantienen en lo general, de manera satisfactoria los criterios CREMAA.	6	N/A

F: En la mayoría de los casos se cumple con la lógica vertical.	7	N/A
F: Se cumplió con la Lógica Horizontal en el Propósito y Componentes.	8	N/A
F: Los indicadores cuentan con FTI.	9	N/A
F: Se asignó línea base y meta para cada indicador. O: Existe el documento "Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas" del CONEVAL, el cual ofrece lineamientos para definir los valores iniciales (líneas base) y los niveles de logro esperados (metas) de los indicadores, lo que permite evaluar el desempeño y la eficacia de las intervenciones públicas a lo largo del tiempo.	10	N/A
Modulo II. Operación		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
F: Se establecen metas de beneficiarios en el POA 2025.	11	N/A
F: Actualización anual de la población objetivo prevista en el diagnóstico.		
F: Existe un procedimiento institucional formalizado para la atención de solicitudes de obra. F: Se identifican etapas claras: recepción, revisión, análisis de factibilidad y autorización.	12	N/A
F: La mayoría de las obras fueron derivadas de una solicitud ciudadana.	13	N/A
F: Las obras de incidencia complementaria no superan el 60% de los recursos del FAISMUN.	14	N/A

F: El marco normativo municipal establece al PMD como documento rector de la planeación de las obras.		
F: La meta de beneficiarios alcanzados de las obras FAISMUN fue superada.	15	N/A
F: Los FPS permiten dar seguimiento a la realización de las obras FAISMUN.		
F: Incorporación de mecanismos locales de validación y participación social en obras del Fondo Municipal.	16	N/A
F: Las obras financiadas con recursos del FAISMUN, cuentan con los FPS, en específico, el segundo y cuarto, emplean algunas preguntas hacia los CPS que se aproximan a conocer la percepción y satisfacción de la obra realizada.	17	N/A
F: Alta proporción de gasto en inversión (capital), priorizando obra pública.		
F: Identificación y cuantificación clara del gasto por tipo (operación, mantenimiento y capital).	18	N/A
Modulo III. Cumplimiento y avance de los objetivos		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
N/A	19	N/A
F: Seguimiento de metas y resultados mediante el documento "Meta y avance del periodo".		
F: El 40% de los indicadores presentan desempeño adecuado.	20	N/A
F: Se cumplieron en 100% las metas de los tres indicadores del FAISMUN del SRFT.	21	N/A

F: Se atendió al 16.23% de la población del Municipio sin acceso a agua potable.	22	N/A
F: Se atendió al 6.31% de la población del Municipio sin acceso a drenaje.		
F: Disponibilidad de reportes trimestrales de gasto y avance de indicadores (SRFT).		
F: Publicación de la MIR del Programa, lo que permite conocer su estructura.	23	N/A
F: Presencia de una Unidad de Transparencia con mecanismos formales para solicitar información.		
O: CONEVAL publicó el documento denominado "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal" el cual se puede tomar como referencia.	24 y 25	N/A

Módulo I. Diseño

Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
D: El documento "Diagnóstico" presentado resultó incompleto, pues careció del apartado: "Introducción", "Experiencias de atención", "Análisis de alternativas", "Estructura analítica del Programa presupuestario", "Diseño operativo", "Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades", y "Análisis presupuestal".	1	Realizar un nuevo documento diagnóstico considerando los elementos que faltaron y que establece la SHCP.
D: La problemática planteada no se definió de manera clara y tampoco muestra una delimitación concreta, al referir "La población del Municipio de Colón con estas carencias".	2	Reformular una nueva problemática que sea clara, concreta, acotada única. Como ejemplo se muestra la siguiente: La población del Municipio de El Marqués con rezago social y pobreza extrema enfrenta insuficiente cobertura de infraestructura social y urbana.

N/A	3	N/A
D: La población objetivo no se cuantifica, ni delimita claramente.	4	Reestablecer la población objetivo que se pretende atender. Como ejemplo se muestra lo siguiente: La población del Municipio de El Marqués con rezago social y pobreza extrema.
D: No se realizó un objetivo a nivel de Fin en la MIR del Pp. D: las Actividades están formuladas como bienes (propios del nivel de Componentes) y no como procesos o acciones específicas.	5	Integrar a la MIR un objetivo a nivel de Fin. Reformular las actividades planteadas, las cuales se identifiquen como procesos o acciones específicas para generar, en este caso, las obras.
D: Los indicadores de las Actividades, no miden procesos, si no beneficiarios de las obras. D: Los indicadores de las Actividades 1.2 y 1.3, no son congruentes con su definición, método de cálculo y unidad de medida.	6	Reformular las Actividades planteadas en la MIR, y a su vez, sus indicadores, con el fin de que estos midan los procesos para generar las obras.
D: Para el caso de la Actividad 2.1 y 2.3 los supuestos resultaron deficientes, pues si incluyeron factores internos. D: Se utilizó el mismo Supuesto para el Propósito y Componente 1.	7	Reformular los Supuestos señalados, con el fin de que la Lógica Vertical aplique para todos los objetivos.
D: No se realizó un objetivo ni indicador a nivel de Fin en la MIR del Pp. D: Las Actividades de la MIR y sus indicadores están mal formulados, lo que distorsiona su lógica horizontal.	8 y 9	Integrar a la MIR un objetivo e indicador a nivel de Fin. Reformular las Actividades de la MIR
D: No se encontró evidencia de que las metas hayan sido formuladas a partir de un método de cálculo definido. D: Existieron inconsistencias en el planteamiento de la línea base de las Actividades 1.3, 2.1 y 2.2.	10	Considerar alguno de los métodos que establece Coneval para el establecimiento de metas y a partir de ello, definir las para cada objetivo. Establecer de nuevo la línea base de cada objetivo, con el fin de que sea congruente con la meta.

D: Para la Actividad 1.5 “Construcción de infraestructura de salud” no se programó meta, y pese a ello, aparece en la MIR.		No incluir como objetivos aquellos que no planean ejecutar, y por tanto asignar meta.
Modulo II. Operación		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
D: Falta de estrategia de cobertura integral formalmente definida. D: Inconsistencias entre las obras planificadas en el POA 2025 y las señaladas en el Presupuesto de egresos por proyecto.	11	Implementar una estrategia de cobertura que considere las obras de cualquier fuente de financiamiento, para que en conjunto logren atacar la problemática que presente determinado grupo poblacional.
D: No se acreditan criterios técnicos y administrativos internos específicos para priorizar y seleccionar solicitudes. D: No se cuenta aún con un manual de procedimientos que sistematice responsables, plazos y parámetros de evaluación de solicitudes.	12	Establecer criterios internos de factibilidad de las obras solicitadas por los ciudadanos. Realizar un manual de procedimientos que sistematice todas las fases de las obras, desde su recepción de solicitud, revisión de factibilidad, aprobación y ejecución.
D: Inconsistencia entre registros institucionales y solicitudes de obra presentadas.	13	Mejorar el registro institucional de las solicitudes recibidas, en el que se integren todas y se señale el estatus de cada una de manera clara.
D: No se acreditó formalmente, mediante Declaratoria, el beneficio a población en pobreza extrema en la mayoría de las obras ejecutadas fuera de ZAP o de localidades con alto y muy alto rezago social. D: No hay algún documento que rija los criterios internos para priorización de las obras financiadas con recursos de libre disposición.	14	Extraer desde la plataforma SIFAIS la Declaratoria para sustentar aquellas obras en beneficio de la población en pobreza extrema. Generar criterios de priorización de obras y/o proyectos, orientados a atender una estrategia de cobertura integral.
D: No se mostró algún documento que plasmara los beneficiarios reales alcanzados de las obras realizadas con el Fondo Municipal.	15	Generar los reportes de beneficiarios alcanzados en cada una de las obras realizadas, con el fin de analizar si la meta estimada fue alcanzada.

D: Falta de documentación completa en una parte relevante de las obras.	16	Consolidar la totalidad de las obras con los documentos que evidencian la participación ciudadana y el desarrollo de la obra.
D: No se cuenta con un instrumento específico, sistemático y representativo para la medición de la satisfacción ciudadana respecto de las obras realizadas.	17	Implementar una encuesta de satisfacción que incluya elementos como: evaluación de la calidad del bien o servicio recibido, el nivel de cumplimiento de expectativas, la opinión sobre los tiempos demorados, la percepción sobre los beneficios generados y la identificación de áreas de mejora.
D: Desalineación entre el ejercicio del gasto y los Componentes de la MIR.	18	Integrar los Componentes de la MIR dentro del presupuesto de egresos, y con los recursos que se destinaron para cada uno de ellos.
Modulo III. Cumplimiento y avance en los objetivos del programa		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
D: De acuerdo con la categorización del desempeño de los indicadores, el objetivo a nivel de Propósito resultó inadecuado, al alcanzar el 142.4% de cumplimiento respecto de la meta establecida; lo anterior sugiere que el planteamiento de la meta fue laxo.	19	Reformular las metas con base en alguno de los métodos que establece el CONEVAL, para trazar objetivos realistas.
D: Presencia de indicadores con desempeño inadecuado (sobrecumplimiento) e insuficiente.	20	Recalcular las metas para cada indicador, con el fin de alcanzarlas de forma adecuada.
N/A	21	N/A
D: La mayoría de las obras resultan ser urbanizaciones o rehabilitaciones por lo que no generan una disminución de la población con carencias. D: No se hace la separación de beneficiarios de las obras de ampliación de red eléctrica y los de alumbrado público, por tanto, no se	22	Focalizar esfuerzos en realizar mayores obras de ampliación de servicios básicos. Realizar la separación de beneficiarios entre cada uno de los tipos de obras.

puede conocer a cuantas personas se les redujo la carencia. D: No se realizaron obras que impactaran a las viviendas que cocinan con leña o carbón y no cuentan con chimenea, la cual es la carencia con más proporción de afectados en el Municipio.		Programar obras que incidan a beneficiar viviendas sin chimenea y que cocinan con leña o carbón.
D: Información de resultados incompleta, al no publicarse el cumplimiento de objetivos del Programa.	23	Publicar los resultados de cada uno de los indicadores de los objetivos de la MIR.
D: No se realizó un Programa de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado de la última evaluación realizada.	24 y 25	Realizar el Programa de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora a partir de las debilidades y oportunidades mencionadas en la presente evaluación.

VIII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC

Con base en los resultados obtenidos derivado de la Evaluación Específica de Desempeño, y en apego a lo dispuesto en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, se registró la información requerida (en caso de que aplique) para cada punto en el siguiente formato:

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario: Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/01/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/03/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. María Guadalupe Piña Atanacio	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar” ejecutado durante el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en documentos normativos del Programa; en cuanto a la selección de beneficiarios, ejecución y entrega de los bienes y/o servicios otorgados. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación Específica de Desempeño se estructura a partir de tres módulos y 25 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: : Informes, bases de datos, reportes, actas, oficios, etc.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR del Pp, así como con base en información adicional que se consideró necesaria para justificar la valoración.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de Colón ejecutó el “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”, mediante la realización de proyectos de infraestructura básica y urbana; no obstante, se identificaron diversas áreas de oportunidad en el diseño, operación y seguimiento del programa.

En primer término, se observó que el programa no cuenta con un instrumento de diseño plenamente estructurado, ya que, si bien existe un diagnóstico, este se encuentra incompleto y fragmentado, al no integrar la totalidad de los elementos metodológicos requeridos, además de presentar deficiencias en la definición del problema público y en la delimitación de la población objetivo.

En este sentido, la identificación de la población potencial y objetivo presenta inconsistencias, al definirse de manera idéntica y sin cuantificación, lo que limita la focalización de la intervención. Asimismo, no se cuenta con una estrategia de cobertura integral, ya que la información sobre población a atender y metas se presenta de manera dispersa entre distintos documentos, sin una planeación de mediano plazo ni una estimación clara del universo total de beneficiarios.

Por su parte, la MIR presenta un cumplimiento parcial de los criterios metodológicos, destacando la ausencia del nivel de Fin, y una inadecuada clasificación de las Actividades. Aunado a ello, aunque los indicadores cumplen en lo general con los criterios CREMAA, presentan áreas de oportunidad en su congruencia, mientras que las metas carecen de sustento metodológico, presentan líneas base inconsistentes y resultan laxas, lo que derivó en sobrecumplimientos significativos.

En relación con la lógica de la MIR, se identificó un cumplimiento parcial de la lógica vertical y horizontal, debido a deficiencias en la formulación de supuestos y la ausencia del Fin, además de deficiencias en los indicadores.

En cuanto a las metas, no se sustentan en un método de cálculo documentado, presentan inconsistencias en sus líneas base y, en varios casos, resultan laxas, lo que se refleja en sobrecumplimientos significativos.

En el ámbito operativo, se identificaron diversas debilidades. Si bien existe un procedimiento para la atención de solicitudes de obra, este se limita a un esquema general sin criterios técnicos formalizados para la priorización de proyectos, ni un manual de procedimientos que estandarice las etapas, responsables y tiempos del proceso. Asimismo, se observó que la totalidad de las obras financiadas con FAISMUN derivan de solicitudes ciudadanas, mientras que en el caso de las obras con recursos municipales no todas cuentan con dicha evidencia, lo que refleja inconsistencias en los mecanismos de integración de proyectos.

Adicionalmente, se identificaron inconsistencias en la planeación y registro de las obras, ya que el POA contempla un número determinado de proyectos, mientras que los registros presupuestales reportan un universo mayor, incluyendo obras financiadas con otras fuentes, sin que exista una integración clara de la información ni una estimación homogénea de beneficiarios. Esto limita la trazabilidad del ejercicio del recurso y la medición de su cobertura real.

Asimismo, se identificó que únicamente siete de las 37 obras impactaron de manera directa en la población con carencias por acceso a servicios básicos en el Municipio. Estas correspondieron a ampliaciones de red de agua potable, drenaje y electrificación; sin embargo, en este último caso no fue posible cuantificar a los beneficiarios, ya que se agrupan con los correspondientes a la instalación de alumbrado público, acción que no incide en dicha carencia.

Asimismo, no se cuenta con evidencia de un uso sistemático de evaluaciones previas o mecanismos formales para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, lo que limita la mejora continua del programa.

En suma, las áreas de oportunidad identificadas en el diseño, operación, planeación y seguimiento del programa limitan su eficiencia operativa, la claridad en la asignación de recursos y su contribución efectiva a la reducción de las carencias sociales en el municipio.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se cuenta con un documento "Diagnóstico" que cumple parcialmente con los elementos necesarios, pues posee el apartado de: "Antecedentes", "Identificación, definición y descripción del problema o necesidad" y "Cobertura".
- Pese a que se incluyeron en un documento aparte, se realizó el "Árbol de Problema" "Árbol de Objetivos", "Vinculación con la planeación nacional de desarrollo" e "Instrumento de seguimiento del desempeño (MIR)".

- Se definió una problemática única que el Pp se dedicaría a atender.
- En concordancia con los Pp ejecutados durante 2025, se constató que ninguno genera duplicidad con el Pp evaluado, ya que únicamente se identificó a otros dos programas que generaban complementariedad con este.
- Los indicadores cuentan con FTI.
- Se establecen metas de beneficiarios en el POA 2025.
- Existe un procedimiento institucional formalizado para la atención de solicitudes de obra.
- La mayoría de las obras fueron derivadas de una solicitud ciudadana.
- Incorporación de mecanismos locales de validación y participación social en obras del Fondo Municipal.
- Alta proporción de gasto en inversión (capital), priorizando obra pública.
- Identificación y cuantificación clara del gasto por tipo (operación, mantenimiento y capital).
- Seguimiento de metas y resultados mediante el documento "Meta y avance del periodo".
- El 40% de los indicadores presentan desempeño adecuado.
- Se atendió al 16.23% de la población del Municipio sin acceso a agua potable.
- Se atendió al 6.31% de la población del Municipio sin acceso a drenaje.
- Disponibilidad de reportes trimestrales de gasto y avance de indicadores (SRFT).
- Publicación de la MIR del Programa, lo que permite conocer su estructura.
- Presencia de una Unidad de Transparencia con mecanismos formales para solicitar información.

2.2.2 Oportunidades:

- La SHCP desarrolló el documento denominado Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: "Diagnóstico Ampliado", en el que se establece la estructura correcta de los diagnósticos.
- Existe el documento "Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas" del CONEVAL, el cual ofrece lineamientos para definir los valores iniciales (líneas base) y los niveles de logro esperados (metas) de los indicadores, lo que permite evaluar el desempeño y la eficacia de las intervenciones públicas a lo largo del tiempo.

- CONEVAL publicó el documento denominado “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” el cual se puede tomar como referencia.

2.2.3 Debilidades:

- El documento “Diagnóstico” presentado resultó incompleto, pues careció del apartado: “Introducción”, “Experiencias de atención”, “Análisis de alternativas”, “Estructura analítica del Programa presupuestario”, “Diseño operativo”, “Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades”, y “Análisis presupuestal”.
- La problemática planteada no se definió de manera clara y tampoco muestra una delimitación concreta, al referir “La población del Municipio de Colón con estas carencias”.
- La población objetivo no se cuantifica, ni delimita claramente.
- No se realizó un objetivo a nivel de Fin en la MIR del Pp.
- las Actividades están formuladas como bienes (propios del nivel de Componentes) y no como procesos o acciones específicas.
- Los indicadores de las Actividades no miden procesos, si no beneficiarios de las obras.
- No se encontró evidencia de que las metas hayan sido formuladas a partir de un método de cálculo definido.
- Para la Actividad 1.5 “Construcción de infraestructura de salud” no se programó meta, y pese a ello, aparece en la MIR.
- Falta de estrategia de cobertura integral formalmente definida.
- Inconsistencias entre las obras planificadas en el POA 2025 y las señaladas en el Estado Analítico de Egresos por Proyecto.
- No se acreditan criterios técnicos y administrativos internos específicos para priorizar y seleccionar solicitudes.
- No se cuenta aún con un manual de procedimientos que sistematice responsables, plazos y parámetros de evaluación de solicitudes.
- Inconsistencia entre registros institucionales y solicitudes de obra presentadas.
- No se acreditó formalmente, mediante Declaratoria, el beneficio a población en pobreza extrema en la mayoría de las obras ejecutadas fuera de ZAP o de localidades con alto y muy alto rezago social.

- No se cuenta con un instrumento específico, sistemático y representativo para la medición de la satisfacción ciudadana respecto de las obras realizadas.
- Desalineación entre el ejercicio del gasto y los Componentes de la MIR.
- De acuerdo con la categorización del desempeño de los indicadores, el objetivo a nivel de Propósito resultó inadecuado, al alcanzar el 142.4% de cumplimiento respecto de la meta establecida; lo anterior sugiere que el planteamiento de la meta fue laxo.
- Presencia de indicadores con desempeño inadecuado (sobrecumplimiento) e insuficiente.
- La mayoría de las obras resultan ser urbanizaciones o rehabilitaciones por lo que no generan una disminución de la población con carencias.
- No se realizó un Programa de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado de la última evaluación realizada.

2.2.4 Amenazas:

- N/A

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se identificó que durante el ejercicio fiscal 2025 los recursos del FAISMUN y del Fondo Municipal se vincularon al "Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar", mediante el cual se impulsó la ejecución de obras orientadas a mejorar la infraestructura básica y urbana del municipio, particularmente en localidades con condiciones de rezago social.

La evaluación permitió identificar que el programa cuenta con elementos relevantes para su operación, tales como la existencia de un diagnóstico, una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y fichas técnicas de indicadores, así como mecanismos generales para la recepción y atención de solicitudes de obra y espacios de participación ciudadana para la identificación de necesidades de infraestructura. Asimismo, se observó que las intervenciones realizadas se alinean, en términos generales, con los Lineamientos del FAIS y con los instrumentos de planeación municipal.

En el ámbito operativo, se constató que, durante el ejercicio fiscal evaluado, se llevaron a cabo diversas obras de infraestructura social y urbana, entre las que se incluyen intervenciones relacionadas con ampliación de redes de agua potable, drenaje sanitario, electrificación, pavimentación y mejoramiento de vialidades, así como obras de equipamiento e infraestructura urbana. En este sentido, se identificó que parte de las intervenciones financiadas con recursos del FAISMUN se orientaron a localidades consideradas como Zonas de Atención Prioritaria y a población en condiciones de rezago social, en concordancia con los Lineamientos de operación del Fondo.

No obstante, el análisis realizado también permitió identificar diversas áreas de oportunidad en la organización y sistematización de los procesos operativos del programa. En particular, se observó que, si bien existe un procedimiento general para la atención de solicitudes de obra, no se cuenta con criterios técnicos formalizados que orienten de manera clara la priorización de los proyectos a ejecutar, ni con un manual de procedimientos que documente de forma integral las etapas de planeación, selección, ejecución y seguimiento de las obras.

De igual forma, se identificaron oportunidades de mejora en la integración y consistencia de la información relacionada con la planeación y ejecución de las obras. En algunos casos, los registros presentados en distintos documentos institucionales, como el Programa Operativo Anual, los registros contables y los informes de avance, muestran diferencias en el número total de obras programadas, ejecutadas o devengadas, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, registro y sistematización de la información operativa.

En materia de cobertura, se observó que el programa cuenta con estimaciones de población beneficiaria para algunas de las obras ejecutadas; sin embargo, esta información no se encuentra disponible de manera homogénea para la totalidad de los proyectos, lo que limita la posibilidad de realizar un seguimiento integral del alcance de las intervenciones y de su contribución a la atención de las carencias sociales presentes en el municipio.

Asimismo, si bien las obras ejecutadas contribuyen a mejorar la infraestructura urbana y los servicios públicos en distintas localidades, se identificó la oportunidad de fortalecer la estrategia de cobertura del programa, a fin de articular de manera más clara la planeación de las intervenciones con la identificación de la población potencial y objetivo, así como con los diagnósticos territoriales de rezago social.

En cuanto al seguimiento del desempeño, se identificó que el programa cuenta con indicadores y metas asociadas a su Matriz de Indicadores para Resultados; sin embargo, también se detectaron oportunidades de mejora en la consistencia metodológica de algunos indicadores, en la definición de sus métodos de cálculo y en la integración de información que permita evaluar con mayor precisión los resultados alcanzados.

En este sentido, la evaluación concluye que el “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar” constituye un esfuerzo institucional relevante para atender las necesidades de infraestructura básica y urbana del Municipio de Colón, mediante la ejecución de obras públicas que contribuyen al mejoramiento de los servicios y condiciones de vida de la población. No obstante, para consolidar su funcionamiento como un Programa presupuestario plenamente orientado a resultados, resulta conveniente fortalecer algunos de sus elementos de diseño, planeación y operación, particularmente en lo relativo a la integración del diagnóstico, la delimitación de la población objetivo, la formalización de los procesos operativos, la consistencia en el registro de información y el seguimiento sistemático de los resultados.

El fortalecimiento de estos aspectos permitirá mejorar la coordinación de las acciones del programa, optimizar el uso de los recursos públicos y generar información más robusta para la toma de decisiones, contribuyendo así a incrementar el impacto de las intervenciones de infraestructura en la reducción de las carencias sociales del municipio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
1: Realizar un nuevo documento diagnóstico considerando los elementos que faltaron y que establece la SHCP.
2: Reformular las Actividades planteadas en la MIR, y a su vez, sus indicadores, con el fin de que estos midan los procesos para generar las obras.
3: Usar la "Declaratoria" promovida en los lineamientos FAIS para sustentar aquellas obras en beneficio de la población en pobreza extrema.
4: Focalizar esfuerzos en realizar mayores obras de ampliación de servicios básicos.
5: Realizar el Programa de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora a partir de las debilidades y oportunidades mencionadas en la presente evaluación.
6: Delimitar y cuantificar a la población objetivo y potencial.
7: Considerar alguno de los métodos que establece Coneval para el establecimiento de metas y a partir de ello, definirlos para cada objetivo.
8: Implementar una estrategia de cobertura que considere las obras de cualquier fuente de financiamiento, para que en conjunto logren atacar la problemática que presente determinado grupo poblacional.
9: Establecer criterios internos de factibilidad de las obras solicitadas por los ciudadanos.
10: Registrar y asignar presupuesto a los Componentes del Pp dentro del sistema contable del Municipio, con el fin de dar seguimiento al gasto empleado a cada uno de ellos.
11: Realizar un manual de procedimientos que sistematice todas las fases de las obras, desde su recepción de solicitud, revisión de factibilidad, aprobación y ejecución.
12: Realizar la cuantificación de beneficiarios por cada obra realizada, y separarlo por rubro.
13: Mejorar el registro institucional de las solicitudes recibidas, en el que se integren todas y se señale el estatus de cada una de manera clara.
14: Implementar una encuesta de satisfacción que incluya elementos como: evaluación de la calidad del bien o servicio recibido, el nivel de cumplimiento de expectativas, la opinión sobre los tiempos demorados, la percepción sobre los beneficios generados y la identificación de áreas de mejora.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martinez
4.2 Cargo: Representante legal de CiGER
4.3 Institución a la que pertenece: Consultora Especializada en la Implantación de la Gestión para Resultados (CiGER)
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ciger.pbr.sed@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442-450-3692

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Obras Públicas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_ ☒ _ Poder Legislativo____ Poder Judicial____ Ente Autónomo____	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal____ Estatal____ Local_ ☒ _	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):	
Nombre: Lic. María Guadalupe Piña Atanacio	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas
Cargo: Jefa de Departamento de Control Presupuestal	
Número de teléfono institucional: 419 - 234 - 3700 Ext: 2006	Correo institucional: mariaguadalupe.atanacio@colon.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_ ☒ _ 6.1.2 Invitación a tres____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional____	
6.1.4 Licitación Pública Internacional____ 6.1.5 Otro: (Señalar)____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 200,000.00 más el Impuesto al Valor Agregado	
6.4 Fuente de Financiamiento: Ingresos propios	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://colon.gob.mx/inicio/transparencia/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://colon.gob.mx/inicio/transparencia/	

IX. REFERENCIAS

- CONEVAL. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2013). *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2019). *Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf
- CONEVAL. (2020). "Índice de Rezago Social". Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx
- CONEVAL. (2020). *DISEÑO DE INDICADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL. Modulo 5. Criterios para la Valoración de indicadores*.
- CONEVAL. (2025). "Guía rápida para la construcción de la MIR". Obtenido de https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_rapida_MIR.pdf
- CONEVAL, SHCP. (2019). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. Ciudad de México.
- Municipio de Colón. (2019). *REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO*.
- Municipio de Colón. (2024). *Plan Municipal de Desarrollo Colón 2024-2027*. Obtenido de https://www.colon.gob.mx/include/pdf/pmd/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%202024%202027.pdf?_gl=1*1s2hoac*_ga*ODMyOTIOMTIwLjE3NTkzMzM4Mzg.*_ga_85TM0BJ531*cze3NzlxMzM00TEkzbzckZzAkdDE3NzlxMzM00TEkajYwJGwwJGgw
- Municipio de Colón. (2025). *Ficha Técnica del "Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar"*.
- Municipio de Colón. (2025). *MIDS 2023 y 2024*.

Municipio de Colón. (2026). SIFAIS 2025.

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (2026). Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro. (2024). *La Smbra de Ateaga. "Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2025"*.

Secretaría de Bienestar. (24 de febrero de 2025). *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/979965/2025_02_24_FAIS.PDF

Secretaría de Finanzas . (2025). *Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de Colón, Querétaro*.

Secretaría de Finanzas. (2026). *"Anexo D Indica 4to trim 2025"*.

Secretaría de Finanzas. (2026). *"Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento Al 31/dic./2025"*.

Secretaría de Obras Públicas. (2025). *"Meta y avance del periodo"*.

Secretaría de Obras Públicas. (2025). *Arbol de Problemas*.

Secretaría de Obras Públicas. (2025). *Diagnóstico del "Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar"*.

Secretaría de Obras Públicas. (2025). *Diagrama de Flujo para atención a solicitudes*.

Secretaría de Obras Públicas. (2025). *Ficha Técnica del Indicador (Propósito) "Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar"*.

Secretaría de Obras Públicas. (2025). *Matriz de Indicadores para Resultados del "Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar"*.

Secretaría del Bienestar. (2025). *Elaboración propia con información extraída del Sistema de Información Social Georreferenciada*. Obtenido de Zonas de Atención Prioritarias: <https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>

Secretaría del Bienestar. (2025). *Informe anual de pobreza y rezago social 2025*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974702/22005_Colo_n_2025.pdf

SHCP. (2015). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*.



SHCP. (2025). *Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: "Diagnóstico Ampliado"*. Obtenido de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/NPTP/Descargables/Diagnostico_ampliado.docx

SHCP. (s.f.). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

X. TABLA DE ANEXOS

La instancia evaluadora elaborará y presentará los anexos generados de la evaluación, y estos se registrarán en el siguiente formato (que deberán ser adjuntándose al informa final) como se presentan a continuación:

No.	Anexo
1	Diagnóstico del “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”.
2	MIR del Pp. “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”.
3	Criterios CREMAA.
4	Lógica Horizontal de los objetivos de la MIR.
5	FTI del Pp. “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”.
6	Fórmulas de los métodos de cálculo para el establecimiento de metas.
7	Avance trimestral de las metas.
8	Declaratoria de beneficio a población en pobreza extrema.
9	Obras realizadas durante 2025 según su tipo de incidencia y monto comprometido.
10	Beneficiarios planeados y alcanzados 2025.
11	Ejemplo de los cuatro FPS.
12	FPS de las obras realizadas.
13	Documentación para seguimiento de obras
14	Formato de “Solicitud de acceso a la información pública”

Anexo 1. Diagnóstico del “Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar”

	Municipio: Colón Administración: 2024-2027 Programa: Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar Diagnóstico	Secretaría de Obras Públicas Ejercicio fiscal: 2025
---	---	--

Antecedentes

- En la mayoría de las comunidades no tienen red de drenaje, por lo que se vierten las aguas a cielo abierto.
- Problemas para la ejecución: el 90% de las calles que están como vialidades, pero no reconocidas, sino como propiedades ejidales, no permite ejecutar obra pública en lugares que no estén a favor del municipio, el estado o la federación.
- La secretaria de obra pública se encarga de ejecutar obra y comprobarla, ceñidos a toda la normativa que existe: 5 etapas de ejecución, planeación, programación, presupuesto, contratación, ejecución, comprobación, entrega-recepción, seguimiento.

Definición del problema

La población del Municipio de Colón con estas carencias vive en condiciones de rezago social

Estado actual del problema

- Falta recubrimiento de calles, redes de agua potable, energía eléctrica, infraestructura educativa y de salud.
- Falta de recursos económicos para la ejecución de obras públicas.
- Falta de recursos de la Federación además del FAIS, que solo permite la ejecución de obra en ZAP (6 localidades de 54).
- Falta de involucramiento asertivo de la ciudadanía.
- Condiciones climáticas extremas complican la ejecución de las obras, así como las condiciones del terreno.

Evolución del problema

- Los procesos de ejecución se retrasan.
- Encarecimiento de la ejecución de las obras.

v1.3.0 Colón 2024-2027 | Ejercicio fiscal: 2025 | 712d90bfe180cef05936f31a | Sistema de Gestión para Resultados | Página 1 de 3

- Problemas de salud pública, aumento de enfermedades.
- Problemas de movilidad para la ciudadanía.
- Migración.
- Condiciones de pobreza multidimensional.
- Dificultades para la comunicación y encarecimiento de productos y servicios.
- Inseguridad y delincuencia.
- Baja calidad educativa y rezago educativo.
- Falta de acceso a servicios de salud.
- Rezago social y baja calidad de vida.

Experiencias de atención del problema

Identificación y características de la población o área de enfoque potencial

La población del Municipio de Colón con estas carencias

Identificación y características de la población o área de enfoque objetivo

La población del Municipio de Colón con estas carencias

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Sin información

Frecuencia de la actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Anual

Identificación y justificación de las soluciones al problema

Sin información



SISTEMA DE GESTIÓN
PARA RESULTADOS

Anexo 2. MIR del Pp. "Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar"



Municipio: Colón

Administración: 2024-2027

Secretaría de Obras Públicas

Ejercicio fiscal: 2025

Programa: Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar

Matriz de Indicadores para Resultados

Fecha de vigencia: 1 enero 2025 al 31 diciembre 2025

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito	La población del Municipio de Colón cuenta con infraestructura social básica y urbana	1.- Porcentaje de población beneficiada por infraestructura social básica y urbana	- Actas de entrega de obra - Dep: Secretaría de Obras Públicas - Periodicidad: Anual - Ubicación física: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas	La ciudadanía utiliza de forma óptima los proyectos otorgados
Componentes	1.- Proyectos de infraestructura básica ejecutados	1.- Porcentaje de proyectos de infraestructura social básica ejecutados	- Programa de obra anual - Dep: Secretaría de Obras Públicas - Periodicidad: Anual - Ubicación física: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas	La ciudadanía utiliza de forma óptima los proyectos otorgados
	2.- Proyectos de infraestructura urbana realizada	1.- Porcentaje de proyectos de urbanización ejecutados	- Programa de obra anual - Dep: Secretaría de Obras Públicas - Periodicidad: Anual - Ubicación física: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas	Los materiales que usa el contratista son de buena calidad y se van en proporciones adecuadas. Los camiones de paso evitan pasar por las calles. Las personas evitan robar las luminarias o el cable del alumbrado público
Actividades	1.1 Construcción de drenaje sanitario	1.- Porcentaje de población beneficiada con drenaje sanitario	- Expediente Inicial de obra - Dep: Departamento de Proyectos - Periodicidad: Trimestral - Ubicación física: Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	El clima permite que se haga la obra.
	1.2 Construcción de red de agua potable	1.- Porcentaje de población beneficiada con la red de agua potable	- Expediente Inicial de obra - Dep: Departamento de Proyectos - Periodicidad: Trimestral - Ubicación física: Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	Las y los ciudadanos cuentan con los recursos económicos para pagar el contrato de conexión a la red de agua a la CEA
	1.3 Construcción de red para electrificación	1.- Porcentaje de población beneficiada con la red de electrificación	- Expediente Inicial de obra - Dep: Departamento de Proyectos - Periodicidad: Trimestral - Ubicación física: Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	La CFE otorga los permisos para alimentar la red con electricidad
	1.4 Construcción de infraestructura educativa	1.- Porcentaje de población beneficiada con infraestructura educativa	- Expediente Inicial de obra - Dep: Departamento de Proyectos - Periodicidad: Trimestral - Ubicación física: Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ) aprueba el proyecto de Infraestructura en la escuela
	1.5 Construcción de infraestructura de salud	1.- Porcentaje de población beneficiada con infraestructura de salud	- Expediente Inicial de obra - Dep: Departamento de Proyectos - Periodicidad: Trimestral - Ubicación física: Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	Existe suficiente personal de salud para el uso de la infraestructura disponible
	2.1 Construcción de calles	1.- Porcentaje de población		El clima permite que se haga

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
		beneficiada con la calle	- Expediente Inicial de obra Dep: Departamento de Proyectos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	la obra. La Secretaría de Desarrollo Urbano otorga la licencia de construcción. La calle que se pretende beneficiar ya cuenta con un drenaje y red de agua potable
	2.2 Construcción de alumbrado público	1.- Porcentaje de población beneficiada con alumbrado público	- Expediente Inicial de obra Dep: Departamento de Proyectos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	La CFE otorga los permisos para alimentar la red de alumbrado público
	2.3 Elaboración del programa de espacios recreativos (plazas, parques, unidades deportivas)	1.- Porcentaje de población beneficiada con espacios recreativos	- Expediente Inicial de obra Dep: Departamento de Proyectos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	La Secretaría de Administración cuenta con documento de la legal posesión del predio
	2.4 Construcción de espacios de servicios públicos	1.- Porcentaje de población beneficiada con infraestructura de servicios públicos	- Expediente Inicial de obra Dep: Departamento de Proyectos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	Los espacios públicos son aprovechados por la ciudadanía

Anexo 3. Criterios CREMAA.

Nivel de Objetivo	PROPÓSITO	
Resumen narrativo	La población del Municipio de Colón cuenta con infraestructura social básica y urbana	
Indicador	Porcentaje de población beneficiada por infraestructura social básica y urbana	
Definición	Mide el número de personas beneficiadas con infraestructura social básica y urbana, en comparación con aquella que se planeó atender	
Criterio	¿Se cumple?	Justificación
Claridad	Si	Si es claro, ya que, a partir de su nombre y definición, es posible conocer lo que se pretende medir, y especifica claramente las variables para ello.
Relevancia	Si	Sí es relevante, ya que se vincula directamente con el propósito de que la población cuente con infraestructura social básica y urbana, midiendo el nivel de cobertura respecto a lo programado.
Económico	Si	Sí es económico, ya que la información proviene de registros administrativos del programa, lo cual evita costos adicionales de levantamiento de información.
Monitoreable	Si	Si es monitoreable, ya que los medios de verificación especifican su ubicación física para consultar la información
Adecuado	Si	Si es adecuado ya que se aporta la información suficiente para emitir un juicio sobre su desempeño.

Nivel de Objetivo	COMPONENTE 1	
Resumen narrativo	La población del Municipio de Colón cuenta con infraestructura social básica y urbana	
Indicador	Porcentaje de proyectos de infraestructura social básica ejecutados	
Definición	Mide el número proyectos de salud, educación y servicios básicos en la vivienda que fueron realizados en comparación con el número de proyectos planeados	
Criterio	¿Se cumple?	Justificación
Claridad	Si	Si es claro, ya que, a partir de su nombre y definición, es posible conocer lo que se pretende medir, y especifica claramente las variables para ello.
Relevancia	Si	Sí es relevante, ya que se vincula directamente con el componente relativo a la ejecución de proyectos de infraestructura básica.
Económico	Si	Sí es económico, ya que la información proviene de registros administrativos del programa, lo cual evita costos adicionales de levantamiento de información.
Monitoreable	Si	Si es monitoreable, ya que los medios de verificación especifican su ubicación física para consultar la información
Adecuado	Si	Si es adecuado ya que se aporta la información suficiente para emitir un juicio sobre su desempeño.

Nivel de Objetivo	ACTIVIDAD 1.1	
Resumen narrativo	Construcción de drenaje sanitario	
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con drenaje sanitario	
Definición	Mide el número de proyectos de drenaje sanitario realizados respecto del total de proyectos planeados	
Criterio	¿Se cumple?	Justificación
Claridad	No	No es claro, ya que el enunciado señala que mide población beneficiada, pero la definición y el método de cálculo hacen referencia a número de proyectos realizados respecto a los planeados, lo que evidencia una incongruencia conceptual.
Relevancia	No	No es relevante, ya que el indicador se orienta a medir los beneficiarios de la construcción de red de agua potable y no a medir la gestión o proceso propio del nivel Actividad.
Económico	No	No es económico ya que, al no ser relevante ni adecuado, automáticamente representa un gasto sin utilidad.
Monitoreable	Si	Si es monitoreable, ya que los medios de verificación especifican su ubicación física para consultar la información
Adecuado	No	No es adecuado, debido a que existe una inconsistencia entre lo que el indicador señala medir (población beneficiada) y lo que realmente calcula (número de proyectos ejecutados); además, este enfoque corresponde a un nivel de Componente y no de Actividad, lo que afecta su congruencia y su validez técnica.

Nivel de Objetivo	ACTIVIDAD 1.2	
Resumen narrativo	Construcción de red de agua potable	
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con la red de agua potable	
Definición	Mide el número de proyectos de agua potable realizados en comparación con el número de proyectos planeados	
Criterio	¿Se cumple?	Justificación
Claridad	No	No es claro, ya que el enunciado señala que mide población beneficiada, pero la definición y el método de cálculo hacen referencia a número de proyectos realizados respecto a los planeados, lo que evidencia una incongruencia conceptual.
Relevancia	No	No es relevante, ya que el indicador se orienta a medir los beneficiarios de la construcción de red de agua potable y no a medir la gestión o proceso propio del nivel Actividad.
Económico	No	No es económico ya que, al no ser relevante ni adecuado, automáticamente representa un gasto sin utilidad.
Monitoreable	Si	Si es monitoreable, ya que los medios de verificación especifican su ubicación física para consultar la información
Adecuado	No	No es adecuado, debido a que existe una inconsistencia entre lo que el indicador señala medir (población beneficiada) y lo que realmente calcula (número de proyectos ejecutados); además, este enfoque corresponde a un nivel de Componente y no de Actividad, lo que afecta su congruencia y su validez técnica.

Nivel de Objetivo	ACTIVIDAD 1.3	
Resumen narrativo	Construcción de red para electrificación	
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con la red de electrificación	
Definición	Mide el número de personas beneficiadas con los proyectos de red de energía eléctrica realizados, respecto del total de población planeada para beneficiar	
Criterio	¿Se cumple?	Justificación
Claridad	Si	Si es claro, ya que, a partir de su nombre y definición, es posible conocer lo que se pretende medir, y especifica claramente las variables para ello.
Relevancia	No	No es relevante, ya que el indicador se orienta a medir los beneficiarios de la construcción de red de electrificación y no a medir la gestión o proceso propio del nivel Actividad.
Económico	No	No es económico ya que, al no ser relevante ni adecuado, automáticamente representa un gasto sin utilidad.
Monitoreable	Si	Si es monitoreable, ya que los medios de verificación especifican su ubicación física para consultar la información
Adecuado	No	No es adecuado, ya que tanto el objetivo como el indicador están orientados al nivel de Componente, al centrarse en el beneficio derivado de la entrega de un bien; sin embargo, al ubicarse en el nivel de Actividad, debería medir un proceso de gestión necesario para la realización del bien o servicio, situación que no se cumple, afectando su coherencia metodológica.

Nivel de Objetivo	ACTIVIDAD 1.4	
Resumen narrativo	Construcción de infraestructura educativa	
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura educativa	
Definición	Mide el número de personas beneficiadas con infraestructura educativa, respecto del total de población que se planeó beneficiar	
Criterio	¿Se cumple?	Justificación
Claridad	Si	Si es claro, ya que, a partir de su nombre y definición, es posible conocer lo que se pretende medir, y especifica claramente las variables para ello.
Relevancia	No	No es relevante, ya que el indicador se orienta a medir los beneficiarios de la construcción de infraestructura educativa y no a medir la gestión o proceso propio del nivel Actividad.
Económico	No	No es económico ya que, al no ser relevante ni adecuado, automáticamente representa un gasto sin utilidad.
Monitoreable	Si	Si es monitoreable, ya que los medios de verificación especifican su ubicación física para consultar la información
Adecuado	No	No es adecuado, ya que tanto el objetivo como el indicador están orientados al nivel de Componente, al centrarse en el beneficio derivado de la entrega de un bien; sin embargo, al ubicarse en el nivel de Actividad, debería medir un proceso de gestión necesario para la realización del bien o servicio, situación que no se cumple, afectando su coherencia metodológica.

Nivel de Objetivo	ACTIVIDAD 1.5	
Resumen narrativo	Construcción de infraestructura de salud	
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura de salud	
Definición	Mide el número de personas beneficiadas con infraestructura de salud, respecto del total planeado por atender	
Criterio	¿Se cumple?	Justificación
Claridad	Si	Si es claro, ya que, a partir de su nombre y definición, es posible conocer lo que se pretende medir, y especifica claramente las variables para ello.
Relevancia	No	No es relevante, ya que el indicador se orienta a medir los beneficiarios de la construcción de infraestructura de salud y no a medir la gestión o proceso propio del nivel Actividad.
Económico	No	No es económico ya que, al no ser relevante ni adecuado, automáticamente representa un gasto sin utilidad.
Monitoreable	Si	Si es monitoreable, ya que los medios de verificación especifican su ubicación física para consultar la información
Adecuado	No	No es adecuado, ya que tanto el objetivo como el indicador están orientados al nivel de Componente, al centrarse en el beneficio derivado de la entrega de un bien; sin embargo, al ubicarse en el nivel de Actividad, debería medir un proceso de gestión necesario para la realización del bien o servicio, situación que no se cumple, afectando su coherencia metodológica.

Nivel de Objetivo	COMPONENTE 2	
Resumen narrativo	Proyectos de infraestructura urbana realizada	
Indicador	Porcentaje de proyectos de urbanización ejecutados	
Definición	Mide el número de proyectos de infraestructura urbana realizados respecto del total de proyectos planeados	
Criterio	¿Se cumple?	Justificación
Claridad	Si	Si es claro, ya que, a partir de su nombre y definición, es posible conocer lo que se pretende medir, y especifica claramente las variables para ello.
Relevancia	Si	Sí es relevante, ya que se vincula directamente con el componente relativo a la ejecución de proyectos de infraestructura básica.
Económico	Si	Sí es económico, ya que la información proviene de registros administrativos del programa, lo cual evita costos adicionales de levantamiento de información.
Monitoreable	Si	Si es monitoreable, ya que los medios de verificación especifican su ubicación física para consultar la información
Adecuado	Si	Si es adecuado ya que se aporta la información suficiente para emitir un juicio sobre su desempeño.

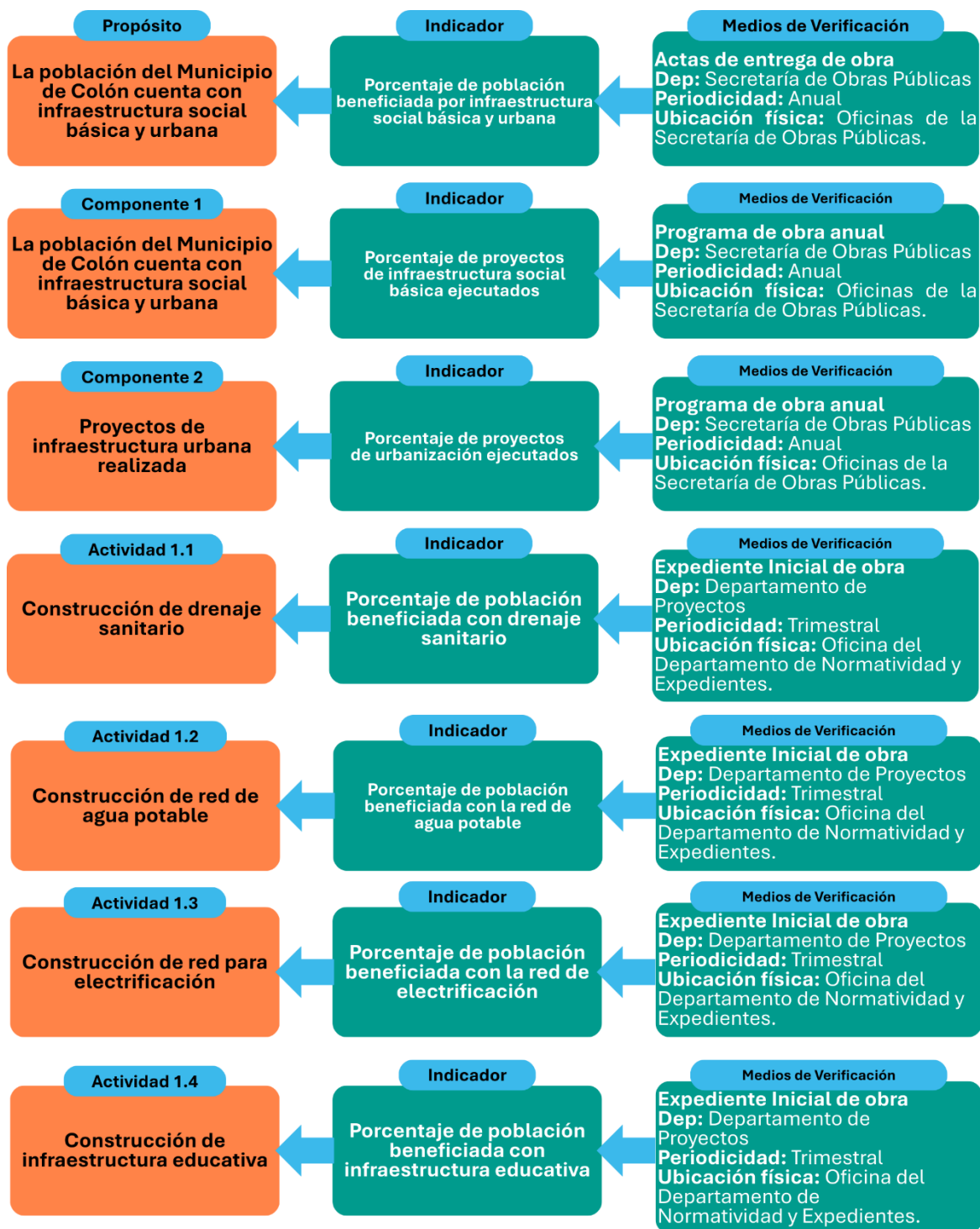
Nivel de Objetivo	ACTIVIDAD 2.1	
Resumen narrativo	Construcción de calles	
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con la calle	
Definición	Mide el número de personas beneficiadas con proyectos de urbanización, respecto del total de personas que se programó atender	
Criterio	¿Se cumple?	Justificación
Claridad	Si	Si es claro, ya que, a partir de su nombre y definición, es posible conocer lo que se pretende medir, y especifica claramente las variables para ello.
Relevancia	No	No es relevante, ya que el indicador se orienta a medir los beneficiarios de la construcción de calles y no a medir la gestión o proceso propio del nivel Actividad.
Económico	No	No es económico ya que, al no ser relevante ni adecuado, automáticamente representa un gasto sin utilidad.
Monitoreable	Si	Si es monitoreable, ya que los medios de verificación especifican su ubicación física para consultar la información
Adecuado	No	No es adecuado, ya que tanto el objetivo como el indicador están orientados al nivel de Componente, al centrarse en el beneficio derivado de la entrega de un bien; sin embargo, al ubicarse en el nivel de Actividad, debería medir un proceso de gestión necesario para la realización del bien o servicio, situación que no se cumple, afectando su coherencia metodológica.

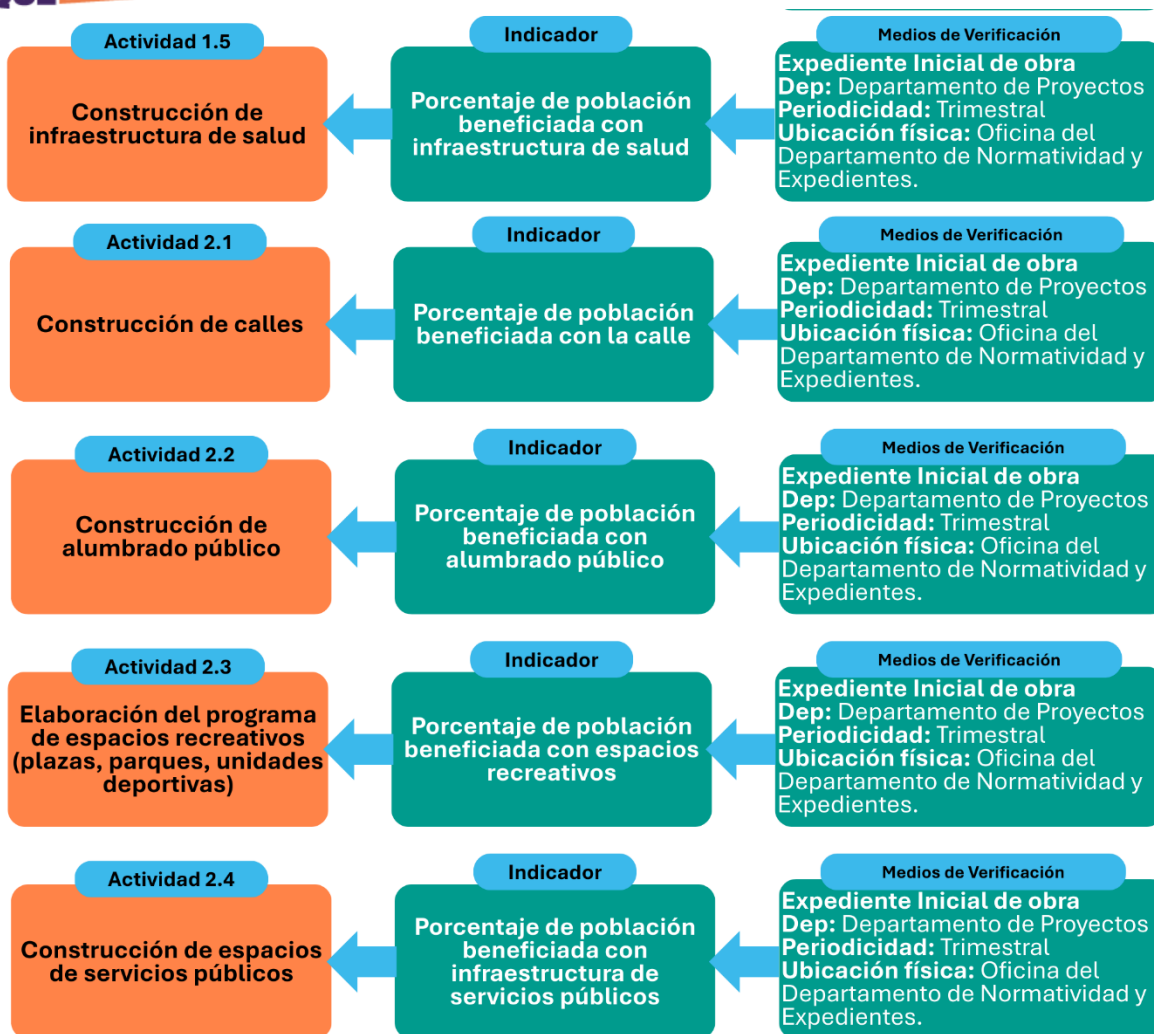
Nivel de Objetivo	ACTIVIDAD 2.2	
Resumen narrativo	Construcción de alumbrado público	
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con alumbrado público	
Definición	Mide el número de personas beneficiadas con los proyectos de alumbrado público, respecto del total que se planeó beneficiar	
Criterio	¿Se cumple?	Justificación
Claridad	Si	Si es claro, ya que, a partir de su nombre y definición, es posible conocer lo que se pretende medir, y especifica claramente las variables para ello.
Relevancia	No	No es relevante, ya que el indicador se orienta a medir los beneficiarios de la construcción de alumbrado público y no a medir la gestión o proceso propio del nivel Actividad.
Económico	No	No es económico ya que, al no ser relevante ni adecuado, automáticamente representa un gasto sin utilidad.
Monitoreable	Si	Si es monitoreable, ya que los medios de verificación especifican su ubicación física para consultar la información
Adecuado	No	No es adecuado, ya que tanto el objetivo como el indicador están orientados al nivel de Componente, al centrarse en el beneficio derivado de la entrega de un bien; sin embargo, al ubicarse en el nivel de Actividad, debería medir un proceso de gestión necesario para la realización del bien o servicio, situación que no se cumple, afectando su coherencia metodológica.

Nivel de Objetivo	ACTIVIDAD 2.3	
Resumen narrativo	Elaboración del programa de espacios recreativos (plazas, parques, unidades deportivas)	
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con espacios recreativos	
Definición	Mide el número de población beneficiada con proyectos de espacios recreativos, en comparación con la meta de población planeada por beneficiar	
Criterio	¿Se cumple?	Justificación
Claridad	Si	Si es claro, ya que, a partir de su nombre y definición, es posible conocer lo que se pretende medir, y especifica claramente las variables para ello.
Relevancia	No	No es relevante, ya que el indicador se orienta a medir los beneficiarios de la construcción de espacios recreativos y no a medir la gestión o proceso propio del nivel Actividad.
Económico	No	No es económico ya que, al no ser relevante ni adecuado, automáticamente representa un gasto sin utilidad.
Monitoreable	Si	Si es monitoreable, ya que los medios de verificación especifican su ubicación física para consultar la información
Adecuado	No	No es adecuado, ya que tanto el objetivo como el indicador están orientados al nivel de Componente, al centrarse en el beneficio derivado de la entrega de un bien; sin embargo, al ubicarse en el nivel de Actividad, debería medir un proceso de gestión necesario para la realización del bien o servicio, situación que no se cumple, afectando su coherencia metodológica.

Nivel de Objetivo	ACTIVIDAD 2.4	
Resumen narrativo	Construcción de espacios de servicios públicos	
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura de servicios públicos	
Definición	Mide el número de personas que se planeó beneficiar con los proyectos de servicios públicos, en comparación con la que se planeó atender	
Criterio	¿Se cumple?	Justificación
Claridad	Si	No es claro, ya que, a partir de su nombre y definición, no es posible conocer lo que se pretende medir, pues sus variables resultan similares.
Relevancia	No	No es relevante, ya que el indicador se orienta a medir los beneficiarios de la construcción de calles y no a medir la gestión o proceso propio del nivel Actividad.
Económico	No	No es económico ya que, al no ser relevante ni adecuado, automáticamente representa un gasto sin utilidad.
Monitoreable	Si	Si es monitoreable, ya que los medios de verificación especifican su ubicación física para consultar la información
Adecuado	No	No es adecuado, ya que tanto el objetivo como el indicador están orientados al nivel de Componente, al centrarse en el beneficio derivado de la entrega de un bien; sin embargo, al ubicarse en el nivel de Actividad, debería medir un proceso de gestión necesario para la realización del bien o servicio, situación que no se cumple, afectando su coherencia metodológica.

Anexo 3. Lógica Horizontal de los objetivos de la MIR.





Anexo 5. FTI del Pp. "Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar".



Municipio: Colón
Administración: 2024-2027

Secretaría de Obras
Públicas

Ejercicio fiscal: 2025

Programa: Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar

Ficha técnica del indicador

Objetivo	Propósito				
Resumen narrativo	La población del Municipio de Colón cuenta con infraestructura social básica y urbana				
Ámbito de desempeño	Estratégico				
Indicador	Porcentaje de población beneficiada por infraestructura social básica y urbana				
Definición	Mide el número de personas beneficiadas con infraestructura social básica y urbana, en comparación con aquella que se planeó atender				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número total de personas beneficiadas con infraestructura social básica y urbana			Unidad Personas	
Denominador	Descripción Número total de personas planeadas por beneficiar con infraestructura social básica y urbana			Unidad Personas	
Medio de verificación No.1					
Documento	Actas de entrega de obra		Dependencia	Secretaria de Obras Públicas	
Periodicidad de emisión	Anual	Ubicación física	Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Componente				
Resumen narrativo	1.- Proyectos de infraestructura básica ejecutados				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	Porcentaje de proyectos de infraestructura social básica ejecutados				
Definición	Mide el número proyectos de salud, educación y servicios básicos en la vivienda que fueron realizados en comparación con el número de proyectos planeados				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número total de proyectos de infraestructura social básica realizados		Unidad Proyectos		
Denominador	Descripción Número total de proyectos de infraestructura social básica planeados		Unidad Proyectos		
Medio de verificación No.1					
Documento	Programa de obra anual		Dependencia	Secretaría de Obras Públicas	
Periodicidad de emisión	Anual	Ubicación física	Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Actividad				
Resumen narrativo	1.1 Construcción de drenaje sanitario				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con drenaje sanitario				
Definición	Mide el número de proyectos de drenaje sanitario realizados respecto del total de proyectos planeados				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número total de proyectos de drenaje sanitario realizados			Unidad Proyectos	
Denominador	Descripción Número total de proyectos de drenaje sanitario planeados			Unidad Proyectos	
Medio de verificación No.1					
Documento	Expediente Inicial de obra		Dependencia	Departamento de Proyectos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Actividad				
Resumen narrativo	1.2 Construcción de red de agua potable				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con la red de agua potable				
Definición	Mide el número de proyectos de agua potable realizados en comparación con el número de proyectos planeados				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número total de proyectos de agua potable realizados			Unidad Proyectos	
Denominador	Descripción Número total de proyectos de agua potable planeados			Unidad Proyectos	
Medio de verificación No.1					
Documento	Expediente Inicial de obra		Dependencia	Departamento de Proyectos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Actividad				
Resumen narrativo	1.3 Construcción de red para electrificación				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con la red de electrificación				
Definición	Mide el número de personas beneficiadas con los proyectos de red de energía eléctrica realizados, respecto del total de población planeada para beneficiar				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número de personas beneficiadas con proyectos de red de electrificación			Unidad Personas	
Denominador	Descripción Número de personas planeadas por beneficiar con proyectos de red de electrificación			Unidad Personas	
Medio de verificación No.1					
Documento	Expediente Inicial de obra		Dependencia	Departamento de Proyectos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Actividad				
Resumen narrativo	1.4 Construcción de infraestructura educativa				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura educativa				
Definición	Mide el número de personas beneficiadas con infraestructura educativa, respecto del total de población que se planeó beneficiar				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número de personas beneficiadas con infraestructura educativa			Unidad Personas	
Denominador	Descripción Número de personas que se planeó beneficiar con infraestructura educativa			Unidad Personas	
Medio de verificación No.1					
Documento	Expediente Inicial de obra		Dependencia	Departamento de Proyectos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Actividad				
Resumen narrativo	1.5 Construcción de infraestructura de salud				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura de salud				
Definición	Mide el número de personas beneficiadas con infraestructura de salud, respecto del total planeado por atender				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número total de personas beneficiadas con infraestructura de salud			Unidad Personas	
Denominador	Descripción Número total de personas planeadas para beneficiar con infraestructura de salud			Unidad Personas	
Medio de verificación No.1					
Documento	Expediente Inicial de obra		Dependencia	Departamento de Proyectos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Componente				
Resumen narrativo	2.- Proyectos de infraestructura urbana realizada				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	Porcentaje de proyectos de urbanización ejecutados				
Definición	Mide el número de proyectos de infraestructura urbana realizados respecto del total de proyectos planeados				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número total de proyectos de infraestructura urbana realizados		Unidad Proyectos		
Denominador	Descripción Número total de proyectos de infraestructura urbana planeados		Unidad Proyectos		
Medio de verificación No.1					
Documento	Programa de obra anual		Dependencia	Secretaría de Obras Públicas	
Periodicidad de emisión	Anual	Ubicación física	Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Actividad				
Resumen narrativo	2.1 Construcción de calles				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con la calle				
Definición	Mide el número de personas beneficiadas con proyectos de urbanización, respecto del total de personas que se programó atender				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número total de personas beneficiadas con proyectos de construcción, rehabilitación, etc. En calles			Unidad Personas	
Denominador	Descripción Número total de personas que se planeó beneficiar con proyectos de construcción, rehabilitación, etc. En calles			Unidad Personas	
Medio de verificación No.1					
Documento	Expediente Inicial de obra		Dependencia	Departamento de Proyectos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Actividad				
Resumen narrativo	2.2 Construcción de alumbrado publico				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con alumbrado público				
Definición	Mide el número de personas beneficiadas con los proyectos de alumbrado público, respecto del total que se planeó beneficiar				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número total de personas beneficiadas con proyectos de alumbrado público			Unidad Personas	
Denominador	Descripción Número total de personas que se planeó beneficiar con proyectos de alumbrado público			Unidad Personas	
Medio de verificación No.1					
Documento	Expediente Inicial de obra		Dependencia	Departamento de Proyectos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Actividad				
Resumen narrativo	2.3 Elaboración del programa de espacios recreativos (plazas, parques, unidades deportivas)				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con espacios recreativos				
Definición	Mide el número de población beneficiada con proyectos de espacios recreativos, en comparación con la meta de población planeada por beneficiar				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número total de personas beneficiadas con los proyectos de espacios recreativos			Unidad Personas	
Denominador	Descripción Número total de personas que se planeó beneficiar con los proyectos de espacios recreativos			Unidad Personas	
Medio de verificación No.1					
Documento	Expediente Inicial de obra		Dependencia	Departamento de Proyectos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Actividad				
Resumen narrativo	2.4 Construcción de espacios de servicios públicos				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura de servicios públicos				
Definición	Mide el número de personas que se planeó beneficiar con los proyectos de servicios públicos, en comparación con la que se planeó atender				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número total de personas beneficiadas con infraestructura de servicios públicos			Unidad Personas	
Denominador	Descripción Número total de personas planeadas por beneficiar			Unidad Personas	
Medio de verificación No.1					
Documento	Expediente Inicial de obra		Dependencia	Departamento de Proyectos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficina del Departamento de Normatividad y Expedientes	Ubicación electrónica	S/N

Anexo 6. Fórmulas de los métodos de cálculo para el establecimiento de metas.

MÉTODO	FORMULA	SIMBOLOGÍA
Método de tendencias	$\Delta = \frac{\sum yz}{\sum z^2} * \frac{n}{2}$ $\hat{y} = y_{base} + \Delta$	Δ= Cambio estimado del periodo de referencia $\hat{y}$= Valor del indicador estimado como meta y= Valor del indicador y_{base}= Valor del indicador en el año base z= Valor de tiempo según año base n= Número de años desde el año base hasta el año a estimar.
Método incremental	$\Delta = \frac{y_1}{y_0} - 1$ $\bar{\Delta} = \frac{\sum \Delta}{T}$ $\hat{y} = y_{t-1} * (\bar{\Delta} + 1)$	Δ= Tasa de variación de las observaciones $\bar{\Delta}$= Promedio de tasa de variación $\hat{y}$= Valor estimado como meta y_1, y_0= Observaciones del indicador en diferentes periodos de tiempo T= Número total de tasas de variaciones (número de periodos de los que se tiene información menos 1) y_{t-1}= Valor del periodo inmediato anterior al que se estimará como meta
Extrapolación lineal	$\hat{y} = a + bx$ $a = \bar{y} - b\bar{x}$ $b = \frac{\sum xy - n\bar{x}\bar{y}}{\sum x^2 - n\bar{x}^2}$	$\hat{y}$= Es el valor estimado de la meta. a= Es el valor del origen de la recta. b= Es el valor de la pendiente de la recta. x= Es el valor que corresponde al periodo. y= Es el valor de las observaciones del indicador. $\bar{x}$= Es el promedio de la variable x. $\bar{y}$= Es el promedio de la variable y. n= Es el número de observaciones.

Anexo 7. Avance trimestral de las metas

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Línea base	Meta	Sentido del indicador	Meta y avance del periodo									
Fin															
Propósito	La población del Municipio de Colón cuenta con infraestructura social básica y urbana	1.- Porcentaje de población beneficiada por infraestructura social básica y urbana	90.05	100	Ascendente	Anual Meta: 45000 (100%) Reportado: 64078 (142.4%) Avance en el cumplimiento 142.4%									
Componentes	1.- Proyectos de infraestructura básica ejecutados	1.- Porcentaje de proyectos de infraestructura social básica ejecutados	100	100	Ascendente	1er Trimestre Meta: 0 (0%) Reportado: 0 (0%)	2do Trimestre Meta: 0 (0%) Reportado: 0 (0%)	3er Trimestre Meta: 5.49 (50%) Reportado: 0 (0%)	4to Trimestre Meta: 5.49 (50%) Reportado: 13 (118.4%)	Avance en el cumplimiento 118.4%					
	2.- Proyectos de infraestructura urbana realizada	1.- Porcentaje de proyectos de urbanización ejecutados	100	100	Ascendente	1er Trimestre Meta: 5.01 (25%) Reportado: 0 (0%)	2do Trimestre Meta: 5.01 (25%) Reportado: 0 (0%)	3er Trimestre Meta: 5.01 (25%) Reportado: 0 (0%)	4to Trimestre Meta: 5.01 (25%) Reportado: 25 (124.75%)	Avance en el cumplimiento 124.75%					
Actividades	1.1 Construcción de drenaje sanitario	1.- Porcentaje de población beneficiada con drenaje sanitario	100	100	Ascendente	1er Trimestre Meta: 0.99 (25%) Reportado: 2 (50.51%)	2do Trimestre Meta: 0.99 (25%) Reportado: 2 (50.51%)	3er Trimestre Meta: 0.99 (25%) Reportado: 0 (0%)	4to Trimestre Meta: 0.99 (25%) Reportado: 0 (0%)	Avance en el cumplimiento 101.01%					
	1.2 Construcción de red de agua potable	1.- Porcentaje de población beneficiada con la red de agua potable	0	100	Ascendente	1er Trimestre Meta: 0.75 (25%) Reportado: 0 (0%)	2do Trimestre Meta: 0.75 (25%) Reportado: 3 (100%)	3er Trimestre Meta: 0.75 (25%) Reportado: 0 (0%)	4to Trimestre Meta: 0.75 (25%) Reportado: 0 (0%)	Avance en el cumplimiento 100%					
	1.3 Construcción de red para electrificación	1.- Porcentaje de población beneficiada con la red de electrificación	0	100	Ascendente	1er Trimestre Meta: 7.5 (25%) Reportado: 0 (0%)	2do Trimestre Meta: 7.5 (25%) Reportado: 30 (100%)	3er Trimestre Meta: 7.5 (25%) Reportado: 30 (100%)	4to Trimestre Meta: 7.5 (25%) Reportado: 90 (300%)	Avance en el cumplimiento 500%					
	1.4 Construcción de infraestructura educativa														

Anexo 8. Declaratoria de beneficio a población en pobreza extrema.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Declaración para identificación de población en situación de pobreza extrema.

Obra de beneficio

La/EI C. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA con clave CURP del Municipio de con clave , con fundamento en los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4º, 17 y 45 fracción V de la Ley General de Desarrollo Social, 33 apartado A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 11 fracción I, IV, IX, XII, 101 fracciones V y XIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. TUMG890630HGTRNS09 PRESIDENTECOLON22005

DECLARA:

Que el proyecto FAIS de folio 48118 con nombre URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRESNOS DE LA LOCALIDAD DE EL SAUCILLO, COLÓN, QRO. es de beneficio colectivo y se va a realizar en el municipio de COLON en la localidad de EL SAUCILLO con clave 220050051 que tiene grado de rezago social BAJO o se encuentra fuera de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, contribuye a la disminución del rezago social, de la población en situación de pobreza extrema de la misma localidades o localidades circunvecinas. Se debe describir la contribución a la disminución de las carencias de la población beneficiaria (elementos que se observaron para determinar que la población beneficiaria de las localidades se encontraban en situación de pobreza extrema y justifican la realización del proyecto).

Descripción de la contribución:

SE LLEVARA ACABO LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE FRESNOS, SIENDO MUY IMPORTANTE PARA QUE LA POBLACIÓN CUENTE CON UNA MEJOR ACCESIBILIDAD, MEJORANDO ASÍ LA CALIDAD DE VIDA, ASIMISMO SE AUMENTA LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES AL TRANSITAR POR DICHA CALLE, ELIMINANDO MANIOBRAS PELIGROSAS DE LOS CONDUCTORES EVITANDO ASÍ FUTUROS ACCIDENTES.

Por lo anteriormente expuesto, "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en la presente declaratoria corresponde con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para acceder a las obras y acciones que pueden ser financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su componente FAISMUN ." Quedando enterado de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que derivan de incurrir en falsedad ante las autoridades correspondientes."

Por lo que las evidencias que acreditan que dicho proyecto sí beneficia a la población objetivo del FAIS se integrarán al expediente técnico de la obra, y estarán conformadas por los datos de cada una de las personas beneficiarias que incluirán: domicilio georreferenciado, copia de identificación oficial y la CURP; así como algunos de los documentos que le auxiliaron en la determinación de que la obra beneficia a población en pobreza extrema (pueden ser diagnósticos realizados para el municipio o documento de detección de necesidades municipales, documentos que contienen la planeación municipal, estudios de factibilidad, entre otros). El expediente técnico de la obra deberá de estar disponible para la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para su revisión y cotejo.

Firman:

Carga	Nombre	e.firma
COORDINADC	ESTEBAN SÁNCHEZ	bLlip9jzowfCMD7hQqfoEsWZGo9loAnZ4wRllu6Apz8umgswx4OEb//qITsPa505QN8rhbHT5xOCfveO5oY2I4v6n0IB+4gBHDx6khjEW/otaQdrP+Ml6EdP+bfdH+3/P/hEWkp+Fpi95jNB/tO7UGlIb3DvykR3LJ7+3PrvWEe JVO5BXKBzscWJXVgl25q/tQ84yd

PRESIDENTE 	ABURTO	o2Ma3DT0X6V4XjstlfUOwIgsBsCZNAS30Tq0PPq83N2CBEPGqHOSeDtIGd Q9+Q3t eKrCTeAnB89CwWb3KprvcyHVe1NNq/znoHXyWCAQeUqk97mHZllzs5k3Z1ylc1qwY ACsG6zZiorBWA==
	GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	gD0oNIKKDoxubn0iaVj+dddFilDg9OXdVrTWKjelHf6D748/OoG8mwtoC3wPwuFaRF vUZnyD8+MT3qfglef/J/So8G2Ymhx91h+Tu8da02/+MgRWFnlF6OVmgAERwcvLp7t XAxsF3vFOCLdme+Csq7UbP5bpLhjQUfyhOFzp5Gk Vhv440TARkxtOvD/PaTS8GiFh bmz6IW3CgcpLluBFUEg8hop70eHA60FjxkAxCMvetXvDCZKYKm9txsdvRkxt0Wjsu88 31r75J1IYWjfgVHHPn+GTkaTqm/m81bi9IObH3ZkCAALwP3CYlo7cM7kQElwbUZw WR6iFeWE4bbbzA==
	ARMANDO MORALES OLVERA	I5E7V7gHP6KcRwJkc9ck+Q9HI3zZ05p1GZ5yw61wCLNmwmw2fUsOjCd5u7zMokTT X23Ia2ITBsnoridudTjI/YmvZ6K2TiFm65Ulr1QaAlrIZ8dxn6ffhQMAJBCRDxs9UBkM8g iwo12vHjhob+neSuyipM1/P/+5ZTqAmAZ3BOy6 dbgcVO8ZK1UPHrp7YPNUwU+s mMJbz3I1r7IUrzgJVI5zNNf+DOQiC6yg+WDJrSOkwHUHRJkf/YgAVeaaVWXmMBjK 3E95O9Av3aClz2kTI3mzSow66h6YSdPaNyDP2gekMlgtfVNBPT4wZfy4/uNACzp3se NC5HBIGCLW3qsSmQ==
TESORERO		

Anexo 9. Obras realizadas durante 2025 según su tipo de incidencia y monto comprometido

NOMBRE DEL PROYECTO	INCIDENCIA	GASTO COMPROMETIDO (EN PESOS)
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CAMINO QUE VA A EL PUERTO DEL COYOTE, EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE, COLÓN, QRO.	Directa	2,416,986.27
REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE CLAVEL (AGUA POTABLE, DRENAJE Y URBANIZACIÓN), DE LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	Directa	3,410,067.91
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA AL PANTEÓN PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL ZAMORANO, COLÓN, QRO.	Complementaria	2,839,763.51
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA, COLÓN, QRO.	Directa	720,255.02
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO, COLÓN, QRO.	Complementaria	2,697,047.70
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES EL POTRERO GALERAS, COLÓN, QRO.	Directa	2,054,240.10
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE, DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL, COLÓN, QRO.	Complementaria	1,194,091.12
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y URBANIZACIÓN EN CAMINO DE ACCESO A EL POTRERO, COLÓN, QRO.	Complementaria	645,637.93
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	Directa	1,400,357.88
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA LEONA VICARIO DE CABECERA MUNICIPAL COLÓN, QRO.	Directa	2,791,126.82
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA PEÑUELA, COLÓN, QRO.	Complementaria	4,722,539.36

NOMBRE DEL PROYECTO	INCIDENCIA	GASTO COMPROMETIDO (EN PESOS)
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO, COLÓN, QRO.	Complementaria	2,838,117.94
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA A LA IGLESIA, EN LA LOCALIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO	Complementaria	1,390,109.77
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE LAS CENIZAS, COLÓN, QRO.	Directa	1,278,750.00
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN, COLÓN, QRO.	Directa	1,653,022.06
REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA LIMA, COLÓN, QRO.	Directa	1,187,272.41
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE DE LA SECUNDARIA, EN LOCALIDAD DE LA CARBONERA, COLON, QRO.	Directa	2,768,263.28
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRESNOS DE LA LOCALIDAD DE EL SAUCILLO, COLÓN, QRO.	Complementaria	1,488,216.85
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL GALLO, COLÓN, QRO.	Directa	179,888.89

Anexo 10. Beneficiarios planeados y alcanzados 2025.

10.1. Obras FAISMUN

NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS EN EL POA	BENEFICIARIOS EN EL SRFT
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CAMINO QUE VA A EL PUERTO DEL COYOTE, EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE, COLÓN, QRO.	100	100
REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE CLAVEL (AGUA POTABLE, DRENAJE Y URBANIZACIÓN), DE LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	230	230
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA AL PANTEÓN PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL ZAMORANO, COLÓN, QRO.	150	150
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA, COLÓN, QRO.	30 3 familias	30
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO, COLÓN, QRO.	80	80
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES EL POTRERO GALERAS, COLÓN, QRO.	100	100
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE, DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL, COLÓN, QRO.	85	85
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y URBANIZACIÓN EN CAMINO DE ACCESO A EL POTRERO, COLÓN, QRO.	50	50
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	250	760
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA LEONA VICARIO DE CABECERA MUNICIPAL COLÓN, QRO.	450	428
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA PEÑUELA, COLÓN, QRO.	180	180
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO, COLÓN, QRO.	150	150
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA A LA IGLESIA, EN LA LOCALIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO	130	120

AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE LAS CENIZAS, COLÓN, QRO.	50 5 familias	50
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN, COLÓN, QRO.	50 5 familias	50
REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA LIMA, COLÓN, QRO.	150	150
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE DE LA SECUNDARIA, EN LOCALIDAD DE LA CARBONERA, COLON, QRO.	100	180
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRESNOS DE LA LOCALIDAD DE EL SAUCILLO, COLÓN, QRO.	100	100
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL GALLO, COLÓN, QRO.	40	340

10.2. Obras Fondo Municipal

NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS EN EL POA	BENEFICIARIOS REALES
PROYECTO EJECUTIVO PTAR EL BLANCO CON CAPACIDAD PARA 6.5 LPS. PARA UNA POBLACION DE 3407 HABITANTES	3407	S/D
CONSTRUCCION DE TERRACERIAS EN PISTA DE ATLETISMO EN LA UNIDAD DEPORTIVA, COLÓN, QRO.	10000	S/D
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL PANTEON DE LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN 1A. ETAPA, COLÓN, QRO.	6663	S/D
CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	10000	S/D
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL DIF MUNICIPAL PRIMERA ETAPA, COLÓN, QRO.	65000	S/D
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN VIALIDAD DE ACCESO AL DIF MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	65000	S/D
AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA AL BLANCO, COLÓN, QRO.	6782	S/D
URBANIZACIÓN A BASE DE ASFALTO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	3400	S/D

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	3400	S/D
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE LA LOCALIDAD DE LA ZORRA A PEÑA COLORADA, COLÓN, QRO.	1047	S/D
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO DE LA LOCALIDAD DE PUERTA DE ENMEDIO - COLÓN - ZAMORANO PRIMERA ETAPA, COLÓN, QRO.	4667	S/D
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE VIBORILLAS, COLÓN, QRO.	250	S/D
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL CABECERA MUNICIPAL COLÓN, QRO.	5000	S/D
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE ALCANTARILLA EN CALLE DE EL ZAMORANO, COLÓN, QRO.	50	S/D
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ DE LA LOCALIDAD DE LA PEÑUELA, COLÓN, QRO.	60	S/D
BACHEO DEL CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE PALMAS, COLÓN, QRO.	650	S/D
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN CALLE GOLONDRINAS DE LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	65	S/D
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA LEONA VICARIO CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	450	S/D

Anexo 11. Ejemplo de los 4 FPS.



Gobierno de México

Bienestar

Secretaría de Bienestar



FAIS

FONDO DE AYUDA PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FPS 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 09 del mes de abril del año 2025, a las 10:00 horas, en la localidad Ayuchitlan del municipio Colón de la entidad federativa Querétaro nos encontramos en la Reunión de Instalación del Comité de Participación Social (CPS) para acordar las obras a financiarse con recursos del FAIS y designar a las personas que integrarán el Comité de Participación Social (CPS) que dará seguimiento y vigilancia a la obra Ampliación de red de agua potable en varios calles, que se ubicará en Nuevas Calles, toda vez que la planeación del proyecto sea validada por Bienestar.

CONSIDERANDOS

Que el fundamento legal aplicable al FAIS se establece en el artículo 33 apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 3 y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; Lineamientos del FAIS 2025; y artículo 2 fracciones II y V, artículo 4 y 85, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Que la participación social es el derecho que ejerce la población objetivo del FAIS al participar, en coordinación con los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, en la identificación de necesidades de infraestructura social básica, así como en el seguimiento y vigilancia de las obras que se realicen con recursos del Fondo.

Que los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán promover la participación de la población objetivo en los procesos de identificación de necesidades de infraestructura social básica, así como en el seguimiento y vigilancia de las obras que se realicen con recursos del Fondo, apegándose a lo estipulado en la Guía para la Promoción y Seguimiento de la Participación Social en el FAIS.

Que las actividades de los CPS son realizar visitas a las obras, registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los Formatos de Participación Social vigentes e informar los avances y la conclusión de las obras a la ciudadanía.

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de Participación Social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace del FAIS.

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FIRMA O HUELLA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
CURP [Redacted]		NÚMERO DE TELÉFONO [Redacted]	[Redacted]
DOMICILIO [Redacted]		COLONIA <u>Ayuchitlan</u>	CP. <u>76280</u>
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☒ NO ☐ SI			
En caso de responder Sí, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)			

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FIRMA O HUELLA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
CURP [Redacted]		NÚMERO DE TELÉFONO [Redacted]	[Redacted]
DOMICILIO [Redacted]		COLONIA <u>Ayuchitlan</u>	CP. <u>7628</u>
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☒ NO ☐ SI			
En caso de responder Sí, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)			



Gobierno de México

Bienestar
Secretaría de Bienestar



FAIS
FORO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA FORTALEZA INSTITUCIONAL

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FIRMA O HUELLA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]	NÚMERO DE TELÉFONO	[REDACTED]
DOMICILIO			
CALLE	NÚMERO S/N	COLONIA Ajuchitón	C.P. 76280
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☒ NO ☐ SI			
En caso de responder SI, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)			

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FIRMA O HUELLA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]	NÚMERO DE TELÉFONO	[REDACTED]
DOMICILIO			
CALLE	NÚMERO S/N	COLONIA Ajuchitón	C.P. 76280
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☒ NO ☐ SI			
En caso de responder SI, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)			

ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FIRMA O HUELLA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]	NÚMERO DE TELÉFONO	[REDACTED]
DOMICILIO			
CALLE	NÚMERO S/N	COLONIA LAS PALMAS	C.P. 76293

Se deberán colocar por lo menos dos números de teléfono para contactar a las personas integrantes del Comité de Participación Social.

La Secretaría de Bienestar utilizará los datos personales para dar seguimiento a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos vigentes del FAIS, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

	Gobierno de México Bienestar Secretaría de Bienestar	 FAIS FORO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN INFORMATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	FECHA DE LLENADO: DÍA: 14 MES: 08 AÑO: 2025
---	--	--	--

FPS 2. REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA E INICIO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO Ampliación de red de agua Potable en varias calles en la localidad de Ajuchitlan		
FECHA DE INICIO 01/05/2025	FECHA DE CONCLUSIÓN 24/10/2025	MONTO TOTAL PLANEADO \$ 1,400,357.88
ENTIDAD Querétaro	MUNICIPIO Colón	LOCALIDAD Ajuchitlan

DATOS DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FACILITADORA [Redacted]	NÚMERO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN INFORMATIVA 13		
[Redacted]	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>MUJERES 8</td> <td>HOMBRES 5</td> </tr> </table>	MUJERES 8	HOMBRES 5
MUJERES 8	HOMBRES 5		

REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA (Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

1. ¿Cuáles de los siguientes temas les explicaron durante la reunión Informativa? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

☒ Qué es el FAIS	☐ Las actividades y responsabilidades del Comité de Participación Social
☒ A quiénes beneficia el FAIS	☐ El mecanismo para presentar una queja o denuncia
☒ Los tipos de obras que se pueden realizar con el FAIS	

2. ¿Cuáles de los siguientes materiales les entregó el personal del gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

☒ FICHA INFORMATIVA DE LA OBRA
 ☒ TRÍPTICO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
 ☒ TRÍPTICO INFORMATIVO DEL FAIS

3. ¿De qué manera se les tomó en cuenta para acordar la realización de la obra?

Se realizaron mesas de trabajo en la localidad.

4. ¿Consideran que la obra es necesaria para beneficiar a su colonia o localidad? Marquen con una **X** la opción que consideren.

☒ SÍ ES NECESARIA (PASEN A LA PREGUNTA 5)
 ☐ NO ES NECESARIA (PASEN A LA PREGUNTA 4.1)

4.1. En caso de que la obra no sea necesaria para beneficiar a su colonia o localidad indiquen ¿Por qué?

5. ¿La obra inició en la fecha que informó el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren.

☒ SÍ ☐ NO

5.1 En caso de que no, ¿qué justificación dio el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa?



Gobierno de
México

Bienestar
Secretaría de Bienestar



FAIS
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y ENLACE COMUNITARIO

2

FPS 2. REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA E INICIO DE LA OBRA

(Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

6. ¿Cuál es el porcentaje de avance de la obra al momento de la visita de seguimiento? Marquen con una **X** la opción que consideren.

☐ NADA (0%)

☒ POCO (10 %)

☐ REGULAR (MÁS DEL 15%)

7. Describan en qué consiste el avance de la obra:

trabajos de bacheo
Retiro de impedimento

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

FIRMA O HUELLA

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

FIRMA O HUELLA

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

FIRMA O HUELLA

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

FIRMA O HUELLA

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

FIRMA O HUELLA



Gobierno de
México

Bienestar
Secretaría de Bienestar



FECHA DE LLENADO:

DÍA 22 MES 09 AÑO 2025

FPS 3. REPORTE DEL DESARROLLO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO

Ampliación de red de agua Potable en varias calles en la localidad de Ajuchitlan, Colón

FECHA DE INICIO

01/08/2025

FECHA DE CONCLUSIÓN

27/10/2025

MONTO TOTAL PLANEADO

\$ 1,400,357.88

ENTIDAD

Queretaro

MUNICIPIO

Colón,

LOCALIDAD

Ajuchitlan

REPORTE DEL DESARROLLO DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

1. ¿Cuál es el porcentaje de avance de la obra al momento de la visita? Marquen con una **X** la opción que consideren.

☐ NADA (0%)

☐ POCO (10%)

☒ REGULAR (50%)

☐ MUCHO (90%)

2. Describan en qué consisten los avances de la obra al momento de la visita:

- Retiro de empedrado - Tendido de tubo
- Carga de muros

3. En la reunión informativa se les debió entregar una ficha con los datos de la obra ¿Consideran que los avances de la obra han sido realizados de acuerdo a la Información proporcionada? Marquen con una **X** la opción que consideren.

☒ SI

☐ NO

☐ NO SE NOS ENTREGÓ LA FICHA

3.1. En caso de responder que los avances de la obra no han sido realizados de acuerdo a la Información proporcionada, Indiquen ¿Por qué?

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

FIRMA O HUELLA

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

FIRMA O HUELLA

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

FIRMA O HUELLA

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

FIRMA O HUELLA

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

FIRMA O HUELLA



Gobierno de
México

Bienestar
Secretaría de Bienestar



FECHA DE LLENADO:

DÍA MES AÑO
01 12 2025

1

FPS4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA

Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente

Siendo el día 31 del mes de Diciembre del año 2025, a las 12:00 horas en la localidad Ajuchitlan del municipio Colón de la entidad federativa Queretaro, conforme a lo establecido en los Lineamientos del FAIS 2025, el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa, representado por la persona enlace del FAIS, en coordinación con el Comité de Participación Social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra Rehabilitación Integral de la calle clavel (agua potable, drenaje, y Urbanización) de la localidad de Ajuchitlan con número de folio 19646 realizada con recursos del FAIS, por un monto total de \$ 3,335,069.91.

Mediante el recorrido de inspección por parte del gobierno y las personas integrantes del Comité de Participación Social, se declara que la obra se encuentra concluida y funciona correctamente conforme a lo establecido en la ficha informativa de la obra. Asimismo, se hace entrega de una copia de la presente acta al CPS.

Entrega el gobierno Municipal de Colón, Queretaro.

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA



Gobierno de
México

Bienestar
Secretaría de Bienestar



FAIS
Fórmula de Asignación Intersectorial para el Agua y el Saneamiento

2

FPS4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO Rehabilitación Integral de la calle clavel agua potable, drenaje y urbanización de la localidad de Ajuchitlan, Colón Oro.

FECHA DE INICIO 28/07/2025

FECHA DE CONCLUSIÓN 01/12/2025

MONTO TOTAL PLANEADO 3,335,067.91

ENTIDAD Querétaro.

MUNICIPIO Colón

LOCALIDAD Ajuchitlan.

1. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó el personal del gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren.

☒ Sí

☐ No

☐ No ha concluido

1.1. En caso de que la obra no esté concluida, ¿Cuál es la fecha tentativa de conclusión que les informaron?

2. ¿La obra se realizó conforme a las especificaciones de la ficha informativa de la obra? Marquen con una **X** la opción que consideren.

☒ Sí

☐ No

2.1. En caso de seleccionar No ¿Cuáles fueron los cambios?

3. ¿La obra se entregó terminada y en funcionamiento? Marquen con una **X** la opción que consideren.

☒ Sí (pase a la pregunta 3.1)

☐ No (pase a la pregunta 3.2)

3.1. En caso de que la obra Sí esté terminada y en funcionamiento, ¿Qué tan satisfechas se sienten las personas beneficiarias? Marquen con una **X** la opción que consideren.

☒ Muy satisfechas

☐ Poco satisfechas

☐ Satisfechas

☐ Nada satisfechas

3.2. En caso de seleccionar la obra No está terminada o en funcionamiento, indiquen ¿por qué?

4. ¿Recibieron una copia del Acta entrega-recepción? Marquen con una **X** la opción que consideren.

☒ Sí

☐ No

5. ¿Qué actividades o acciones realizaron para vigilar los avances de la obra? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

☒ Realizar reuniones con el personal del gobierno

☒ Realizar visitas a la obra

☐ Otra

☐ Realizar reuniones con las personas beneficiarias

☒ Llenar los Formatos de Participación Social

5.1. En caso de haber seleccionado que realizaron otra actividad o acción, mencionen ¿cuál fue?

Anexo 12. FPS de las obras realizadas.

Nombre del Proyecto	FPS 1	FPS 2	FPS 3	FPS 4
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CAMINO QUE VA A EL PUERTO DEL COYOTE, EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE, COLÓN, QRO.				
REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE CLAVEL (AGUA POTABLE, DRENAJE Y URBANIZACIÓN), DE LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.				
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA AL PANTEÓN PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL ZAMORANO, COLÓN, QRO.				
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA, COLÓN, QRO.				
URBANIZACION A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO, COLÓN, QRO.				
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES EL POTRERO GALERAS, COLÓN, QRO.				
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE, DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL, COLÓN, QRO.				
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y URBANIZACIÓN EN CAMINO DE ACCESO A EL POTRERO, COLÓN, QRO.				
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.				
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA LEONA VICARIO DE CABECERA MUNICIPAL COLÓN, QRO.				
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA PEÑUELA, COLÓN, QRO.				
URBANIZACION A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO, COLÓN, QRO.				
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA A LA IGLESIA, EN LA LOCALIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO				
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE LAS CENIZAS, COLÓN, QRO.				
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN, COLÓN, QRO.				
REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA LIMA, COLÓN, QRO.				
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE DE LA SECUNDARIA, EN LOCALIDAD DE LA CARBONERA, COLON,QRO.				
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRESNOS DE LA LOCALIDAD DE EL SAUCILLO, COLÓN, QRO.				
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL GALLO, COLÓN, QRO.				

● Se tiene
● No se tiene

Anexo 14. Documentación para seguimiento de obras



**SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS**
DEPARTAMENTO
DE PLANEACIÓN

CEDULA DE VALIDACIÓN DE CAMPO

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE: [Redacted] LOCALIDAD: Cabezas Municipales, Caba, Oro.

CELULAR: [Redacted]

¿QUE SOLICITA?:
Miembros de la junta de atletismo de la
Unidad Deportiva de Cabezas Municipales.

OBSERVACIONES:
EN COORDINACIÓN CON EL/A SOLICITANTE Y EL/A C. [Redacted]
COMO AUTORIDAD AUXILIAR DE LA LOCALIDAD DE: [Redacted] SE
ACUDIO A REALIZAR LA REVISIÓN DE LA SOLICITUD EN CUESTIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

Se llevó a cabo el recorrido para validar la factibilidad
de dicha solicitud y se observó viable para obra.
Sin embargo queda sujeta a los permisos que sean
necesarios para poder intervenir ya que hay que
verificar si se cuenta con la propiedad pública o
algún comodato.
Queda sujeta también a la aprobación de presupuesto
para esta obra propuesta.

NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIDAD LOCAL

[Redacted]

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

[Redacted]
Beneficiaria

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ

[Redacted]

LA VALIDACIÓN DE CAMPO ES UN PASO EN EL PROCESO GENERAL QUE SE REALIZA PARA DARLE SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES, Y ESTE (LA VALIDACIÓN) POR SI SOLA NO ES SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA.

FECHA DE VALIDACIÓN: DD: 07 MES: Febrero AÑO 2025





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN



SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS
DEPARTAMENTO
DE PLANEACIÓN

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

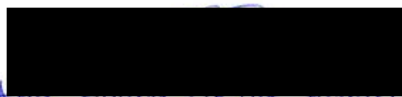
ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD

POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR QUE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD
DE: CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO., MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD
PARA QUE SE LLEVE A CABO LA OBRA:

“CONSTRUCCION DE TERRACERIAS EN PISTA DE ATLETISMO EN LA
UNIDAD DEPORTIVA, COLÓN, QRO.”

Y ACEPTAN EL COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMA.

ATENTAMENTE



NOMBRE Y FIRMA

Beneficiaria



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN



SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE OBRA

Siendo las 11:10 horas del día 23 de Julio del 2025, en las instalaciones de la Unidad Deportiva de la localidad de: Cabeza Municipal del municipio de Colón, Qro., nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del comité de obra que dará seguimiento a los trabajos de la obra: Construcción de terracerías en pista de atletismo en la Unidad Deportiva, Colón, Qro. que se realizará con recursos provenientes del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar (Fondo Municipal 2025), bajo el siguiente:

Orden del día

1. Registro de asistencia
2. Motivo de la reunión y descripción general de la obra
3. Formación de comité
4. Asuntos generales
5. Cierre de la reunión

Desarrollo de la reunión

1. **Registro de asistencia:** cada uno de los que asistieron a esta reunión se registraron en la lista anexa que forma parte de esta acta.
2. **Motivo de la reunión y descripción general de la obra:** como siguiente punto se procedió a dar los motivos de la reunión, haciendo hincapié que lo principal es la conformación de comité, así mismo se informan los alcances y metas de la obra.
Datos generales de la obra:

Obra	Localidad	Inversión aprobada	Descripción
Construcción de terracerías en pista de atletismo en la Unidad Deportiva Colón, Qro.	Cabeza Municipal	\$3'436,416.82	Se propone construcción de terracerías de la pista de atletismo de la Unidad Deportiva en Cabeza Municipal

3. **Formación de comité:** se procedió a la formación de comité quedando integrado de la siguiente forma:

Puesto	Nombre	Teléfono	Dirección
Presidente:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Secretario: (a)	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

(419) 234 3700 / 234 3701

Sonora No. 2, Centro
Colón, Qro. | C.P. 78270

www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial

1



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN



SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

Vocal:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Vocal:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

- El comité tiene como finalidad contribuir a verificar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados así como el cumplimiento de las metas de la obra en cuestión
- Que las acciones se desarrollen con transparencia y honestidad.
- La participación de los beneficiarios en el comité es de carácter voluntario, por lo que no obtendrán remuneración alguna.
- El comité entrara en función a partir de la firma de la presente acta y se concluirá al terminar la ejecución de la obra y se firmen las actas de entrega – recepción.

4. **Asuntos generales:** en este punto se hizo mención que el Supervisor que la Secretaría de Obras Públicas designa para la ejecución de los trabajos proyectados es el Arg. Luis Enrique Jiménez Almaraz y su número de teléfono es: 44 21 54 90 65.
Se les indica que la instancia autorizada para proporcionar información relacionada con la obra es la Secretaría de Obras Públicas a través del personal autorizado y del supervisor designado.
Esta secretaria no se hace responsable de la información que proporcionen otras instancias y/o dependencias municipales.
5. **Cierre del acta:** no habiendo otro asunto que tratar y quedando formalmente instalado el comité de obra, se da por cerrada el acta firmando los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Obra

	Nombre	Firma
Presidente:	[Redacted]	[Redacted]
Secretario: (a)	[Redacted]	[Redacted]
Vocal:	[Redacted]	[Redacted]
Vocal:	[Redacted]	[Redacted]



(419) 234 3700 / 234 3701



Sanora No. 2, Centro
Colón, Qro. | C.P. 76270



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN



SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

Por la autoridad local

Nombre	Firma y sello
Delegado (a)	
Subdelegado (a)	

Por el municipio

Nombre/Puesto	Firma
 Aux. Admin. Secretaría de Obras Públicas	
 Auxiliar Administrativo - Planación	



COLÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



(419) 234 3700 / 234 3701



Sonora No. 2, Centro
Colón, Qro. | C.P. 75270



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial

3

Anexo 14. Formato de "Solicitud de acceso a la información pública".



COLÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



**SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
PRESENTE.**

Colón, Qro.

Datos del solicitante:

Nombre(s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Número telefónico:

Sexo:

EN CASO de representar a una PERSONA MORAL:

Nombre de la PERSONA MORAL:

Señalo como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones:

Calle:

Nº:

Colonia:

Autorizando para oír y recibir notificaciones el correo electrónico:

Información que solicita:

Medio por el cual solicita se le entregue la información:

☐ Copias similares

☐ Copias certificadas

☐ Correo electrónico

☐ Disco compacto

Firma

Sin mas por el momento, quedo en espera de su respuesta, en términos de lo establecido por el **art.130 de la ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Querétaro.**



(419) 234 37 00 ext. 1501



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
C.P. 76270, Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial

Datos de contacto:

Lic. Saúl Legorreta Martínez

Tel: 442 450 3692

E-mail: ciger.pbr.sed@gmail.com





COLÓN

ADMINISTRACIÓN 2024-2027